SESIÓN ORDINARIA N°034-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con catorce minutos, del día martes diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.
Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Marco Tulio Núñez Camacho.
Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos y Ester Brenes Solano.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera, Adriano Rodríguez Zamora y Rogelio Castro Jiménez.
Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Solange Madriz Chaves, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: Los Síndicos, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.
Ausentes con justificación: Los Regidores Inés Méndez Gamboa y Alexander Flores Madriz y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Freddy Chacón Martínez, ,

Licencia con goce de dieta: El Síndico Ronald Sánchez Castro.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°033-2024 del martes 10 de diciembre del 2024

ARTÍCULO II

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO III

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO IV

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO V

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO VI

Mociones

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación del Acta Anterior

- **Acta Sesión Ordinaria N°033-2024 del martes 10 de diciembre del 2024.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°033-2024 del martes 10 de diciembre del 2024. Los Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 033-2024 del martes 10 de diciembre del 2024 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Ausencias justificadas, doña Inés por la situación de salud que presenta actualmente, igual que don Freddy Chacón – Sindico de Tuis, bueno don Ronald Sánchez que ya hablamos la situación de la condición que se da hoy en la zona de Santa Tere y Peralta, doña Nancy por situación laboral, doña Natalia, don Alexander Flores por situación laboral igualmente, ya don Freddy por la situación de salud que él presenta y que nos presentó el comprobante incluso, Zaidita por ahí está, creo que estamos no completos, pero estamos los que tenemos que estar, Alexander por situación de trabajo también, hoy se le complicó con el horario, yo creo nada más serían. ----------

A este anuncio lo habíamos hecho formalmente, pero voy a reiterarlo por aquello compañeros, para que no se les olvide, para que le recuerden a los compañeros que no vinieron, de hecho se me olvido decir que don Roberto no vino por una situación de trabajo, don Orlando por una situación de salud y creo que se me quedaba alguien más, don Freddy ya y doña Inés por salud, pero don Orlando si se me había quedado, y don Roberto por una situación de trabajo. ----------

ARTÍCULO III

Informe de Correspondencia

1. **Oficio No.02-12-2024 firmado por la Junta Directiva – Asociación de Desarrollo Integral de Bonilla – Santa Cruz y vecinos usurarios de la Ruta 077, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre del 2024.**

Con el debido respeto nos permitimos hacer de su estimable conocimiento una situación que mucho nos preocupa a las comunidades que somos usuarios de la Ruta Municipal 077, esta consiste en que el puente sobre el Río Bonillita, el primero entrando hacia la comunidad de Bonilla, ya desde hace mucho tiempo que presenta daños en su estructura, el principal es el que se evidencia como una fractura casi horizontal aproximadamente a 1.50 m de la base del bastión izquierdo aguas arriba, el cual sí era notorio, pero que con el paso de las últimas crecidas que han golpeado fuertemente el bastión y el paso reciente de una vagoneta sobrecargada con material para solucionar emergentemente pegaderos en la Ruta 292, hicieron que la grieta se note con mucho más abertura porque la superficie de ruedo o más bien los bordes de la estrecha loza, que no son acordes con la altura reglamentaria, sufrieran desprendimiento al verse obligada la vagoneta al salir del puente a desviarse hacia arriba para no sufrir un vuelco y esta maniobra es posible que también haya contribuido a forzar toda la estructura del puente impactando sobre el bastión ya fracturado.

Por tal razón consideramos nuestro deber hacerlo del conocimiento de todos ustedes para que tomen decisión sobre lo que consideren más conveniente, pero sí esperamos que realicen una inspección técnica sobre dicha estructura para que determinen qué es lo que corresponde sobre este caso que consideramos un evento de riesgo y solamente ustedes pueden decidir los pasos a seguir de la manera más correcta.

En espera de una pronta atención al presente caso que exponemos, nos suscribimos.

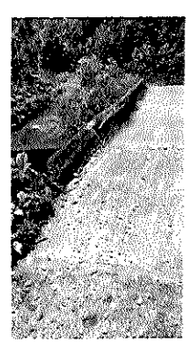

ACUERDO 1:

Trasladar la nota presentada por la Junta Directiva – Asociación de Desarrollo Integral de Bonilla – Santa Cruz y vecinos usurarios de la Ruta 077, al Ing. Julio Mora Solano-Director

de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que brinde el informe correspondiente al Concejo Municipal.

2. **Oficio No. MSP - DM-DVURFP - DGFP – DRTC – DRTC – DPCTURRI – EVM – 0638 – 2024, firmado por el señor Ronald Masis Herrera – Subintendente de Policía – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de diciembre del 2024.**

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento y para el trámite correspondiente de cada instancia, la problemática constante con el negocio conocido como Minisúper y Licorera en barrio El Recreo; al ser las 2350 hora aproximadamente del día 07 de diciembre del 2024 los oficiales a mi cargo, mediante llamada a la delegación Policial logran constatar lo que se detalla a continuación.
Dicho local permanece abierto al ser las 00:11 horas, mismo mantiene 02 toldos de color blanco y debajo de estos toldos sillas y mesas, hay escándalo en el lugar y aglomeración de personas con varios vehículos, del local sale el señor Juan Ocampo Jiménez cedula 3-0495-0315 quien indica ser dueño, su patente es LOI-126 con fecha de vencimiento 23-03-2029 y el permiso del Ministerio de Salud vence el 0802-2029 y se encuentra a nombre de Jorge Luis Sánchez Calderón cedula 30201-0537. Adjunto acta de los oficiales con mayor detalle, cabe anotar que siempre los fines de semana llaman vecinos quejándose de este local por los escándalos, y siempre al llegar el recurso policial dan la misma justificación "que el parqueo es privado y que son unos amigos quienes celebran un cumpleaños", ha estado utilizando esta por decirlo así estrategia, para montar prácticamente un bar a cielo abierto en el parqueo de los locales, por lo que recurrimos a sus representadas para poner orden al patentado y darle tranquilidad a los vecinos.

Esperando dejarlo debidamente informado, sin más que agregar;

- **Nota suscrita por el Sargento de Policía – Abel Vargas Gamboa – Coordinador escuadra 3, dirigido señor Ronald Masis Herrera – Subintendente de Policía – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública.**

Hago de su conocimiento lo ocurrido el día 07 de diciembre de 2024.

1. Al ser las 23:50 horas se recibe llamada telefónica donde se indica que en el sector de barrio el Recreo, hay un local comercial específicamente un mini súper y licorera abierta donde se mantienen toldos y una aglomeración de personas frente al loca, con escándalo.
2. Al ser las 00:1 1 horas del 08 de diciembre de 2024, se llega al lugar, se observa el local abierto, dos toldos de color blanco frente al local, así como personas con mesas y sillas, vehículos en el área del parqueo, no se escucha escándalo.
3. Del local se observa un hombre salir y se identifica como Juan Ocampo Jiménez cedula: 3 495 315 e indica ser el dueño del local.
4. Se le indica al señor Ocampo Jiménez que si el local es una licorera debe estar cerrado a la media noche ya que la cortina metálica se encuentra abierta y se observa personas salir del local, a lo que este indica **"estoy llenando cámaras, y los voy atender afuera ya que el parqueo es propiedad privada y que mantienen una fiesta del personal que trabaja en los demás locales".**
5. Se verifica que la patente municipal está al día, con el numero: LOI-126, fecha de vencimiento :20/03/2029 a nombre de Paola Sánchez Calderón cedula: 3 455 007 y el permiso del Ministerio de Salud vence el 08/02/2029 a nombre de Jorge Luis Sánchez Calderón cedula: 3 201 537.

Sin más por el momento y en espera de dejarlo debidamente informado.

ACUERDO 2:

Trasladar el oficio No. MSP - DM-DVURFP - DGFP – DRTC – DRTC – DPCTURRI – EVM – 0638 – 2024, presentado por el señor Ronald Masis Herrera – Subintendente de Policía – Jefe Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez- Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos, para que brinde el informe correspondiente.

3. **Oficio No. DT-057-2024 firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre del 2024.**

1. Siendo que en el terreno plano de catastro C-398224-1997, se desarrolla una actividad de parqueo de vehículos, terreno cito a escasos 75 metros al norte del Palacio Municipal de Turrialba. Según oficio MT-DP-MFS-25-2024, el inmueble de dicha actividad no cuenta con un registro de Licencia Comercial para parqueo público.
2. Igualmente, mediante oficio MS-DRRS-CE-DARTS-0750-2024, se indica que mediante revisión de expedientes con que cuenta el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud, este inmueble no registra ningún Permiso de Funcionamiento Sanitario para el plano C-398224-1997.
3. De la misma manera para este inmueble se cuenta con un Uso de Suelo No Conforme, oficio emanado y firmado por la arquitecta Vanessa Valverde Vargas, Resolución PU-US-02-03-2024.
4. Al Uso de Suelo No Conforme la profesional hace una observación, "el uso de suelo se declara no conforme, la propiedad tiene colindancia con el río Turrialba, por lo que se requiere el alineamiento fluvial del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo".
5. Este inmueble se usa como parqueo en forma irregular y así lo está permitiendo la municipalidad de Turrialba. No sé qué hacen los 10 empleados encargados de estos casos. En una ocasión, en el mes de octubre 2024, expresé verbalmente a un funcionario de Patentes y Espectáculos Públicos mi denuncia y mis palabras no fueron atendidas por dicho trabajador. A la fecha de hoy, todo sigue irregular en dicho sitio.
6. El colmo de todo es que la irregularidad denunciada, el parqueo, se encuentra a unos 75 metros al norte del Palacio Municipal, sede del ayuntamiento local.
7. Ante tal ilegalidad, por las razones aquí expuestas, solicito se lleve a cabo la clausura de dicho parqueo, o sea de inmediato, hasta tanto no se cumpla con lo estipulado en la Norma, Ley de Construcciones y su Reglamento.
8. Para mejor resolver:
    a. Copia del oficio MT-DP-MFS-25-2024.
    b. Copia del oficio MS-DRRS-CE-DARTS-0750-2024.
    c. Copia del oficio PU-US-02-03-2024.

9. Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional.
10. Solicito respuesta certificada.

Para notificaciones: efrainbarriossanchez@gmail.com

- **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0750-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud de Turrialba, dirigido al señor Efraín Barrios Sánchez.**

Asunto: Respuesta a solicitud de información

En atención a su solicitud de información y documentación relacionada con el "parqueo público plano C-398224-97", muy respetuosamente me permito informarle lo siguiente: Tras una revisión exhaustiva de los expedientes que se conservan en esta Área Rectora, se ha constatado que no figura ninguna actividad comercial registrada en el lugar indicado. En consecuencia, no disponemos de documentación correspondiente a dicha actividad comercial en nuestros archivos.

Lamentamos no poder proporcionar la información que usted requiere. Sin embargo, quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o asistencia adicional que necesite. Si tiene alguna otra pregunta o requiere de mayor aclaración, no dude en contactarnos.

- **Oficio No. MT- DP- MFS-25-2024 firmado por el Bach. Mauricio Fuentes Sánchez, dirigido al señor Efraín Barrios Sánchez.**

Asunto: Solicitud de información.

Por medio de la presente me permito informar con base en lo acordado por el Concejo Municipal en el acuerdo oficio N O SM-487-2024 del 26 de abril del 2024, lo siguiente

---

"De acuerdo a los registros que posee el departamento de Patentes, en la propiedad inscrita bajo el número de plano catastrado C-398224-1997, NO SE CUENTA con registro de una Licencia comercial para parqueo público".

Por departamento de Patentes.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
COORDINACIÓN DESARROLLO URBANO
EMAIL: VVALVERDE@MUNITURRIALBA.GO.CR
TEL. 2556-0231 EXT.232

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE:
USO DE SUELO
PU-US-0203-2024

N° DE CONSECUTIVO: 1222-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL — FECHA: 16/2/2024

USO SOLICITADO	COMERCIAL		
CLASIFICACIÓN:	EDIFICACIONES PARA COMERCIOS U OFICINAS		
DIRECCIÓN EXACTA:	50 M NORTE DE LA MUNIICPALIDAD		
DISTRITO:	1-TURRIALBA	PROVINCIA:	CARTAGO
CANTÓN:	TURRIALBA	ÁREA DE PLANO M²	764,59
NUMERO DE PLANO:	C-398224-1997	MATRICULA:	108926-000
DERECHO DE VIA:	14,14	TIPO DE VÍA ACCESO	CALLE PÚBLICA
AFECTACIONES:	COLINDA CON RIO	CONTEXTO:	URBANO
VIGENCIA 1 AÑO			

2. NORMAS GENERALES

2.1 SE LE RECUERDA EL DEBER DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ART. 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL ART. IV.4 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS FRENTE A SU PROPIEDAD O REPARACIÓN DE LAS MISMAS.
2.2 LO ANTERIOR NO IMPLICA APROBACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN U OTRAS LICENCIAS MUNICIPALES, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA MUNICIPALIDAD Y CON LA NORMATIVA AMBIENTAL, SANITARIA, URBANÍSTICA Y OTRAS VIGENTES, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE REGULAN EL TIPO DE ACTIVIDAD A INSTALAR O DESARROLLAR EN EL TERRENO.
2.3 DEBERÁ MANTENER CONFINADAS DENTRO DE LA PROPIEDAD, TODAS LAS POSIBLES MOLESTIAS QUE GENERE LA ACTIVIDAD.
2.4 EN CASO DE QUE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN DEL MOPT, SEA MENOR AL ALINEAMIENTO MUNICIPAL PREVALECERÁ EL ALINEAMIENTO MUNICIPAL.
2.5 CUANDO LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN EL TERRENO, LO REQUIERA, DEBERÁ CONTEMPLAR ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVIII.2, REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
2.6 EL DEPARTAMENTO DE CONTROL CONSTRUCTIVO VERIFICARÁ QUE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUMPLAN CON LA NORMATIVA INDICADA EN ESTA RESOLUCIÓN DE USO DE SUELO, EN CASO DE INCUMPLIR NO SE AUTORIZARÁ EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.
2.7 CUALQUIER DATO FALSO O INCORRECTO SUMINISTRADO POR EL SOLICITANTE EN LA SOLICITUD DE USO DE SUELO, ANULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
2.8 SE DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO MUNICIPAL QUE ENCONTRARÁ DEMARCADO EN LA COPIA DEL CATASTRO APORTADO
2.9 CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO CABEN POTESTIVAMENTE LOS RECURSOS DE REVOCATORIA ANTE ESTE PROCESO Y EL RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL ALCALDE, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONFORME LO DISPONE LA MÁS RECIENTE REFORMA, LEY N°8773, AL ARTÍCULO 162 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PLANIFICACION URBANA
EMAIL: VVALVERDE@MUNITURRIALBA.GO.CR
TEL. 2556-0231 EXT.232

3. JURISPRUDENCIA BASE

*ART. 24 INCISO A. ART 29-29 LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA
*DICTAMEN 177 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 29/05/2003
*DICTAMEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA C-063-2013
*LEY DE CONSTRUCCIONES Y SU REGLAMENTO
*REGLAMENTO PARA EL CONTROL NACIONAL DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES.
*REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
* DECRETO N°26.259-MEVAH-MP

4. RESOLUCIÓN

EL USO DE SUELO SOLICITADO PARA EL INMUEBLE: C-398224-1997

SE DECLARA: NO CONFORME PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD: COMERCIAL

5. ALINEAMIENTOS PARA CONSTRUCCIÓN:

TIPO DE ALINEAMIENTO	APLICA	VERTICES	DISTANCIA	JURISPRUDENCIA
VÍA NACIONAL RUTA:	X	C	DEFINIDA POR EL M.O.P.T.	ART. 62 REG. DE CONSTRU.
SEGÚN ALINEAMIENTO II	LA DISTANCIA A RESPETAR SON 13,0M DESDE CENTRO DE VIA			
VÍA CANTONAL	X	O	2M DE ANTEJARDIN	ART. 83 Y ART. 96
	X	O	7M DE AMPLIACION VIAL	REG. DE CONSTRU.
ÁREAS DE PROTECCIÓN FORESTAL	X	2-5	DEFINIDO POR EL INVU	ART. 104 REGL. DE CONSTRUC. LEY 7575 ART. 33
ZONA ALTO RIESGO DESLIZAMIENTO		ÁREA TOTAL	DEFINIDO POR LA C.N.E.	DICTAMENES NO VINCULANTES
LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN		DEFINIDA POR EL I.C.E.		ART. 117 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
VÍAS FÉRREAS			DEFINIDA POR INCOFER	ART. 173 REGL. DE CONSTRUC.
OLEODUCTOS			DEFINIDA POR RECOPE	ART. 110 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

6. OBSERVACIONES:

*DEBERÁ CONSTRUIR ACERAS FRENTE A SU PROPIEDAD, ART 75 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 7600 DE ACCESIBILIDAD
*EL LOCAL DEBERÁ CONTAR CON RAMPA DE ACCESIBILIDAD CON UN PORCENTAJE DE 10% SUBIENDO SOLO 10 CM POR METRO LINEAL) Y NO MENOR A 1.2M DE ANCHO, EN CUMPLIMIENTO CON LA GUÍA INTEGRADA PARA LA VERIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL C.I.T.A.
*DEBE HABILITAR U/O RESOLVER LA CANTIDAD DE ESTACIONAMIENTOS QUE SE ASIGNAN SEGÚN ART. 374 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PLANIFICACION URBANA
EMAIL: VVALVERDE@MUNITURRIALBA.GO.CR
TEL. 2556-0231 EXT.232

7. RESTRICCIONES URBANÍSTICAS GENERALES:

TIPO	RESTRICION			JURISPRUDENCIA
RETIRO POSTERIOR		CON TAPIA	SIN TAPIA	ART. 97 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
	1 NIVEL	1,5M	3,0M	
	2 NIVELES	3,0M	4	
	MAYOR O IGUAL A 3 NIVELES SE AGREGA UN METRO ADICIONAL POR CADA PISO.			
RETIRO LATERAL	1 NIVEL	1,5	SI EXISTE VENTANA	ART. 97 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
	2 NIVELES	1,5		
	POR CADA PISO ADICIONAL DEBE AGREGARSE 1,5M DE RETIRO LATERAL HASTA UN MAXIMO DE 10M DE RETIRO			
COBERTURA	80% DEL AREA DEL LOTE		100% CUANDO SE CUENTA CON ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO	ART. 95 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
ALTURA	LA ALTURA MÍNIMA DE PISO A CIELO DEBE SER 2,40M			ART. 99 Y 104 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
VENTANAS EN COLINDANCIA		CON TAPIA	SIN TAPIA	ART. 127 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
	1 NIVEL	1,5M	3,0M	
	2 NIVELES	3,0M	4	

8. CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES:

COMERCIOS		
BAJO IMPACTO (CALZADA: 6,50 DERECHO DE VIA: 8,50)	MEDIANO IMPACTO (CALZADA: 7M DERECHO DE VIA: 10M)	ALTO IMPACTO (CALZADA: 9M DERECHO DE VIA: 14M)
NEGOCIOS PEQUEÑOS, TIENDAS, OFICINAS, BAZARES, PULPERÍAS, LIBRERÍAS, CONSULTORIOS, HELADERÍAS, ÓPTICAS, SALAS DE BELLEZA, FARMACIAS, VERDULERÍAS.	GIMNASIO, MINISÚPER FARMACIAS, RESTAURANTES HOTELES CARNICERÍAS Y PESCADERÍAS. INCLUSIVE DE BAJO IMPACTO	BODEGAS, PATIO DE MANIOBRAS, SUPERMERCADO, SITIOS DE REUNIÓN PÚBLICA, INSTALACIONES DEPORTIVAS. FÁBRICAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PANADERÍAS. INCLUSIVE DE MEDIO Y BAJO IMPACTO

AL SEGÚN ANCHO DE 14,14 M

ACTIVIDADES AUTORIZADAS: IMPACTO MEDIO

*DEBIDO AL ÁREA DEL TERRENO

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PLANIFICACION URBANA
EMAIL: VVALVERDE@MUNITURRIALBA.GO.CR
TEL. 2556-0231 EXT.232

9. RESTRICCIONES GENERALES PARA EDIFICIOS PARA COMERCIO Y OFICINAS:

TIPO	RESTRICION			JURISPRUDENCIA
ESTACIONAMIENTOS PARA COMERCIO	ÁREA			ART. 365 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
	100 M²	50 M² Ó 25M²	CENTRO COMERCIAL	
	1 ESPACIO	1 ESPACIO MÁS	1 ESPACIO POR CADA 50 M²	
ESTACIONAMIENTOS PARA OFICINAS	150 M²	1,5	1 ESPACIO	ART. 364 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
	MAS 75 M²	1,5	1 ESPACIO MAS	
ALTURA	LA ALTURA MÍNIMA DE PISO A CIELO DEBE SER 2,40M			ART. 99 Y 104 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
SUPERFICIE	POR CADA PERSONA TRABAJADORA, LA SUPERFICIE MÍNIMA DEBE SER DE 2,00 M² LIBRES, Y EL VOLUMEN MÍNIMO DE 6,00 M³ LIBRES.			ART. 127 REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES

OBSERVACION

EL USO DE SUELO SE DECLARA NO CONFORME, LA PROPIEDAD COLINDA CON EL RIO TURRIALBA POR LO QUE SE REQUIERE QUE PRESENTEN EL ALINEAMIENTO DEL INVU PARA MEJOR RESOLVER

ARQ. VANESSA VALVERDE VARGAS, MBA; MSC
PLANIFICADORA URBANA
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

*RECUERDE QUE ES SU DEBER COMO CONTRIBUYENTE MANTENER ACTUALIZADO EL VALOR DE SU PROPIEDAD MEDIANTE LA DECLARACIÓN DE BIENES INMUEBLES. LEY N°7729, ART.13.

ACUERDO 3:

Trasladar el oficio No. DT-057-2024 presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

4. **Nota suscrita por la MSc. Sandra Salazar Alvarado – Directora y el señor Efraín Arias Álvarez – Presidente - Junta de Educación – Escuela Santa Rosa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de diciembre del 2024.**

Por medio de la presente les saludo deseándoles éxitos en sus labores por el bien del cantón de Turrialba, esperando que en sus familias reine la paz y la armonía.

De parte de la Junta de Educación, personal docente, administrativo y padres de familia de la Escuela Santa Rosa, les damos nuestros más sinceros agradecimientos por la donación de los materiales para el embellecimiento de la institución, sabes que sin el apoyo de ustedes no hubiéramos logrado tan macro proyecto, les damos un abrazo cordial desde lo más profundo del corazón de nosotros pero más aún de la población estudiantil, que serán los más beneficiados con este proyecto, quedamos a sus órdenes para que si a bien tienen visitar la institución y observar como con su colaboración la misma será un lugar más ameno para que los chiquitines estén recibiendo algo muy importante, una educación de calidad, y ahora más con una mejor infraestructura.

De nuestra parte como directora y presidente de la Junta de Educación nos despedimos de ustedes, y como les dije anteriormente esperando que la paz y la armonía reinen en sus hogares.

Se hace constar en Actas.

5. **Nota suscrita por el señor Rodolfo Chaves C, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de diciembre del 2024.**

Somos un Grupo de Parceleros de 8 miembros dueños de parcelas que adquirimos hace más de 20 años a la que nos dedicamos a producir café, banano, madera, agricultura rápida, ganado. Nuestro camino es un aproximado de 1 y medio km, cuenta con una trocha, pero no tiene ni el ancho posible, ni alcantarilla, ni cuneta, ni lastreo completo.

Contamos con 1 pequeño tajo que nos ha favorecido para mejoras, por lo tanto. Les solicitamos nos puedan visitar y poderlo incluir como camino vecinal ya que es un sector productivo y lo cual da sustento a muchas familias y así al desarrollo del cantón.

ACUERDO 4:

Trasladar nota presentada por el señor Rodolfo Chaves C, a la Junta Vial Cantonal, para su atención.

6. **Nota suscrita por el señor Rodolfo Chaves C, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de diciembre del 2024.**

La siguiente nota es para saludarles y a la vez hacerles de su conocimiento la situación del camino Paso Marcos abajo, la cual no cuenta con limpieza ni lastreo desde hace muchos años.

No tiene alcantarillado la cual el camino se ha deteriorado con el tiempo.

Otro problema serio en el paso de La Quebrada San Rafael la cual tiene un paso extremadamente peligroso, ya que por ahí pasan los indígenas de Chirripó y niños de escuela y adultos mayores y enfermos.

Y en esta misma línea de camino el puente colgante sobre el Rio Pacuare que une la Reserva con la zona no indígena se está cayendo tiene cables casi reventados, no cuenta con 1 piso seguro.

Solo tiene 1 que otra tabla para dar el paso.

Por este medio pasan la población indígena, adultos mayores, enfermos, niños y mujeres embarazadas, agradecemos su atención y visita a esta zona.

ACUERDO 5:

Trasladar nota presentada por el señor Rodolfo Chaves C, al Ing. Julio Mora Solano- Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para su atención.

7. **Oficio No. DCR-09-2024-1845 (0204) firmado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 - Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de diciembre del 2024.**

REFERENCIA: Atención Oficio SM-1753-2024 y MT-DA-CHF-1108-2024.

En atención al oficio citado en la referencia, donde solicita la pronta limpieza, mantenimiento y conservación de las áreas que han invadido parte de las vías en la ruta nacional 230, con especial énfasis en el sector del Rio Aquiares, se procede a informar lo requerido, de acuerdo a los alcances de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:

I Consideraciones

1. Primeramente, muy respetuosamente se procede a resaltar lo establecido en la Ley General de Caminos No. 5080, específicamente en su artículo 20 y 21.

Artículo 20.- *Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumpliere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los*

proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión o desviar el desagüe natural de los campos.

Artículo 21.- *<u>También están obligados tales poseedores a mantener limpios de toda vegetación dañina los caminos, rondas y paredones, recortar las ramas de los árboles que den sombra a los caminos públicos y a descuajar las cercas cada año</u>, en las épocas apropiadas, todo a requerimiento de los funcionarios encargados por las Municipalidades o Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siguiendo sus instrucciones.*

Cuando ocurran derrumbes deben avisar inmediatamente a la autoridad del lugar para lo de su cargo.

II Respuesta

1. Conocemos que el sector en cuestión, este se caracteriza por ser una zona montañosa con clima de Tropical Húmedo hasta el de Montaña, razón por la cual, a pesar de atenderse regularmente con trabajos de mantenimiento rutinario, siempre la vegetación termina afectando el flujo de los usuarios.

Ahora bien, la atención de la RN 230 en su totalidad se viene desarrollando con regularidad, siempre dentro de las posibilidades presupuestarias existentes. En la siguiente tabla se puede revisar la inversión que se ha ejecutado en este sector durante el año 2024.

Inversión Ruta 230 año 2024									
Zona	Ruta	. de Contr	Descripción	Item	Descripción	Und	Precio	Cantidad	Monto Ejecutado
1-8	230	2022CD-000145-0006000001	Mantenimiento Rutinario, Contingencias, Mantenimiento Básico de Puentes y Conservación del Sistema de Evacuación Pluvial de la Red Vial Nacional Pavimentada	CR.554.01	Acero de refuerzo Grado 40	kg	¢ 1 579,88	11,93	¢ 18 847,97
				M41(D)	Bacheo de urgencia	t	¢ 85 720,95	244,65	¢ 20 971 630,42
				M20 (A)	Chapea del derecho de vía	m2	¢ 27,42	488 237,50	¢ 13 387 472,25
				CR.552.01(a)	Concreto hidraulico para estructuras mayores clase A (25 MPa)	m3	¢ 173 548,58	6,00	¢ 1 041 291,48
				S/N (2)	Cuadrilla de topografía	h	¢ 31 124,60	14,50	¢ 451 306,70
				CV.103.01	Descuaje de árboles	hr	¢ 37 341,16	316,00	¢ 11 799 806,56
				CR.204.01	Excavación en la vía	m3	¢ 4 917,19	134,08	¢ 659 296,84
				CR.209.01	Excavación para estructuras mayores	m3	¢ 6 190,09	92,88	¢ 574 934,03
				CV.201.01	Limpieza de cunetas y canales revestidos de manera manual	m3	¢ 7 324,34	4 259,16	¢ 31 195 535,95
				M21 (F)	Limpieza de tomas, cabezales y alcantarillas.	u	¢ 66 246,83	15,00	¢ 993 702,45
				CR.204.05	Material de préstamo selecto, Caso 2	m3	¢ 16 916,69	51,00	¢ 862 751,19
				PAL50	Pala Excavadora Hidráulica Caterpillar 320 C	h	¢ 66 476,00	62,50	¢ 4 154 750,00
				M20 E	Recolección de basura	h	¢ 26 518,32	56,00	¢ 1 485 025,92
				CV.108.01	Remoción de derrumbes	m3	¢ 4 727,24	622,01	¢ 2 940 390,55
				CR.203.01	Remoción de estructuras de concreto	m3	¢ 22 840,70	1,46	¢ 33 347,42
				CR.301.03	Suministro, colocación y compactación de base granular, graduación C	m3	¢ 19 536,48	29,00	¢ 566 557,92
				110.06	Trabajo a costo mas Porcentaje (Desarme Cercha Puente Río Turrialba)	Global	¢ 1,00	20 293 355,14	¢ 20 293 355,14
Sub Total									¢ 111 430 003,39
IVA									¢ 14 485 900,44
TOTAL									¢ 125 915 903,83

Tabla 1: Inversión año 2024, Contratación No. 2022CD-000145-0006000001.

2. Esta misma semana se ha estado trabajando en el sector con trabajos de limpieza, remoción de derrumbes entre otras actividades. Se espera para el primer trimestre del año 2025, según asignación presupuestaria continuar con los trabajos de mantenimiento rutinario, tal como se ha viene desarrollando.

49. Como se ha indicado en anteriores oficios la construcción de aceras en rutas nacionales, aún con la nueva Ley de Movilidad, le corresponde al Gobierno Local.

III Conclusiones

1. Es falso que la ruta 230, sector de Aquiares se encuentra desatendida, tal como se puede observar en la tabla de inversión 2024 de la RN 230. Es importante entender que los recursos son finitos y las necesidades infinitas.

De enfocar todo el presupuesto asignado solo en una ruta, eso implica dejar de atender todas las demás rutas y no poder atender las emergencias por lluvias, las cuales se dan diariamente.
2. Conociendo la importancia de la ruta nacional 230, tenemos previsto continuar con el mantenimiento rutinario en el I Trimestre de 2025, según asignación presupuestaria.

3. la Ley General de Caminos No. 5080, específicamente en su artículo 20 y 21, también establece la obligación de los propietarios en mantener limpios de vegetación, las colindancias con caminos públicos.

ACUERDO 6:
Se hace constar en el Acta, el oficio No. DCR-09-2024-1845 (0204) firmado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 - Turrialba, y se traslada al Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para su atención.

8. **Oficio No. DCR-09-2024-1857 (0204) firmado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 - Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de diciembre del 2024.**

REFERENCIA: Atención Oficio SM-17671, RN 232.

En atención al oficio citado en la referencia, donde solicitan atender la situación en la Ruta Nacional 414 exactamente frente al Súper Canadá con la caída de agua que ha afectado la calle de la alameda e inclusive a las viviendas (4) y dos que pronto serán construidas, se procede a informar lo requerido, de acuerdo a los alcances de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes:

I Ubicación

- Se realiza una inspección para valorar la problemática presentada en la Ruta Nacional N°232, según la siguiente ubicación:

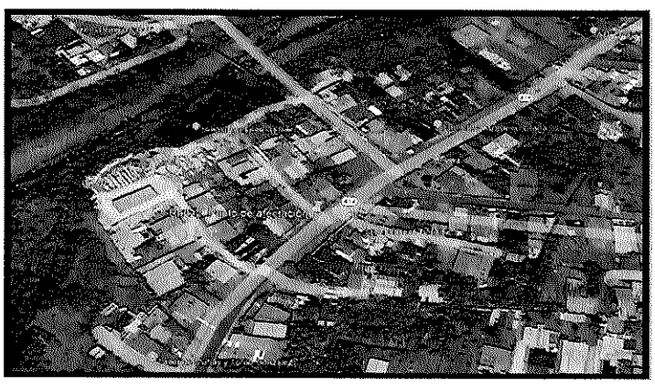

II Antecedentes

- La municipalidad de Turrialba, remite el oficio número SM-1674-2024, de fecha 18/11/2024 a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI.

- La solicitud consiste en la valoración del sistema pluvial de la Rn.232, SC-30130, abarcando del estacionamiento 4+400 al 4+550, específicamente frente al supermercado Canadá, que, según los vecinos, se producen inundaciones a las viviendas ubicadas en la calle cantonal, debido a las aguas pluviales que provienen de la ruta nacional No.232.

Nota: Se aclara que el sector en estudio señalado en el oficio SM-1674-2024, no se ubica en la RN.414, sino se refiere a la ruta nacional No.232 (Frente al supermercado Canadá).

III Situación actual

- Se realiza visita por parte del Organismo de inspección, con el fin de atender la solicitud emitida en la Rn.232, SC-30130, estacionamiento 4+400 y se efectúa la inspección del sistema de drenajes pluviales en una longitud de 150m, en donde se observa los siguiente:

- De acuerdo a la imagen 2, en sitio se observa que las descargas pluviales de la ruta nacional No.232 desfogan del punto 1 al punto 2 (sitio de afectación) y luego hacia el punto de menor elevación, ubicado en la ruta cantonal (punto 7).

- Es importante destacar que las viviendas afectadas, se encuentran en puntos bajos, con una diferencia de elevación de 1.5 metros por debajo del nivel de calzada de la ruta No.232 (Ver Imagen 3).

Es importante que el gobierno local, preste atención a estos temas, dado que muchas de las denuncias que nos llegan por inundaciones de casas están ligadas a construcciones que se dan a nivel del terreno existente y sin ningún tipo de relleno de nivelación. Se indica en el oficio del Concejo que se van a construir más casas en la zona, con más razón revisar esto.

- Si bien es cierto, las aguas desfogan naturalmente desde la rasante de la ruta nacional, hacia el punto de menor elevación (punto 7 en ruta cantonal), es importante anotar que en la intersección de ambas rutas (Cantonal y Nacional), se carece de un sistema adecuado de conexión de aguas pluviales, que direccione el flujo hacía los canales naturales existentes en la ruta cantonal. (Ver imagen 2, canal natural existente color Azul).

- La línea azul de la imagen 2 refleja un canal natural, que conecta las aguas pluviales hasta una alcantarilla de cuadro en ruta cantonal, la cual tiene unas dimensiones de 2 metros de alto y 1.5 metros de ancho (Ver imagen 4), estas direccionan las aguas hacia la quebrada (ver imagen 2, color rojo).

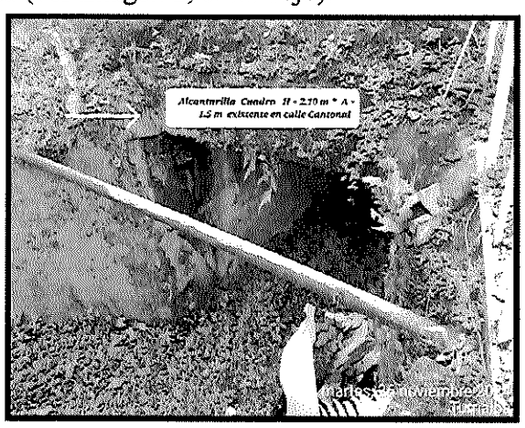

<u>IV Propuesta de atención CONAVI-MUNICIPALIDAD</u>

En coordinación con el gobierno local, se podría considerar conducir las aguas del punto 1 al punto 2 (CONAVI), por medio de un cordón y caño, que se conecte al sistema pluvial cantonal, entre el punto 2 y el punto 7 (MUNICIPALIDAD).

Se propone gira con el ingeniero municipal para revisar a detalle el caso.

ACUERDO 7:

Se hace constar en el Acta, el oficio No. DCR-09-2024-1857 (0204) firmado por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de Zona 1-8 - Turrialba, y se traslada para su conocimiento a los Síndicos del distrito de La Suiza.

---

9. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre 2024.

1) Según Resolución administrativa N°001-2024, en el expediente personal del funcionario Encargado de Recursos Humanos consta la amonestación escrita en contra de mencionado funcionario.

2) Petitoria:
De conformidad con el articulo 27 y 30 de la Carta Magna es que solicito copia certificada de la sanción escrita contra dicho funcionario.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

ACUERDO 8:
Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

10. Nota firmada por los señores Otto Calvo Guzmán – Vicepresidente y Cristal Salas Sobalbarro - Secretaria – Comité de Caminos Imas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de noviembre 2024.

Asunto: Solicitud de respuesta.

Reciban un cordial saludo, la presente es para indicar que en una reunión efectuada el día de ayer 05 de noviembre se acordó hacer de su conocimiento que a la fecha de hoy 06 de noviembre del 2024 no hemos recibido respuesta por parte del Ing. Julio Mora – UTGV, con respecto a la solicitud de reparación de los caminos (camino al cementerio y camino al Liceo de Santa Teresita); correspondientes al cuadrante 41 del distrito de Santa Teresita, cuya solicitud fue presentada y el día 16 de octubre se nos indicó que debíamos esperar la respuesta del informe del Ingeniero Mora, la cual aún no recibimos.
Agradecemos de antemano su colaboración y tiempo.

Correo electrónico: Comitecaminoimas2024@gmail.com

Teléfono: 6326-7773

ACUERDO 9:

Trasladar la nota presentada por los señores Otto Calvo Guzmán – Vicepresidente y Cristal Salas Sobalbarro - Secretaria – Comité de Caminos Imas al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención.

11. Oficio No. DHM-101-2024 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2024.

Asunto: En respuesta a su oficio UAI-MT/173-2024 y en seguimiento de recomendaciones y advertencias pendientes de la Auditoria Municipal, disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR) y recomendaciones de entes externos.

Sobre las recomendaciones que menciona el oficio **UAI-MT/173-2024**, tengo que indicar que las misma responden a ejercicios económicos en los cuales yo no estaba laborando en la Municipalidad de Turrialba, como los periodos 2018, 2020, 2021 y las 2024 responden a la aplicación de las NICSP, las cuales debieron implementarse antes de que asumiera de nuevo mi puesto a finales del año 2023.

Haciendo las anteriores salvedades, como Coordinador de la Hacienda Municipal hemos buscado recopilar la información que se está solicitando en conjunto con las distintas unidades con el fin de satisfacer los requerimientos de la Auditoria Interna asi como de la Contraloría General de la Republica.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
PERIODO 2013				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
AIMT/01/2013	Implementar otros medios de pago por parte del comprador municipal que el mercado actual ofrece, que no involucre el uso de efectivo.	Pendiente	Tesorera y Coordinador de Hacienda	Esta recomendación es una posibilidad de mejora que es importante de implementar para la adquisición de bienes o servicios de caja chica para el manejo del efectivo, estamos revisando en conjunto con el Departamento de Tesorería Municipal las mejores prácticas a nivel de sector municipal las cuales puedan integrarse a la realidad de nuestro gobierno local, en un periodo de tres meses vamos a generar una propuesta para disminuir el riesgo que puede implicar el traslado de efectivo por los funcionarios municipales.
AIMT/02/2013	Se solicita a la Tesorería implementar políticas de anulación por antigüedad en las partidas pendientes de conciliatoria de conciliar y solicitar los registros contables correspondientes.	Pendiente	Tesorera y Coordinador de Hacienda	La redacción de esta recomendación es bastante confusa, como tengo apenas un año que me reintegre como Coordinador de Hacienda, requiero claramente saber qué fue lo que la Auditoria determino hace 11 años, partiendo de que lo que maneja el departamento de Tesorería son partidas presupuestarias tanto de ingresos como de egresos de un ejercicio económico, con una mejora en la redacción de este hallazgo podríamos buscar satisfacer lo indicado por Auditoría Interna.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE ESTUDIO REFERENTE A PARTIDAS				
PERIODO 2018				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
	Coordinador de la Hacienda Municipal			
16	Proponer y realizar el procedimiento respectivo para utilizar los saldos remanentes de proyectos finalizados de acuerdo con lo que indica la Ley 7755.	Pendiente	Coordinador de Hacienda	En relación a este hallazgo de la auditoria, el REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 023-2020, detalla en el capitulo VIII los procedimientos sobre la asignación de partidas especificas según la ley 7755, especificando las fechas y plazos correspondiente para cada procedimiento.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
INFORME DE CAJA RECAUDADORA				
PERIODO 2020				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
	Coordinador de Hacienda Municipal y Tesorera Municipal			
4	Analizar los aspectos señalados por esta Auditoria, referente al reglamento de caja recaudadora.	Pendiente	Tesorera Coordinador de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, actualmente se trabaja en apego al Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad aprobado en la sesión extraordinaria N° 035-2017 y publicado en la Gaceta Nº207 del jueves 2 de noviembre de 2017.
5	Cumplir con lo establecido en el reglamento de caja recaudadora.			

7	Se analice el disminuir el tiempo definido en el reglamento con respecto al reintegro del faltante	Pendiente	Tesorera Coordinador de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, actualmente se trabaja en apego al Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad aprobado en la sesión extraordinaria N° 035-2017 y publicado en la Gaceta N°207 del jueves 2 de noviembre de 2017., especialmente el artículo 8° donde se menciona el tiempo de reintegro del falte, el cual se considera oportuno.
9	Cumplir con lo establecido en el reglamento de cajas recaudadoras, en lo correspondiente a sobrantes de dinero.	Proceso	Tesorera Coordinador de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, actualmente se trabaja en apego al Reglamento de Caja Recaudadora de la Municipalidad aprobado en la sesión extraordinaria N° 035-2017 y publicado en la Gaceta N°207 del jueves 2 de noviembre de 2017.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
"Informe Carácter Especial sobre la custodia de boletas obsoletas de Estacionometros"				
PERIODO 2021				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
	Coordinador Hacienda Municipal y Tesorera Municipal			
4.2	Se analice lo señalado en este informe y se realice los ajustes correspondientes.			
	2.1 c. No cuentan con un procedimiento o políticas internas debidamente aprobado y comunicado, referente a la custodia y gestión de destrucción de las boletas de estacionometros u otros valores.	Pendiente	Tesorería Coordinado de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero en la actualidad cualquier situación que se presente se realizaría con lo indique el Encargado de Archivo en cumplimiento de la Ley 7209, algo muy importante para estos valores (boletas de estacionamiento) que con la implementación del App Parquímetro Turrialba llegara un momento es que las boletas llegaran a desaparecer.
	d. No se logró evidenciar si un ente externo del departamento de Tesorería haya realizado inventarios totales o muestrales de dichos valores.	Pendiente	Tesorería Coordinado de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero desde que regrese a la institución estamos realizando arqueos de forma periódica, eso sumado a que la boletas ya no se acumulan por años en la actualidad para evitar acumular gran cantidad de valores se tiene una contratación por demanda con lo cual se adquieren de acuerdo a la necesidad puntual de las mismas.
	d. No se logró evidenciar reportes periódicos de la Tesorería sobre el control de existencia de boletas custodiada u otro tipo de informes para el Encargado de Estacionometros u otros reportes. Cabe indicar que el Encargado de Estacionometros no solicita ningún tipo de reporte de control de lo custodiado.	Pendiente	Tesorería Coordinado de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero desde que regrese a la institución estamos realizando arqueos de forma periódica, eso sumado a que la boletas ya no se acumulan por años en la actualidad para evitar acumular gran cantidad de valores se tiene una contratación por demanda con lo cual se adquieren de acuerdo a la necesidad puntual de las mismas.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
"Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería"				
PERIODO 2021				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
	Coordinador Hacienda Municipal y Tesorera Municipal			
4.5	Realizar un análisis de los tiempos de liquidación de vales e incorporarlo en el reglamento.	Pendiente	Tesorería Coordinado de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero en relación a este hallazgo realizado por la auditoría, se informa que el Reglamento de Caja Chica aprobado por el consejo municipal en la Sesión Extraordinaria N.º 083-2023, se informa en el artículo 9° sobre los tiempos de liquidación ya han sido incorporados.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
Estudio de Auditoría de Carácter Especial. Revisión de la liquidación presupuestaria.				
PERIODO 2021				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
	Coordinador de Hacienda			
3	4.3Generar las acciones necesarias para que se elabore una política sobre la revisión y utilización de los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal de conformidad con el artículo 7 inciso c) de la Ley 7755. Plazo: 30 de junio del 2023	Pendiente	Coordinador de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero en relación a este hallazgo de la auditoría, se revisó el REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 023-2020, en el cual se especifica en el artículo 59° que para el caso de estos saldos la Unidad Ejecutora debe emitir un informe donde se detalla la lista de saldos disponibles, con indicación de que los mismos deberán ser unificados, mediante variación de destino, con el fin de que sea revisado por el Consejo de Distrito para que proceda a realizar los análisis de viabilidad correspondientes.
4	4.4Realizar los trámites correspondientes, de acuerdo con lo que estipula la Ley Nro.7755, para utilizar los saldos derivados de las partidas específicas con tres años o más sin utilizarse, en la compra de combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal. Plazo: 30 de junio del 2023	Pendiente	Coordinador de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero en relación a este hallazgo de la auditoría, se revisó el REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 023-2020, en el cual se especifica en el artículo 40° y 41° los tramites y datos correspondientes necesarios para programar la ejecución de las partidas específicas.
6	4.5Establecer políticas claras que permitan garantizar razonablemente que la ejecución presupuestaria se ajuste al bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional, las cuales deben de considerar entre otras, responsabilidades, plazos e indicadores. Plazo: 31 de enero del 2023	Pendiente	Coordinador de Hacienda	En el periodo en que se encontró este hallazgo de auditoría, no me encontraba laborando para la Municipalidad de Turrialba la coordinación estaba a cargo de otro funcionario, pero en relación a este hallazgo de la auditoría, se revisó el REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, aprobado en la Sesión Ordinaria N.º 023-2020, se indica en el capítulo II sobre las responsabilidades, las funciones y competencias de los concejo para estas partidas, además en el artículos 33°, 35°,36° del reglamento se indican los procedimientos y plazos de los mismos. de igual manera en el artículo 37° se detallan los análisis necesarios para que los proyectos sean viables en el ámbito legal, técnico y económico

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES LA AUDITORIA INTERNA				
Informe de la gestión sobre el sistema de contabilidad e implementación de la NICSP en los gobiernos locales. No. DFOE-DL-IF-00006-2015- 31 DE AGOSTO DEL 2015				
PERIODO 2024				
N° Informe	Recomendación	Estado	Departamento	Justificación
4.1	Establecer y mantener actualizado un sistema contable que permita el registro sistemático de todas las transacciones que afecten la situación económico-financiera de la institución y de conformidad con las disposiciones legales y técnicas propias de la materia	Proceso	Coordinadora de Hacienda	Este hallazgo señalado por la auditoría se encuentra en proceso de implantación con el Sistema Integrado Municipal - DECSIS, en el cual dentro del mismo se encuentra el módulo de presupuesto, de igual manera de acuerdo al oficio entregado a la auditoría se espera este funcionamiento en el ejercicio económico 2026.
	De igual forma, es preciso que exista un sistema presupuestario congruente con la normativa aplicable, que posibilite a la institución conocer la disponibilidad de recursos para la ejecución de sus planes.	Proceso	Coordinadora de Hacienda	
4.4	Con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP- y la consolidación del sistema contable, es fundamental que cada administración municipal diseñe una hoja de ruta, se recomienda considerar, entre otras actividades:	Proceso	Coordinadora de Hacienda	Se encuentra en proceso de realización, se espera finalizarla en un periodo de 30 días.
b)	La asignación, de acuerdo con las capacidades y necesidades de cada municipalidad, de los recursos humanos, logísticos, financieros y tecnológicos, necesarios para cumplir con las actividades necesarias requeridas en este proceso, incluyendo los programas de capacitación requeridos. La CGR realiza el seguimiento del punto de capacitaciones. Punto 4,5 del informe de la auditoría de carácter especial sobre el avance	Proceso	Coordinadora de Hacienda	Se encuentra en proceso de realización, se espera finalizarla en un periodo de 30 días.

	del proceso de implementación y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (nicsp) en 21 municipalidades del país.			
c)	La implementación de la base contable del método de devengo, de manera tal que se reconozcan los ingresos y egresos municipales en el momento en que ocurren, sin que esto implique simultáneamente un movimiento de efectivo; para lo cual se debe considerar la guía de aplicación para la implementación del devengo, emitida por la DGCN.	Proceso	Coordinadora de Hacienda	Con la futura implementación del Programa de Egresos de Decsis propuesta para el periodo 2026, se podría lograr este objetivo, porque estarían vinculadas tanto el módulo de Ingresos como de Egresos, en el cual se puedan se pueda lograr reconocer las transacciones bajo el método del devengo.
d)	El diseño y establecimiento de las políticas y procedimientos contables aplicables a cada ayuntamiento, considerando como base el Manual funcional de cuentas contable y el manual de procedimientos financiero contable, elaborados por la DGCN.	Proceso	Coordinadora de Hacienda	La Contabilidad institucional con el Coordinador de Hacienda anterior, en el inicio del proceso de implementación de la NICSP, establecieron las políticas y procedimientos contables que se están aplicando en la actualidad en la Municipalidad de Turrialba.
e)	La elaboración de los registros y auxiliares contables.	Proceso	Coordinadora de Hacienda	La Contabilidad institucional cuenta en la actualidad con los registros y auxiliares para la elaboración de los Estados Financieros que se envían de forma mensual a la Contabilidad Nacional.
f)	La preparación de los estados financieros completos (Estado de Situación Financiera o Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los estados), de acuerdo con el modelo de los estados financieros a utilizar según NICSP, contenido en el Plan general de contabilidad nacional	Proceso	Coordinadora de Hacienda	Los Estados Financieros que se envían mensualmente a la Contabilidad Nacional, se realizan de acuerdo con el modelo de los estados financieros a utilizar según NICSP, contenido en el Plan general de contabilidad nacional

Desde el Departamento de Hacienda Municipal en conjunto con el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, se están intentando generar todas las acciones posibles bajo nuestra estrechez presupuestaria y el rezago tanto la implementación de un Sistema Informático que pueda procesar la información que se genera diariamente en la institución, asi cono la necesidad puntual de capacitación en relación a temas presupuestarios como de las NICSP, estamos trabajando con nuestra capacidad instalada para lograr disminuir la brecha en materia contable y lograr además adaptar la Municipalidad a la realidad de una institución pública moderna y eficiente.

Para lo cual hemos realizado una investigación de las mejores prácticas del sector municipal para lograr este objetivo, pero las mismas requieren de demasiados recursos económicos con los cuales la Municipalidad de Turrialba hoy no cuenta y vamos a buscar distintas fuentes de financiamiento para poder dotar de recursos económicos que apoyen a la institución en este complejo de implementación, para que se puedan generar una idea de la complejidad de este proceso y los costoso del mismo como referencia aporto algunas contrataciones que están realizando otros gobiernos locales, para lograr cumplir con lo señalado por la Contabilidad Nacional.

Oferta de implementación NICSP (SICOP)		Precio Oferta	Número de procedimiento
Municipalidad de Corredores 2024	Contratación de servicios para la actualización del Inventario de la Red Vial Cantonal y estimación del patrimonio vial según NICSP de los caminos del cantón de Corredores.	¢ 19 268 214,14	2024LD-000020-0004300001
Municipalidad de Buenos Aires 2024	SERVICIOS PROFESIONALES GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE, PARA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN APLICACIÓN DE NICSP	¢ 2 061 213,76	2026LD-000054-0004200001
Municipalidad de Carrillo 2024	CONTRATACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL (RVC) DE CARRILLO Y AVALÚO DE RVC SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NICSP)	¢ 17 056 468,73	2024LD-000058-0003200001
MUNICIPALIDAD DE TILARAN 2024	CONTRATACIÓN SERV PROFESIONALES CONSULTORIA IMPLEMENTACIÓN NORMAS DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBUCO NICSP DE LA MUNICIPALIDAD DE TILARAN	¢ 13 336 102,00	2024LD-000028-0024250801
MUNICIPALIDAD DE NICOYA 2024	CONTRATACIÓN DE HORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN FINANCIERA CONTABLE, PARA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN APLICACIÓN DE NICSP, EN LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA	¢ 2 482 422,77	2024LD-000069-0003900001
Municipalidad Santo Domingo 2024	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ACOMPAÑAMIENTO, ANÁLISIS, DESARROLLO Y/O ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NICSP	¢ 19 032 118,00	2026LD-000039-0004100001
Municipalidad de Atenas 2024	CONTRATACION DE HORAS POR DEMANDA PARA CONTINUAR CON EL AVANCE EN LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP PARA LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS	¢ 2 020 549,48	2024LD-000087-0005900001
Municipalidad de Zarcero 2024	Contratación de Servicios Profesionales para revisión, análisis, capacitación y acompañamiento necesario en la implementación de las NICSP	¢ 8 182 982,40	2024LD-000015-0021300211
Municipalidad de Zarcero 2024	Contratación de servicios profesionales para la implementación y aplicación de las NICSP.	¢ 6 100 000,00	2024LD-000008-0021300211
Municipalidad de Desamparados 2024	Contratación de Servicios Profesionales para acompañamiento, análisis, desarrollo y actualización de instrumentos institucionales, para implementación NICSP.	¢ 8 182 982,40	2024LD-000015-0021300211
Municipalidad de Desamparados 2024	Contratación de servicios profesionales para la implementación y aplicación de las NICSP.	¢ 6 100 000,00	2024LD-000008-0021300211
Municipalidad de Barva 2024	Contratación de Servicios Profesionales para la Creación, Revisión y Actualización del Manual Financiero Contable, Catálogos, Políticas Institucionales, Capacitación y Otros Productos NICSP	¢ 2 410 163,90	2024LD-000004-0020300001
Municipalidad de Río Cuarto 2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO VIAL Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO VIAL MUNICIPAL SEGÚN NICSP	¢ 20 710 670,68	2024LD-000029-0028202161
Municipalidad de Tibás 2023	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LA RED VIAL CANTONAL DE TIBÁS, GEOREFERENCIACIÓN Y VALORAIÓN DE CON BASE EN LAS NICSP	¢ 35 000 000,00	2023LD-000085-0022800001
Municipalidad de Tilarán 2023	IMPLEMENTACION NICSP 4,5,9,16,18, 32 Y OTRAS	¢ 9 658 725,25	2023LD-000055-0024250801
Municipalidad de Corredores 2023	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS NICSP Y LOS PROCESOS INTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	¢ 30 000 000,00	2023LD-000013-0004300001

ACUERDO 10:

Trasladar el oficio presentado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal a la Comisión Municipal de Auditoria para su análisis y posterior dictamen.

12. Nota suscrita por los Vecinos Barrio La Tostadora N° 2 y N°1, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de noviembre 2024.

La presente es para solicitar su colaboración todo el Barrio La Tostadora N°2 y N°1, debido a que las calles se encuentran en muy mal estado, en reiteradas ocasiones varios vecinos han sufrido caídas y accidentes, entre ellos adultos mayores, niños y adolescentes que van a sus respectivos centros de estudio, personas en motocicletas, vehículos de emergencia como ambulancias y bomberos.

Como vecinos años atrás nos reunimos para poder arreglar un poco el trayecto, sin embargo, se ha dificultado actualmente, por ende, es que recurrimos a ustedes para solicitarles su gran ayuda en la colaboración de asfalto para el trayecto el cual no cubre ni los 160 mts y el camino 1 está igual.

Aún más con estas lluvias, que han hecho del camino un lugar de difícil acceso para los vecinos. Adjuntamos fotos del camino y firmas de los vecinos preocupados y agradecidos de antemano por la valiosa colaboración.

Teléfono: 6014-4116

ACUERDO 11:

Trasladar la nota presentada por los Vecinos Barrio La Tostadora N° 2 y N°1 al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención.

13. Nota suscrita por los señores Hilven Picado Mora – Presidente y Oscar López Mora – Secretario – Asociación de Parceleros de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de noviembre 2024.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Parceleros de Pavones.
Queremos pedirles una ayuda que consiste en algunos rótulos para nuestro patio.
Le pedimos que no pidan a Ministerio de Obras Públicas de Turrialba, debido a que ese patio es un desorden con los carros que parquean en el patio.

Mucho le agradecemos su ayuda.

Teléfono: 8966-3192

ACUERDO 12:

Trasladar la nota presentada por los señores Hilven Picado Mora – Presidente y Oscar López Mora – Secretario – Asociación de Parceleros de Pavones al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

14. Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-EVM-0596-2024 firmado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe de Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de noviembre 2024.

Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento y para el trámite correspondiente de cada instancia, la problemática con el negocio conocido como Bar Roche ubicada diagonal a las gradas del antiguo hospital; al ser las 02:30 hora aproximadamente del día 09 de noviembre del 2024 los oficiales a mi cargo logran constatar lo que se detalla a continuación.

Dicho local estaba abierto a la hora supra citada, mantenía personas en el interior aun consumiendo bebidas con contenido alcohólico, e incluso permitía el ingreso de más personas pese a tener cortina cerrada, adjunto encontrara informe de los oficiales que atendieron el incidente con mayor detalle; lo anterior tiene el objeto de hacer respetar la ley de licores; así como los permisos que se le dieron al patentado, además, evitar situaciones que perjudiquen a los vecinos como escándalos, actos obscenos heridos o incluso minimizar la posibilidad de alguna muerte, siendo que este cantón maneja números lamentablemente muy altos en este apartado, todos los esfuerzos por mantener el orden no pueden ser pasado por alto.

Esperando dejarlo debidamente informado.

ACUERDO 13:

Trasladar el oficio presentado por el Subintendente de Policía – Ronald Masis Herrera – Jefe de Delegación Policial Turrialba – Fuerza Pública al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez –

Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinde un informe al Concejo Municipal.

15. Nota suscrita por los señores José Luis Sandoval Vega, Auxiliadora Vargas Barrios, Karen Umaña Solano y Álvaro Briceño Marchena – Comité de Caminos Las Colonias – Linda Vista, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de noviembre 2024.

Este Comité de Camino de Linda Vista de Las Colonias de La Suiza de Turrialba, desea que la estimable Municipalidad de Turrialba continúe realizando una magnifica gestión para que vaya logrando sus Objetivos a corto, mediano y largo plazo para el desarrollo del Cantón.

Nosotros como parte del cantón Turrialbeño, respetuosamente mediante este escrito, les solicitamos el apoyo para solventar la necesidad urgente que tenemos de mejora sustancial en la infraestructura del camino vecinal de la Comunidad de Linda Vista de Las Colonias de La Suiza de Turrialba. En seguimiento a nuestras gestiones realizadas en periodos anteriores, tanto escritas como personales, ante esa estimable Municipalidad, desde el año 2019, y dirigidas a diferentes dependencias de dicha Entidad, les solicitamos respetuosamente se nos asigne presupuesto extraordinario para reparar el deteriorado camino que comunica al centro de Las Colonias de La Suiza de Turrialba con la Comunidad de Linda Vista (Códigos 3-05-014 y 305-264), vale decir desde la parte baja (la plaza de deportes de Las Colonias), hasta la parte más alta, cuyo camino está en muy mal estado.

En esta Comunidad, hay viviendas y pequeñas fincas en las que nos dedicamos a cultivar café, hortalizas, bananos, plátanos, frutas, tubérculos, caña de azúcar, aves de corral, y ganadería, así como también generan valiosos servicios ambientales (agua pura, sumideros de carbono, generación de oxígeno, resguardo de biodiversidad, belleza escénica, entre otros), pero nos enfrentamos a una seria limitación de infraestructura vial. Esto limita significativamente el transportar nuestros productos hacia lugares más céntricos y colocarlos en el mercado local y de esta forma lograr llevar sustento económico a nuestras familias. Esta limitación también afecta seriamente el traslado de personas. Lo anterior en casos de

urgencias médicas y enfermedad se convierte en una amenaza latente y real para preservar la vida humana.

Importante mencionar que de acuerdo con información solicitada al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (NEC), a partir de información censal, se tiene un detalle de la población por grupo por edad de Las Colonias, la cual en el año 2011 ascendía a 561 personas; más del 6% son personas mayores a 65 años, y toda la comunidad de Las Colonias presenta problemas importantes de carencia de empleo, fuentes de oportunidad de trabajo.

Nuestro Comité ha estado realizando insignes esfuerzos por brindarle un mantenimiento mínimo a este camino, sin embargo, las necesidades son mayúsculas, ya que este camino tiene partes que fueron lastreadas desde hace varios años, pero con el deterioro normal del camino por el transitar de vehículos, aunado a las fuertes inclemencias del tiempo, que son la mayor parte del año: especialmente en esta Comunidad, ubicada en la parte alta de Las Colonias es que se ha dañado sustancialmente. Es un camino de mucha pendiente, con curvas y en muchos tramos con guindos a ambos lados. Esta situación incide directamente en algunos deslizamientos, e incluso en un lugar conocido como El Bambú, hay un deslizamiento importante, que, de continuar, se "cortará" el camino y no tendremos comunicación para las partes altas donde hay varios propietarios de fincas.

Hay partes prácticamente intransitables con una pequeña lluvia, y en invierno es peligroso, y de hacerlo es a un muy alto riesgo para la vida de los pasajeros. No omitimos señalar que ya han ocurrido varios incidentes aún con vehículos

De manera muy respetuosa y confiados en la gestión, experiencia y en la prontitud de los personeros de la Municipalidad de Turrialba, algunos conocedores en años anteriores de esta situación, solicitamos un apoyo mediante la aprobación de un presupuesto extraordinario para que se logre la mejora sustancial del camino vecinal mencionado.

Agradecemos y apreciamos profundamente todo el valioso apoyo que nos puedan brindar aprobando este importantísimo presupuesto extraordinario para la mejora del camino vecinal

de Linda Vista de Las Colonias de La Suiza, y así, continuar impulsando el progreso de las diferentes comunidades del Cantón de Turrialba.

Para mayor información, adjuntamos alguna correspondencia y un Anexo con detalle de la misma relacionada con la necesidad de la Comunidad.

Con las muestras de nuestra mayor consideración y estima, muy atentamente, firmamos representantes del Comité de Camino Linda Vista de Las Colonias de La Suiza de Turrialba.

Notificaciones: abricenom50@gmail.com

ACUERDO 14:
Trasladar la nota presentada por los señores José Luis Sandoval Vega, Auxiliadora Vargas Barrios, Karen Umaña Solano y Álvaro Briceño Marchena – Comité de Caminos Las Colonias – Linda Vista al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice una inspección y posteriormente brinde un informe al Concejo Municipal.

16. Nota suscrita por el Regidor Marco Núñez Camacho, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de noviembre 2024.

Por medio de la presente y con fundamento en la Ley N°7600 "Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", específicamente en su artículo 50

Artículo 50. Información accesible
Las instituciones públicas y privadas deberán garantizar que la información dirigida al público sea accesible a todas las personas, según sus necesidades particulares, así como en el artículo 21 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Artículo 21

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información. Los Estados partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, entre ellas:

a) Facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuada.

Por lo anterior le solicito respetuosamente que toda la documentación dirigida al Concejo Municipal de la cual deba tener conocimiento o participación, me sea remitida en formatos accesibles a través de mi correo electrónico matunuca18@gmail.com

Asimismo, le recuerdo que el Reglamento Interno del Concejo Municipal establece en el Artículo 15 que dicha información debe estar disponible en el correo electrónico correspondiente al menos dos horas antes del inicio de cada Sesión. En este sentido, reiteró la importancia de cumplir con este plazo y de garantizar la accesibilidad de la información para facilitar mi labor como Regidor Municipal.

Agradezco de antemano su colaboración para asegurar el cumplimiento de estas disposiciones legales y reglamentarias, contribuyendo así a la inclusión y accesibilidad en nuestra gestión municipal.

Quedo a su disposición para cualquier consulta o coordinación adicional.

ACUERDO 15:

Trasladar la nota suscrita por el Regidor Marco Núñez Camacho al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Monge – Alcalde Municipal y a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal para su atención.

---

17. Oficio No. MT-DCVG-124-2024 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre 2024.

Asunto: Solicitud al Concejo Municipal para tomar acuerdo relacionado al avance en cuanto a la modificación del límite político administrativo entre los distritos Santa Cruz y Santa Teresita.

El Departamento Catastro y Valoración expone:

1. Desde el año 2018 por iniciativa de las comunidades y actores sociales de Torito y Bonilla solicita a la Municipalidad de Turrialba analizar el escenario para modificar el límite político administrativo entre los distritos Santa Cruz y Santa Teresita.

2. La Municipalidad de Turrialba eleva el caso a la División Territorial Administrativa del Instituto Geográfico Nacional, donde dentro de una serie de recomendaciones y acciones por ejecutar da el visto bueno.

3. La ejecución de obras, trámites y propuesta de límite lleva aproximadamente 6 años, siendo el documento oficial DIG-GDF-0340-2024 la medición final de los puntos y segmentos de línea imaginaria por modificar, documento firmado por el Coordinador de Topografía del Instituto Geográfico Nacional – Registro Nacional Ingeniero Omar Sotelo Porras y el Ingeniero del subproceso de Topografía IGN-RN Freddy Gutiérrez Chavarría. Anexo 1

4. Para finalizar el trámite de modificación de límites y que proceda la normativa vigente, para oficialización ante la República de Costa Rica, el geógrafo Christian Núñez Solís jefe del Departamento Geográfico Nacional del Instituto Geográfico Nacional, solicita a la Municipalidad de Turrialba presentar un acuerdo debidamente firmado por el Concejo Municipal para concluir el tema.

Dicho acuerdo debe leerse de la siguiente manera:

"Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, en acuerdo XXX de la Sesión Ordinaria XXX, celebrada el XX de XX del XXX acordó aprobar la variación de límites político administrativos entre los distritos Santa Cruz y Santa Teresita, para que, las comunidades de Torito y Bonilla pertenezcan oficialmente al distrito Santa Cruz".

5. Amable y pacíficamente solicito al honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, siendo este el insumo final para dejar en concreto el nuevo límite político administrativo entre los distritos involucrados.

Quedando a su disposición.

ACUERDO 16:

1. Trasladar el Oficio firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración a la Sind. Marjorie Mora Brenes – Sindica Santa Cruz y al Sind. Ronald Sánchez Castro – Sindico de Santa Teresita para su conocimiento.

2. Aprobar el Oficio No. MT-DCVG-124-2024 presentado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, por lo tanto, se acepta la variación de límites políticos administrativos entre los Distritos Santa Cruz y Santa Teresita, para que las comunidades de Torito y Bonilla pertenezcan oficialmente al distrito de Santa Cruz.

3. Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, en acuerdo SM-1828-2024 de la Sesión Ordinaria No. 034, celebrada el 17 de diciembre del 2024 acordó aprobar la variación de límites político administrativos entre los distritos Santa Cruz y Santa Teresita, para que, las comunidades de Torito y Bonilla pertenezcan oficialmente al distrito Santa Cruz.

---

18. Nota firmada por el Regidor Marco Núñez Camacho, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de noviembre 2024.

Asunto: Solicitud de valoración para futura instalación de iluminación pública en el sector del Rio Aquiares

Por este medio, me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de vecino y líder comunal de Santa Cruz de Turrialba, con el propósito de solicitar respetuosamente una valoración técnica para la futura instalación de iluminación pública en el sector del Rio Aquiares.

Dicho sector es altamente transitado tanto por peatones como por personas que se trasladan en vehículos y carece actualmente de iluminación pública, lo que ha generado un aumento significativo en la percepción de inseguridad y riesgos para la integridad de quienes circulan por la zona.

En este sentido, considero fundamental contar con su apoyo y experiencia para evaluar la viabilidad del proyecto y tomar las acciones correspondientes para garantizar mejores condiciones de seguridad y bienestar para la comunidad de Santa Cruz.

Quedo a disposición para colaborar en lo que sea necesario y para coordinar una visita al sitio si fuera pertinente. Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo en espera de su pronta respuesta.

Teléfono: 8469-1931
Correo: matunuca18@gmail.com

ACUERDO 17:

Trasladar la nota suscrita por el Regidor Marco Núñez Camacho al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Monge – Alcalde Municipal para su atención y seguimiento.

---

19. Nota suscrita por un grupo de padres de la comunidad de La Cruzada de Atirro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de noviembre del 2024.

Somos un grupo de padres de familia de la comunidad de La Cruzada de Atirro, específicamente del proyecto Las Gaviotas, la presente es externarles nuestra preocupación con una situación que se ha presentado ya en varias ocasiones en la plaza de deportes de La Cruzada.

Resulta que nuestros hijos van a esta plaza a jugar, a practicar deporte y distraerse un poco, pero a algunos miembros del comité de deportes de La Cruzada esto les molesta y llegan a sacarlos con muy poco tacto, tratándose de menores de edad y que además no te están haciendo daño a nadie, les dicen váyanse a jugar a otra parte, vamos a llamar a sus padres, y lo peor vamos a llamar a la policía para que los saque, como si estuvieran cometiendo un delito.

Los padres de familia estamos conscientes que se debe de cuidar la infraestructura de la plaza, por eso no los dejamos ir cuando esta de lluvia, sabemos que es un bien para todos, pero también sabemos que todos tenemos derecho a hacer uso de la plaza.

En una comunidad que como ustedes saben ha sido flagelada por las drogas y el vandalismo, como mínimo se deberían de respetar Jos derechos básicos de los ciudadanos.

Nuestros hijos a veces se quedan jugando en la calle porque tienen temor de ir a la plaza y que los saquen con la policía según esas amenazas.

Pensamos que no es justo que se esté dando esta situación y que manejen los bienes públicos como si fueran propios y a beneficio de unos pocos y mucho menos que amenacen e intimiden a niños, niñas y jóvenes que solo realizan actividades sanas.

No está de más indicar y para nadie es un secreto en la comunidad, que los drogadictos y vendedores de droga hacen de las suyas en dicha plaza a cualquier hora del día y mucho más

aún en la noche, donde se han dado incluso asaltos y es muy peligroso pasar por ahí a ciertas horas, en estos casos dicho comité no ha hecho absolutamente nada para erradicar dichos actos que solo perjudican el bienestar común.

Entonces cabe la pregunta ¿tienen doble moral los señores y señoras del comité de deportes de La Cruzada? Porque en lugar de promover el deporte y la recreación sana y alejar a los jóvenes, niños y niñas de las drogas, más bien los echan a la calle y pretenden cerrar con una malla la plaza para tener el control de ingreso a su total conveniencia, por otra parte, los ya mencionados drogadictos y vendedores de droga, tienen vía libre sin que ellos muevan un dedo para evitarlo.

Nos gustaría saber si ustedes señores y señoras, podrán ayudarnos para poder tener el debido acceso recreativo a la plaza, obviamente respetando las actividades que el comité de deportes realiza en ella, como siempre se ha hecho, de no ser así, tal vez nos puedan indicar como podemos proceder para lograrlo.

Sin más por el momento y agradeciendo mucho su atención a la presente, se despide muy atentamente, grupo de padres de familia de Proyecto Las Gaviotas. Adjuntamos nombre, numero de cedula y firma de los suscritos.

Nombre	Cedula	Firma
Laura Padilla Ureña	3 419 377	Laura Padilla Ureña
Edwin Gomez Alfaro	3 0560926	Edwin Gomez A.
Yorchel Gonzalez A	3-353-164	[illegible]
Luciana Alvarado B.	5 313-823	[illegible]
Maykel Quesada Gonzalez	3-322-539.	[illegible]
Manuel Jiménez	3242569	[illegible]
Maritza Barboza L	3-369-857	[illegible]
Jessica Briceño Padilla	3 0556 0268	[illegible]
Luis Barrantes	3 365 847	[illegible]
Eduardo Vargas Padilla	6 441 082	Eduardo Vargas Padilla
Luis Alonso Fallas Paniagua	303550773	[illegible]
Viviana Ramirez Campos	303990248	[illegible]
Tidia Padilla U.	9-0087-0015	Tidia Padilla U.

Contacto: 62045424
lfallas31@gmail.com

ACUERDO 18:

Trasladar la nota suscrita por un grupo de padres de la comunidad de La Cruzada de Atirro al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba y a la Comisión Especial Caso La Cruzada para su conocimiento y atención.

20. Correo electrónico suscrito por el señor Tiago Pereira de Queiroz – Grupo Montenegro, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de noviembre 2024.

Por medio de la presente, de manera muy respetuosa, quiero expresar mi profunda preocupación respecto a la vía ubicada frente a la gasolinera JSM, de Calle Aragón sobre ruta 10, en Calle Puntarenas, anteriormente conocida como gasolinera Orozco, en Turrialba. En los últimos días, se han registrado tres accidentes graves en esta zona, lamentablemente uno de ellos con consecuencias fatales. Accidentes que se hacen más letales dado a los constantes cierres de la ruta 32 y redireccionan los camiones de grandes dimensiones cruzando la ciudad, que además intercambian ruta con las motos y peatones en el centro de la ciudad.

Además, cabe señalar que, metros antes de este punto, específicamente frente al supermercado Pali, el año pasado también se presentaron múltiples accidentes, algunos de ellos con desenlaces trágicos. Esta situación refuerza la urgencia de mejorar las condiciones de seguridad en este tramo de la carretera, que parece estar volviéndose un sector de alto riesgo para conductores y peatones.

También deseo manifestar mi preocupación por la accesibilidad a vehículos motorizados, particularmente motocicletas de combustión, para jóvenes sin experiencia de conducción. La presencia de conductores inexpertos compartiendo la vía con camiones y vehículos grandes representa un riesgo significativo, especialmente en una zona con curvas, pendientes y baja visibilidad. La falta de experiencia en la conducción, sumada a las características de esta vía, agrava la probabilidad de accidentes.

Dada esta situación crítica, solicitamos amablemente considerar la implementación de medidas para mejorar la seguridad vial en este punto. Específicamente, proponemos las siguientes acciones:

1. **Instalación de iluminación adecuada** en el área para mejorar la visibilidad, particularmente durante la noche.

2. **Colocación de rótulos y señalización clara** que adviertan sobre la curva y la pendiente, alertando a los conductores a reducir la velocidad.

3. **Pintura en la vía**, con líneas divisorias y otras marcas que guíen a los conductores y mejoren la percepción de la curva.

4. **Instalación de un reductor de velocidad**, ya que esta medida ayudaría a disminuir la velocidad en una zona de alta vulnerabilidad.

Estas acciones contribuirían a reducir el riesgo de futuros accidentes y mejorar la seguridad para todos los usuarios de la vía. Agradecemos de antemano su atención y esperamos su pronta respuesta para trabajar juntos en la implementación de estas medidas.

Queremos también manifestar nuestra preocupación por esa salida. Este es un punto muy delicado, con alta incidencia de accidentes, lo cual representa un riesgo considerable para todos los que transitamos por esta vía.

Nos inquieta especialmente debido a que nuestros buses, así como las unidades de Liga de la Caña, El Colono y la Gasolinera JSM, utilizan esta ruta de manera habitual. Urge que tomemos medidas para mejorar la seguridad en esta intersección y reducir el riesgo de accidentes.

Solicitamos su apoyo para abordar esta situación con la mayor urgencia posible, muy triste ver la juventud muriendo de manera inexplicable y si tomar medidas básicas que evitarían muchos eventos como ese. El día anterior a ese lamentable accidente, uno de nuestros colaboradores tuvo un accidente contra una moto, resultando una persona con fracturas múltiples, y otra con lesiones menores, en el mismo punto, con esas bici-motos, local con baja visibilidad, poca luz y en bajada.

Quedo a su disposición para cualquier colaboración o información adicional que pueda ser necesaria, buscando siempre, ver cómo evitar sucesos lamentables, pero sobre todo evitables.

ACUERDO 19

Trasladar el correo electrónico suscrito por el señor Tiago Pereira de Queiroz – Grupo Montenegro a la Ingeniería de Transito del cantón de Siquirres para que sirva en brindar el permiso respectivo.

21. Oficio No. ALPLN-RMG-788-2024 firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de diciembre 2024.

Me permito expresar mi profunda preocupación debido a que el bus de la ruta Turrialba – Guayabo suele realizar la última parada en el Monumentos Nacional Guayabo, dando vuelta 100 metros al norte de este. Sin embargo, debido al estado de la vía en ese tramo, se dificulta realizar la maniobra de giro, lo que afecta considerablemente a turistas y público en general que dependen de este servicio de transporte público, ya que impide que el bus llegue hasta dicha parada.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente el apoyo de la Municipalidad de Turrialba para que se tomen las medidas necesarias para mejorar las condiciones de esta vía y garantizar tanto la seguridad como el buen funcionamiento del servicio. Esto no solo asegurará un mejor servicio de transporte, sino también un entorno más seguro y accesible para los habitantes de la zona.

Agradezco de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional o colaborar en lo que sea necesario. Sin más en particular, les reitero mi agradecimiento por su gestión.

Anexo fotografías:

ACUERDO 20:

Trasladar el oficio firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República a la Junta Vial Cantonal para su atención.

22. Nota suscrita por la señora Rosa Marlene Orozco Gómez – Coordinadora del Barrio Carlos Vega, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre del 2024.

Nosotros somos vecinos del Barrio Carlos Vega Palma ubicado costado sur de la antigua plaza de deportes, frente a la cancha de básquet. Somos un barrio que nos hemos estado organizando para arreglar nuestra calle ya que en él habitan personas con discapacidad y adultos mayores. Por las malas condiciones de la misma tenemos muchos problemas para movilizarnos de manera libre, han ocurrido caídas y consecuencias por dichos eventos más que todo en los adultos mayores.

Por casi 12 años hemos acudido a la Municipalidad pidiendo ayuda y se nos ha sido negada. Somos un barrio de personas de escasos recursos que vivimos el día a día, no tenemos los medios económicos para poder arreglar la calle de la noche a la mañana. En la actualidad recogemos una cuota por vecino con el fin de poder dar solución a nuestro problema.

No pedimos que nos arreglen toda la calle, pero sí con respeto pedimos que nos den una mano amiga, una mano de apoyo para ver nuestro sueño realizado de ver el barrio con una calle accesible y acorde a la Ley 7600.

Hace 2 años mandamos una carta solicitando ayuda, pero solo recibimos respuesta del Consejo Municipal, pero no de la alcaldía anterior ni del coordinador del comité de caminos.

Agradecemos su atención y queremos solicitar audiencia con el honorable concejo municipal para exponer el caso de nuestra situación.

Correo electrónico: marleneorozcog@gmail.com

ACUERDO 21:

Trasladar la nota suscrita por la señora Rosa Marlene Orozco Gómez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Junta Vial Cantonal para su atención.

23. Oficio No. 3340-2024 firmado por la Licda. Yoselyn Mora Calderón – Departamento de Secretaria – Municipalidad de Goicoechea, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2024.

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 02883-2024

OFICIO N°3340-2024 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

En Sesión Ordinaria N°46-2024, celebrada el día 11 de noviembre, Artículo VIII, XIV, se acordó:

a. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°125-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°17

"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:

1. Emitir apoyo a la moción trasladada por medio del SM 0673-2024, moción sobre el proyecto de ley 23229 para unificar las elecciones municipales con las nacionales.

2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio negativo de este Municipio sobre el proyecto de ley 23229.

3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado".

Se toma nota.

24. Correo electrónico suscrito por la Superintendencia de Telecomunicaciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de noviembre 2024.

Asunto: Recordatorio de confirmación para el evento de presentación del Reporte y Ranking Cantonal de Telecomunicaciones 2023.

A pocos días del evento de presentación del **Reporte y Ranking Cantonal de Telecomunicaciones 2023**, queremos recordarles la importancia de contar con su participación. Este especio es fundamental para dialogar y profundizar en el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones en cada cantón del país, además de fortalecer la colaboración entre las Municipalidades y SUTEL. **En caso de no poder participar, agradecemos se pueda designar algún representante municipal.**

Detalles del evento:

- **Fecha:** lunes 18 de noviembre de 2024
- **Hora:** 9:00 a.m.
- **Lugar:** Hotel Barceló San José, Salón Greco A
- **No hay límite de cupos por Municipalidad**

Para asegurar su lugar, les solicitamos registrarse en el siguiente enlace: **INSCRIPCIÓN** y confirmar su asistencia enviando un correo a indicadores.mercados@sutel.go.cr
Su participación será esencial para enriquecer este espacio y avanzar junto en el desarrollo de telecomunicaciones en Costa Rica.

Esperamos contar con su distinguida presencia.

Se toma nota.

25. Correo electrónico suscrito por la señora Jennifer Gutiérrez Barboza – Área de Asistencia a Partidos Políticos – Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de noviembre 2024.

Asunto: Invitación: La comunicación como herramienta de liderazgo para la transformación política. Manual para mujeres electas en los Gobiernos Locales.

Agradecemos su colaboración para difundir esta invitación dirigida a las mujeres electas en cargos municipales para el periodo 2024-2028".

La comunicación política en los espacios locales representa un desafío para las autoridades municipales electas. Por ello, les extendemos una cordial invitación a un espacio de reflexión con perspectiva de género, donde presentaremos el manual dirigido a mujeres electas en los Gobiernos Locales: ***"La comunicación como herramienta de liderazgo para la transformación política.***

Este manual es un producto del proyecto sobre estrategias de comunicación política para mujeres electas en puestos municipales, desarrollado conjuntamente por el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED) del Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede Costa Rica. El espacio estará a cargo de las investigadoras expertas en comunicación Yanet Martínez Toledo, Carolina Carazo Barrantes y Larissa Tristán Jiménez.

La fecha límite de inscripción es el 20 de noviembre. Les agradecemos confirmar su participación al correo agranadosc@tse.go.cr

Se hace constar en Actas.

26. Correo electrónico suscrito por el Síndico Fernando Sandoval Ulate, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de diciembre 2024.

Por este medio, y con el debido respeto que cada uno de ustedes se merece, me permito informar lo siguiente:

Según consta en el Artículo 1 IV, inciso 1 de la Sesión Ordinaria N°032-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el pasado 3 de diciembre, se me designo por error me declararon en comisión para asistir a una reunión. Sin embargo, debido a razones laborales y personales, no pude asistir a dicha actividad.

El día de hoy, al realizar una consulta en el Banco de Costa Rica, detecté que se me había depositado la suma de 7,500 colones, monto correspondiente a esa actividad. En un acto de

transparencia y honestidad, deseo proceder con la devolución de dicho monto, ya que considero importante mantener la ética y claridad en el ejercicio de mis funciones.

A través del Oficio N°SM-174-2024, dejo constancia de esta situación para que, en coordinación con ustedes, se realice el trámite correspondiente para la devolución de este depósito. Reitero mi compromiso con la transparencia y el respeto hacia los principios que rigen esta honorable Municipalidad.

Finalmente, les deseo una Feliz Navidad y un próspero 2025 lleno de abundancia, sabiduría y éxitos.
Agradeciendo de antemano su atención.

Se da por conocido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En el punto 17 y 24, son las 2 observaciones, en el 17 este es un tema que hemos venido desde el Gobierno anterior, porque hay un tema con la comunidad de Torito y Bonilla, que registralmente pertenecían a Santa Teresita, pero la idea es que pertenezcan a Santa Cruz como ha sido su idiosincrasia, entonces ya se hizo, en el acuerdo compañero Presidente se establece que se traslade el informe a los Síndicos de Santa Cruz y Santa Teresita para que ellos conozcan cuales son los limites porque esta variación evidentemente determinará que los votos de Torito y Bonilla se sumaran para elegir el Síndico de Santa Cruz, ya no el de Santa Teresita como era la costumbre, ya esto lo hizo el Tribunal Supremo de Elecciones, la División Territorial, todo hecho, o sea no es un invento político, ni nadie que se sacó de un sombrero como un conejo, pero el segundo punto señora Secretaria, en el punto 2 de ese acuerdo 17 no es eso, lo que hay que poner en el segundo es que se aprueba el informe 124 del profesional Evigrhyff, ese es lo que hay que poner en el segundo, o sea que se aprueba sí y ya después se pone que el Concejo Municipal de Turrialba en el acuerdo tal y tal celebrado en la Sesión acordó aprobar la variación de límites, pero primero hay que aprobar el informe técnico, serían 3, sería el primero es trasladarle a los Síndicos, el segundo es aprobar el informe de Evigrhyff que es el que le da sustento técnico a la variación de límites entre Santa Cruz y Santa Teresita y el último es ya el que se dice

aquí, entendiéndose que en este borrador de correspondencia no vienen los números, porque hasta hoy se estaría tomando, esto es importante, yo que he generado procesos como de traslado de acuerdos. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Para que los compañeros se guíen es abajo donde dice dicho acuerdo debe leerse de la siguiente manera, ya cuando se vote en firme quedará para ese día con toda la resolución del acuerdo. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sí y en el acuerdo 16 ustedes pueden verlo que vuelve otra vez, pero falta el acuerdo que se aprueba el informe de Evigrhyff Granados y si decir que hemos hecho otros procesos como por ejemplo San Rafael, todo mundo sabía que San Rafael la gente decía San Rafael de Santa Cruz, pero literalmente San Rafael pertenecía a Santa Rosa, a mí me correspondió llevar el proceso para generar ese cambio territorial, lo hicimos hasta con un cabildo, uno de los pocos que ha habido en los últimos 60 años en este Cantón y se trasladó dichosamente al Distrito Santa Cruz y en el punto 24 Presidente solamente es decir que más bien en el 24 nada más se tome nota, porque cuando se había hecho este trabajo se había puesto que se trasladará con urgencia al señor Alcalde, pero ya a la fecha ya pasó Presidente, entonces para que eso lo vamos a trasladar con urgencia al señor Alcalde si el punto número 24 ya la actividad pasó. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí, ya esa actividad ya. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Que en el acuerdo no haya acuerdo, el acuerdo sea se toma. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Se toma nota. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ya pasó, eso sería la situación. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé si otro compañero quería decir algo respecto a algún tema. ----------

Sind. Marjorie Mora Brenes: Es que quería bueno hacer de conocimiento que aquí también ellos solicitaron para la situación que tienen sobre la ruta del Rio Bonillita, la primera, ellos han pedido con urgencia por favor ayudarles con este puente, ahí está, ahí lo pueden ver todos, porque tienen muchos problemas con eso, entonces tal vez ahí para que le puedan ayudar con eso también, no le voy a decir mucha explicación, aquí más. ---------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí viene el documento, claro, bueno sigue creciendo Santa Cruz como dijo don Arturo, primero San Rafael y ahora Torito y Bonilla, sigue creciendo. ----------

Reg. Antonio Medina Solís: Es en relación a la nota 15, en la página 21, donde hay un grupo de vecinos de Linda Vista de Las Colonias que, desde hace más de un año y medio, hace dos años vienen ellos tratando de luchar para ver de qué forma se le arregla ese camino que va hacía Linda Vista, tengo entendido que hay 2 compañeros Síndicos de La Suiza visitaron ese camino, esa comunidad y definitivamente es un camino que está completamente en mal estado, ustedes fueron allá verdad a Linda Vista Arriba me parece y entonces yo creo que vale la pena ponerle mucha atención a esto, porque como les digo desde año y medio, dos años hace que esta gente viene detrás a ver de qué forma se le trate de arreglar este camino, no estamos diciendo que ya, que mañana, ni que pasado mañana, ni dentro de un año, ni dentro de 6 meses, pero ponerle mucha atención y me alegra que lo hayan pasado también a la Comisión de Junta Vial, sino me equivoco, trasladarlo a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que realice una inspección y brinde un informe del Concejo Municipal, entonces le pido. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: De una vez el estudio se le solicita a la Unidad Técnica ese fue el acuerdo verdad. ----------

Reg. Antonio Medina Solís: Sí, entonces yo creo que está bien ahí, por lo menos para que esta gente ya tenga conocimiento de esto que le ha dado trámite a esta situación y para ver qué pasa, tal vez en los próximos Presupuestos de este Gobierno Local. ----------
---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Juan Antonio Medina por la aclaración e igualmente la intervención con respecto a este camino. Los Regidores que están de acuerdo en aprobar este informe de correspondencia por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:
Aprobar el informe de correspondencia con las correcciones realizadas. Transcríbase cada nota a quien corresponda. **APROBADO.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisiones Municipales

1. **Dictamen de la Comisión Municipal Especial para el análisis de la demarcación de la línea amarilla en el sector de El Balneario y en las casas del frente.**

Reunión realizada el día viernes 13 de diciembre 2024 al ser las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones Municipales con la presencia de Regidor Arturo Rodríguez Morales quien preside, Regidor Octavio Arce Obando, Regidor Roger Bell Arrieta, Síndico Fernando Sandoval Ulate y el Ingeniero Julio Mora Solano – Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Puntos conocidos

Punto N°1: Se conoce el oficio SM N°1800-2024 donde se dispuso la creación de esta Comisión Municipal por medio del Artículo Quinto, inciso 16 de la Sesión Ordinaria N°033-2024 del día 10 de diciembre 2024 y de esta manera atender las solicitudes planteadas por el Sr. Julio Zúñiga

Punto N°2: Se solicitó información de los estudios técnicos de la Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito – Siquirres, Ing. Raúl Jiménez Guevara sobre esa demarcación en específico.

Punto N°3: El día 13 de diciembre 2024 a las 7:23 a.m. se recibió vía correo electrónico la respuesta del Ing. Raúl Jiménez Guevara – Dirección Regional de Ingeniería de Transito Siquirres – MOPT. Que se anexa a este dictamen. Que en lo que interesa indica de forma literal lo siguiente: "… sobre el puente en las inmediaciones del Balneario en San Rafael de Turrialba NO EXISTE NINGÚN ESTUDIO, el estudio de análisis funcional es en la intersección en la entrada al barrio San Rafael (entronque con Ruta Nacional N°10) que se ubica en la zona y donde se identifican la problemática vial en la zona dado los altos volúmenes vehiculares.

Punto N°4: Se anexa el informe técnico realizado sobre Ruta Nacional N°10 frente al Registro Civil y con fecha de realización del mes de agosto de 2024, fechas para las cuales el puente en el sector del Balneario – San Rafael estaba aún en construcción y por lo tanto resultaba totalmente imposible que transitaran vehículos.

Punto N°5: Se realizan luego de analizar en conjunto con el Ing. Julio Mora y los miembros de esta Comisión las siguiente indicaciones y recomendaciones:

a) Se le solicita a la Oficina Local de la Policía de Tránsito de Turrialba se genere tolerancia por estos tiempos por mientras se resuelve en definitiva esta situación de la demarcación de las líneas amarillas en el sector del Balneario.

b) Se le solicite al Ing. Raúl Jiménez – de la Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito – Siquirres – MOPT su colaboración para que se valore técnicamente la viabilidad de colocar de 3 a 5 espacios de carga y descarga en la zona del Balneario y casas vecinas, con el objetivo de mitigar las condiciones de la señalización de línea amarilla y a la vez no generar colapso vial en esta zona.

c) Igualmente se le solicite al Ing. Raúl Jiménez su colaboración para propiciar una estrategia para regular las descargas y cargas en el casco de la ciudad.

d) Se le solicite al Asesor Legal del Concejo Municipal – Lic. Carlos Calvo preparar un borrador del Reglamento de Espacios Regulados de Carga y Descarga de la ciudad de

Turrialba, para lo cual logre buscar muestras de esta reglamentación en la Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito en Siquirres y en la Municipalidad de San José.

e) Esta Comisión Municipal generará una reunión con los vecinos e interesados en un lapso de tiempo no mayor a los 15 días naturales posteriores a la aprobación por parte de este Concejo Municipal de este informe de Comisión Municipal.

Al ser las 5:50 p.m. se levanta esta reunión de Comisión Especial.

F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente de la Comisión Especial.

- **Correo electrónico suscrito por la señorita Kimberly Granados Ramírez – Oficinista – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Ing. Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres - Dirección General de Ingeniería de Transito - MOPT**

Reciba un cordial saludo y la presente es para solicitarle con todo respeto el estudio técnico realizado sobre puente El Balneario ubicado en San Rafael de Turrialba, esto con el fin de que pueda ser conocido por la Comisión Especial que nombro el Concejo Municipal de Turrialba basado a una solicitud que presento un ciudadano.

Quedo atenta a cualquier consulta

- **Correo electrónico suscrito por el Ing. Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres - Dirección General de Ingeniería de Transito – MOPT, dirigido a la Comisión Especial para el análisis de la demarcación de la línea amarilla en el sector de El Balneario y en las casas del frente, recibido con fecha 13 de diciembre 2024.**

Sobre el puente en las inmediaciones del Balneario en San Rafael de Turrialba no existe ningún estudio, el estudio de análisis funcional es en la intersección en la entrada al Barrio

San Rafael (entronque con Ruta Nacional N° 10) que se ubica en la misma zona y donde se identifican la problemática vial en la zona dado los altos volúmenes. vehiculares.

- **Informe No. MOPT-03-05-01-590-2024.**

ANÁLISIS FUNCIONAL INTERSECCIÓN FRENTE AL REGISTRO CIVIL TURRIALBA

2024

Ficha técnica del documento	
1. N° Informe MOPT-03-05-01-590-2024	2. N° de Expediente
3. Título Estudio técnico análisis funcional intersección frente Registro Civil Turrialba	4. Fecha del informe Agosto del 2024
5. Institución ejecutora Ministerio de Obras Públicas y Transportes Dirección General de Ingeniería de Tránsito Departamento de Regionales Regional Siquirres Limón, Costa Rica Tel: (506) 2768-6241	6. Instituciones receptoras CONAVI Municipalidad de Turrialba
7.Tipo de reporte y periodo de extensión Informe final, agosto de 2024	8. Colaboró
9. Elaboró Ing. Raúl Jiménez Guevara Encargado Oficina Regional Siquirres RAUL ERNESTO JIMENEZ GUEVARA (FIRMA) Nombre y firma	10. Revisó y autorizó Ing. Alejandra Acosta Gómez Jefe Departamento de Regionales ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ALEJANDRA ACOSTA GOMEZ (FIRMA) Fecha: 2024.10.10 11:34:48 -06'00' Nombre y firma
11. Resumen En atención a la solicitud de la Municipalidad de Turrialba, para valorar la viabilidad técnica para la construcción de carriles de giro exclusivos en la intersección frente a las instalaciones del Registro Civil sobre la Ruta Nacional N° 10, misma que actualmente cuenta con un semáforo vehicular, para lo cual lo que se llevaron a cabo conteos vehiculares que permitieron identificar niveles de servicio inaceptables actualmente en la intersección tal y como está dispuesta, y adicionalmente por medio de los datos, de esta forma, al analizar escenarios para mejorar los niveles de servicio, se recomienda al CONAVI llevar a cabo la construcción de carriles de giro exclusivos sobre los accesos oeste y este de la intersección analizada, y al Departamento de Semáforos la modificación del plan de fases del semáforo vehicular instalado en la intersección.	
12. Palabras clave Señalamiento vial, seguridad vial, semáforo	13. Nivel de seguridad Público	14. N° páginas 17

1. Introducción

1.1. Origen del estudio

En atención a la solicitud sin número de oficio de la Municipalidad de Turrialba para valorar acciones que mejoren los niveles de servicio en la intersección frente a las instalaciones del Registro Civil de Turrialba, sobre la Ruta Nacional N° 10.

1.2. Objetivo general

Llevar a cabo un análisis funcional en la intersección frente a las instalaciones del Registro Civil en Turrialba, sobre la Ruta Nacional N° 10, por medio de conteos vehiculares y las

condiciones geométricas de la zona, determinando las mejoras que se deben desarrollar en la intersección, incluido un cambio en las fases del semáforo vehicular existente en la zona.

1.3. Objetivos específicos

- Realizar un levantamiento físico de la vía con el fin de identificar las condiciones geométricas de la zona, cantidad de carriles, ancho y sentidos de circulación vehicular de la intersección.
- Realizar conteos vehiculares con el fin de actualizar los datos numéricos de los flujos presentes en la intersección.
- Determinar, por medio de los niveles de servicio, la vialidad técnica de cada una de las propuestas o escenarios analizados.
- Establecer el periodo durante el cual, la propuesta analizada es funcional.
- Llevar a cabo un informe técnico con los análisis, resultados y recomendaciones.

1.4. Alcances

El presente estudio abarca el análisis funcional de la intersección frente a las instalaciones del Registro Civil de Turrialba, contemplando desde ampliaciones de carriles en los diferentes accesos que la conforman y un cambio en las fases del sistema de semáforo vehicular existente en la zona con el fin de mejorar los niveles de servicio.

1.5. Limitaciones

- Los datos referentes al flujo vehicular de los distintos periodos de hora pico del día, fueron obtenidos a partir de conteos vehiculares manuales, los cuales, a pesar de ser estadísticamente representativos, pueden contener un porcentaje de error asociado a la naturaleza humana.
- El análisis se realiza únicamente para los periodos de mayor demanda vehicular.

1.6. Metodología aplicada

En los siguientes puntos se enlistas la metodología aplicada para la realización del presente estudio.

- Inspección técnica de campo con el fin de analizar las condiciones actuales de la vialidad vehicular en la zona de análisis para determinar al área de influencia que debe abarcar el estudio.
- Se realiza la planimetría del área de influencia incluyendo todas las características importantes: anchos de calzada y carril, señalización vertical y horizontal y cualquier otro aspecto importante que pueda afectar al momento de recomendar una solución.
- Se llevan a cabo conteos vehiculares en la zona de estudio.
- Se utiliza como guía el capítulo 5 del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA 2014
- Para realizar el análisis de la situación actual y las diferentes propuestas se utiliza el programa de cómputo SYNCHRO 11, el cual es alimentado con la información recolectada en campo y de esta forma brinda cuantitativamente y cualitativamente las características de la red vial.
- Se hace el informe con recomendaciones apropiadas para el caso.

1.7. Generalidades

1.7.1. Antecedentes. En los registros de la regional de Siquirres se cuenta con el informe técnico MOPT-03-05-01-0444-2020, por medio del cual se recomendó la instalación de sistema de semáforos para regular el paso por la intersección.

1.7.2. Fundamentación jurídica y/o normativa vigente

- Ley N° 6324 "Ley de Administración Vial".
- Ley N° 9078 "Ley de Tránsito para Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial y sus Reformas".
- Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes de Control del Tránsito, SIECA 2014.

2. Desarrollo

2.1. Condición real

2.1.1. Ubicación geográfica. El sector de estudio se ubica en la provincia de Cartago, cantón de Turrialba, específicamente frente a las instalaciones del Registro Civil sobre la

Ruta Nacional N° 10, por lo tanto, al tratarse de rutas nacionales su administración es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

En la siguiente figura se muestra la zona señalizada a través del programa Google Maps.

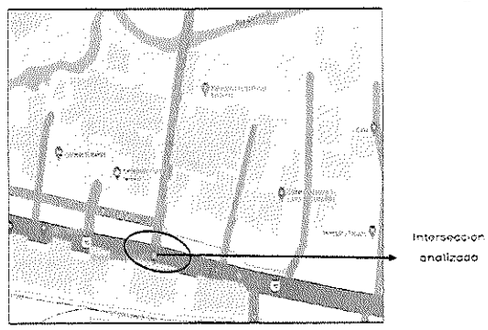

Figura 1. Intersección analizada.

2.1.2. Características de la zona de estudio. La zona de estudio se encuentra conformada por una intersección típica en "T", donde sus accesos este y oeste se encuentran sobre la Ruta Nacional N°10 y el acceso norte sobre ruta cantonal.

Los 3 accesos de la intersección cuentan con una superficie de rodamiento es asfalto en buenas condiciones, donde no se evidencia agrietamientos ni exposición de materiales gruesos y cuenta con 2 carriles de circulación, uno por sentido vehicular.

En la intersección actualmente se cuenta con sistema de semáforo vehicular instalado el cual regula el paso por la misma, las velocidades máximas en los 3 accesos de la intersección son de 40 km/h.

Como parte de la caracterización de la vía se llevaron a cabo conteos vehiculares para determinar los diferentes volúmenes vehiculares en la vía. Las horas establecidas para la realización de estos conteos, conforme la necesidad especifica de la zona fueron las siguientes:

- Horario mañana: 7:00am-8:30am.
- Horario medio día: 11:00am-1:30pm.
- Horario tarde: 4:00pm-6:30pm

En las siguientes tablas resumen se detallan los volúmenes vehiculares obtenidos para dichas horas picos.

Tabla 1 Volúmenes vehiculares periodo AM.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	302	-	26	-	441	141	12	552	-

Tabla 2 Volúmenes vehiculares periodo MD.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	339	-	29	-	495	158	22	585	-

Tabla 3 Volúmenes vehiculares periodo PM.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	163	-	16	-	324	229	35	367	-

Los resultados obtenidos en los tres periodos de conteos se incluyen en el programa de cómputo SYNCHRO 11, junto con la información general de la zona analizada como lo es la cantidad de carriles, cantidad de accesos, movimientos permitidos, dimensiones geométricas y las fases del semáforo instalado actualmente.

Una vez incluida la información en el programa, el mismo arroja los valores de los niveles de servicio y los tiempos de demora en los diferentes accesos de la intersección analizada, como se muestra a continuación.

Tabla 4 Niveles de servicio periodo AM.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	302	-	26	-	441	141	12	552	-
Dispositivo de control	Semáforo			Semáforo			Semáforo		
Demora por acceso (s)	21.6		21.6		128.4	128.4	1000	1000	
Nivel de servicio del acceso	C		C		F	F	F	F	
Demora de la intersección (s)	628.8								
Nivel de servicio de la intersección	F								

Tabla 5 Niveles de servicio periodo MD.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	339	-	29	-	495	158	22	585	-
Dispositivo de control	Semáforo			Semáforo			Semáforo		
Demora por acceso (s)	166.8		166.8		152.6	152.6	173.1	173.1	
Nivel de servicio del acceso	F		F		F	F	F	F	
Demora de la intersección (s)	163.5								
Nivel de servicio de la intersección	F								

Tabla 6 Niveles de servicio periodo PM.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	163	-	16	-	324	229	35	367	-
Dispositivo de control	Semáforo			Semáforo			Semáforo		
Demora por acceso (s)	39.5		39.5		57.9	57.9	70.9	70.9	
Nivel de servicio del acceso	D		D		F	F	F	F	
Demora de la intersección (s)	60.5								
Nivel de servicio de la intersección	E								

Como se muestra en las tablas anteriores, para los periodos tres periodos de análisis se cuentan con niveles de servicio F y E, presentando problemas por saturación vehicular.

Adicionalmente, se llevó a cabo de una revisión de la cantidad de accidentes presentados en el sector por medio de la base de datos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI). En la siguiente figura se muestra la concentración de accidentes vehiculares ocurridos entre los años 2017 y el 2022.

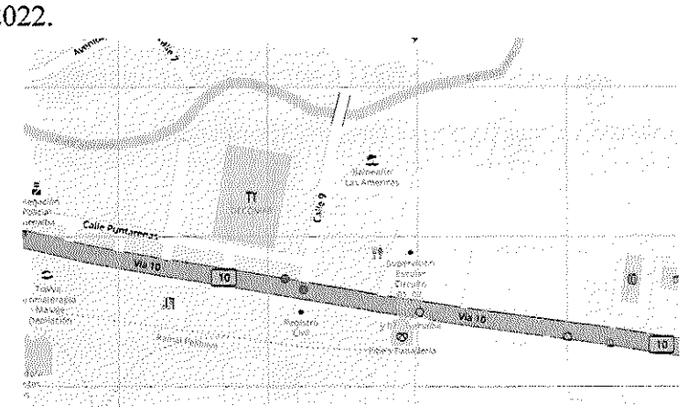

Figura 2. Accidentes de tránsito en la zona.

Fuente: datosabiertos.csv.go.cr.

Como se muestra en la figura anterior en los últimos años únicamente se cuenta con un accidente de tránsito en las cercanías de la intersección.

2.1.3. Problemática encontrada. Por medio de los conteos vehiculares se logró confirmar que la configuración de carriles actual y el semáforo vehicular instalado ya no cuentan con la capacidad requerida en la intersección para dar niveles de servicio buenos o aceptables, ya que se presentan problemas de saturación vehicular en los tres periodos de análisis.

2.2. Condición propuesta según la norma

El Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras establece seis niveles de servicio, identificados subjetivamente por las letras desde la A hasta la F, donde al nivel de servicio A se logra un flujo vehicular totalmente libre, mientras que al nivel de servicio F se alcanza el flujo forzado que refleja condiciones de utilización a plena capacidad de la vía o de sus componentes esenciales, como decir las rampas y las secciones para entrecruzamientos.

Para el presente estudio, el nivel de servicio establecido como límite será D, lo cual significa que, si al evaluar una intersección se obtiene niveles superiores a D, entonces se deberán implementar mejoras.

Como criterio de análisis, se expresa que el flujo vehicular de servicio para diseño debe ser mayor que el flujo de tránsito durante el período de 15 minutos de mayor demanda durante la hora de diseño. La escogencia de un nivel de servicio dado, indica también que todos los elementos de la carretera deben diseñarse en correspondencia.

En la siguiente tabla se muestran los tiempos utilizados y definidos para establecer estos niveles de servicio.

Tabla 7 Tiempos niveles de servicio.

Niveles de Servicio	Demora promedio (s)
A	≤10
B	>10 y ≤20
C	>20 y ≤30
D	>30 y ≤40
E	>40 y ≤75
F	>75

Fuente: Highway Capacity Manual, Transportation Research Board, Washington, D.C

2.3. Causa

Debido a que se refleja en las tablas 4, 5 y 6 se identifica un nivel de servicio F y E en los tres accesos de la intersección, el cual es superior al límite establecido para el estudio (D), es requerido analizar escenarios en donde la implementación de un semáforo logre alcanzar un nivel de servicio D en todos sus accesos, para lo cual se deberán aplicar cambios en las condiciones físicas de la zona por medio de ampliaciones de carriles.

2.4. Efecto

Para el análisis de la intersección se analizará la propuesta realizada por la Municipalidad de Turrialba, la cual, consiste en la ampliación de la vía agregando carriles de giro exclusivo sobre la Ruta Nacional N° 10, como se muestra en la siguiente figura.

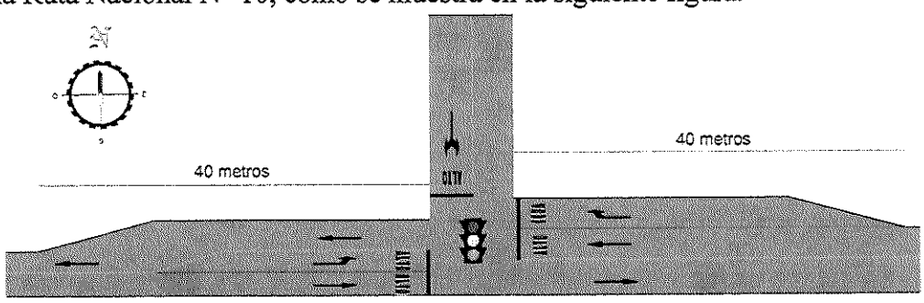

Figura 3. Diseño geométrico propuesto.

En la siguiente tabla se muestra los niveles de servicio obtenidos con la implementación del semáforo vehicular y los carriles de giro exclusivos.

Tabla 8 Niveles de servicio propuesta, periodo AM.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	302	-	26	-	441	141	12	552	-
Dispositivo de control	semáforo			semáforo			semáforo		
Demora por acceso (s)	35				43.8	4.9	24.2	13.9	
Nivel de servicio del acceso	C				D	A	C	B	
Demora de la intersección (s)	26.8								
Nivel de servicio de la intersección	C								

Tabla 9 Niveles de servicio propuesta, periodo MD.

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	339	-	29	-	495	158	22	585	-
Dispositivo de control	semáforo			semáforo			semáforo		
Demora por acceso (s)	36.8				29.6	4.3	35.5	17.2	
Nivel de servicio del acceso	D				C	A	D	B	
Demora de la intersección (s)	24.4								
Nivel de servicio de la intersección	C								

Tabla 10 Niveles de servicio propuesta, periodo PM.3

PARÁMETRO	ACCESO NORTE			ACCESO ESTE			ACCESO OESTE		
	Movimiento			Movimiento			Movimiento		
	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der	Izq	Dir	Der
Volumen vehicular	163	-	16	-	324	229	35	367	-
Dispositivo de control	semáforo			semáforo			semáforo		
Demora por acceso (s)	18.7				19.9	3.5	31.4	10.6	
Nivel de servicio del acceso	B				B	A	C	B	
Demora de la intersección (s)	13.7								
Nivel de servicio de la intersección	B								

En la siguiente tabla se muestra el plan de fases utilizado para obtener los niveles de servicio mostrados en las tablas anteriores.

Tabla 11 Plan de fases recomendado.

Fases	Movimiento por fase	Tiempos de las fases (segundos)		
		6:00 am – 11:00 am	11:00 am – 15:00 pm	15:00 pm – 20:00 pm
		Tiempo de verde	Tiempo de verde	Tiempo de verde
		(s)	(s)	(s)
1	O-N, O-E	15	10	10
2	O-E, E-O, E-N	27	34	27
3	N-E, N-O	23	26	23

En la siguiente tabla resumen se muestra la comparación entre los niveles de servicio actuales de la intersección y los resultados obtenidos con la aplicación de la propuesta.

Tabla 12 Comparación de resultados entre la situación actual y la propuesta de semáforo y ampliación.

Condición actual de la intersección			Propuesta ampliación y semáforo	
Periodo	Demora(segundos)	NS	Demora(segundos)	NS
Mañana	628.8	F	26.8	C
Medio día	163.5	F	24.4	C
Tarde	60.5	E	13.7	B

Como se muestra en la tabla 12, los resultados obtenidos por medio de la propuesta de construir carriles de giro exclusivos, permite alcanzar los niveles de servicio aceptable según la normativa vigente y la establecida como límite en el presente estudio.

3. Conclusión

3.1. Conclusiones

• Se identificó que el sistema de semáforos instalado actualmente, si es activado no podría mejorar los niveles de servicio presentes en la intersección presentando niveles de servicio F y E en los tres periodos de análisis.

• No se identifica una problemática de seguridad vial en la zona producto del alto volumen de accidentes de tránsito ocurridos en la intersección en el periodo analizado del 2017 al 2022, por medio de la base de datos de COSEVI.

• Se procedió analizar la propuesta de ampliación de la intersección con carriles de giro exclusivos sobre la Ruta Nacional N° 10 y identifica que se logra mejorar los niveles de servicio en los accesos afectados en la actualidad.

3.2. Recomendaciones

3.2.1. Al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

La ampliación de los accesos oeste y este a la intersección analizada sobre la Ruta Nacional N° 10, con la construcción de carriles de giro exclusivos por una longitud aproximada de 40 metros, como se muestra en la siguiente figura.

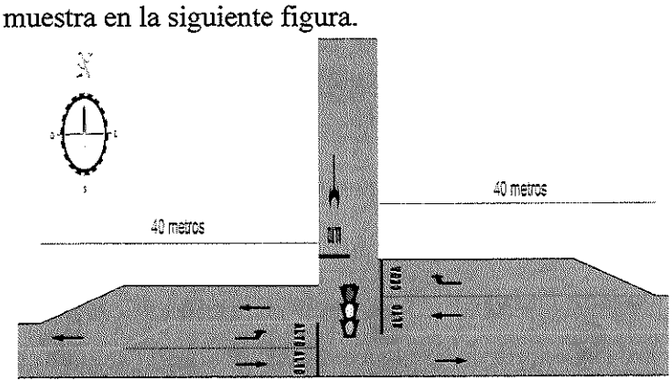

Figura 4. Condición geométrica propuesta.

3.2.2. Al Departamento de Semáforos de la DGIT.

Una vez finalizados los trabajos de ampliación recomendados al CONAVI, llevar a cabo la modificación del sistema de semáforos vehiculares en la intersección analizada con el siguiente plan de fases.

Tabla 13 Plan de fases recomendado.

Fases	Movimiento por fase	Tiempos de las fases (segundos)		
		6:00 am – 11:00 am	11:00 am – 15:00 pm	15:00 pm – 20:00 pm
		Tiempo de verde	Tiempo de verde	Tiempo de verde
		(s)	(s)	(s)
1	O-N, O-E	15	10	10
2	O-E, E-O, E-N	27	34	27
3	N-E, N-O	23	26	23

4. Bibliografía

• SIECA (Manual de Dispositivos para el Control de Tránsito). (2014). Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control de Tránsito. Guatemala: SIECA.

• SIECA (Manual de normas para el diseño geométrico de carreteras). (2011). Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de Carreteras: SIECA.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Primero agradecerle porque nos pudimos reunir el día anterior, el viernes estuvo don Octavio, don Roger Bell, don Fernando Sandoval, mi persona y el Ingeniero Julio Mora, igualmente don Carlos Calvo como Asesor Legal nos ha estado apoyando, hoy estuvo de hecho en Siquirres haciendo unas vueltas que tenía que hacer sobre este tema, varias situaciones, primero estamos indicando de que es el sector del Balneario, no solamente el negocio, sino también de las cosas que se colocó la línea amarilla, lo primero que hizo la Comisión por instrucción mía como Presidente fue solicitar si había un estudio técnico, eso es lo primero y solicitamos ese estudio y aquí en mis manos para que se incorpore en el Acta, estos anexos, esté que está aquí que lo voy a entregar para que lo colocamos, la primera es una nota que envió Kimberly, dice lo siguiente, dirigida al "Ingeniero Raúl Jiménez Guevara – Encargado Regional de Siquirres de la Dirección Regional de Tránsito, Ingeniería de Tránsito, reciba un cordial saludo y la presente es para solicitarle con todo respeto el estudio técnico realizado sobre el puente El Balneario ubicado en San Rafael de Turrialba, esto con el fin de que pueda ser conocido por la Comisión Especial que nombro el Concejo Municipal de Turrialba basado a una solicitud que presentó un ciudadano", eso fue el 12, muy efectivamente don Raúl Jiménez Guevara, aquí está el correo de él para que lo vean con letra grande, nos contestó al día siguiente y el correo va a hacer incorporado en el Acta, dice "sobre el puente en las inmediaciones del Balneario en San Rafael de Turrialba", que fue lo que leímos, "no existe ningún estudio, el estudio de análisis funcional es en la intersección en la entrada al Barrio San Rafael (entronque con Ruta Nacional N°10) que se ubica en la misma zona y donde se identifican la problemática vial en la zona dado los altos volúmenes vehiculares", entonces en la zona precisa del Balneario no existe un estudio, no, la de abajo, la de abajo es ruta municipal, al frente del Balneario, es cantonal y aquí lo dice el Ingeniero que no hay un estudio, entonces la pregunta fue como pintaron eso sin el estudio, el único que hay es este, que fue el que nos enviaron,

es el análisis funcional intersección entre frente al Registro Civil, aquí está el estudio, o sea en ruta nacional y este estudio fue hecho con fecha de agosto del 2024, cuando el puente estaba cerrado y ahí no pasaban vehículos, entonces fue nuestra inquietud de no generar un conflicto en esto, yo lo que quiero es darle insumos a los señores Regidores y Regidoras de que no hubo un estudio, cuando uno va a pintar rayas amarillas o lo que fuese necesita estudios, que el puente ahora está en 2 vías, excelente, buenísimo, porque, porque no queremos que haya colapso vial, aclaro que don Julio Mora nos indicó que por ser el tamaño de la calzada, si usted no hace eso y hay carros que se parquean a los costados, haría que cuando venga un carro de un carril, como son carriles uno con el otro, el otro carro va a invadir el otro carril y eso no queremos, entonces aunque no haya un estudio, hay una realidad lógica funcional vehicular en el sector, este estudio que yo les digo indica que pasan 5 000 carros, yo debo de ser claro, en el puente del Balneario no van a pasar 5 000 carros, eso es mentira y eso no es correcto decirlo, en el del Registro Civil es posible que sí pasen 5 000 vehículos, entonces hay que tener las realidades, si queremos raya amarilla hay que justificarlo técnicamente y no solamente acomodar un informe de este sentido para hacerlo en otro, eso no está bien y por eso estamos solicitando en este informe un estudio para que se haga en El Balneario, pero lo que queremos es el estudio vial, pero además el tema de la posibilidad que hayan espacios de carga y descarga, porqué, porque tanto varios negociantes, como personas que viven ahí, han hecho sabernos y vamos hacer una reunión también para socializar parte de la información, que por ejemplo cuando un pequeño comerciante que vive ahí e igualmente el dueño del Balneario cuando llegan los camiones de carga y descarga tienen que descargar el producto, no va a durar 3 horas, pero tienen que tener un espacio, sino les damos el espacio, van a generarse una multa, igualmente hay personas con discapacidad que viven ahí, sé de un caso que se dio y que mientras estuvo ahí los Policías de Tránsito pues cumplen su trabajo y hacen el llamado la atención para que se movilicen, de otro caso de otra persona también que es una Adulta Mayor, la estaban bajando de un carro y mientras la estaban bajando y llevaban la señora a la casa y el carro quedo al frente e igualmente le llamaron la atención en ese sentido, con estos pequeños espacios de carga y descarga nos podrían ayudarlo, pero igualmente que se haga el estudio sobre esta situación, no solamente es decir quédese amarillo o píntese blanco, no es así tan sencillo compañeros Regidores, hay que ser coherentes con el asunto, necesitamos

descongestionar las vías de Turrialba, igual en este tema le doy los documentos, Roger me le das a la Secretaria para que los incorpore, ahí está todo el estudio para que ustedes lo vean en el Acta y los ciudadanos, eso es de conocimiento público, hubiese sido excelente que el Concejo lo conociera de previo, pero no lo tuvimos, si siento que requerimos tener la sensibilidad en el tema vial de la ciudad, Turrialba fue diseñada, está ciudad, los cuadrantes en 1900, o sea hace 124 años, en 1900, porque Turrialba se fundó en 1903, pero previo a eso don Jenaro Bonilla a puño y letra de él logró diseñar los cuadrantes de la ciudad de Turrialba, que fueron diseñados para carretas de bueyes y para carretas de caballos y caballos, no para carros, ni nada por el estilo, el casco central de Turrialba, eso hace que nuestras calles estén estranguladas y tengan deficiencias, el tema vial nos alcanzó y esto el Alcalde lo sabe porque lo hemos hablado como mil veces con él, se alcanzó, hemos hablado en la Comisión que es necesario señor Presidente que esta Comisión junto con la de Transporte Público podamos generar una estrategia vial en el Cantón, ya se había dado un plan de ordenamiento vial de la ciudad, pero era muy ambicioso, era muy ambicioso, que decía que en las calles de nosotros, de aquí del centro no pueden haber estacionometros en ambos lados y me recuerdo las palabras suyas don Carlos Hidalgo cuando usted me dijo eso no puede ser, o sea no pueda sostener ese informe y era candidato, bueno es el candidato, entonces si decirle que en ese sentido ese informe nos decía que quitáramos uno de los lados de estacionometro, Octavio entonces es ahí donde se ocupa que está Comisión tenga una función ojalá con la de Transporte Público y finalmente las 2 propuestas que no las puse en el documento porque eso es un más un tema vial fuera de la zona, era y usted me ayuda ahora con la descripción, generar de cuando sale del puente negro y las personas vienen y llegan al Banco de Costa Rica, generar la posibilidad del doble a la derecha, doblar a la izquierda, a la izquierda más bien, para poder subir al frente del Banco de Costa Rica, la Unidad Sanitaria y entroncar. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doblar a la derecha, digamos usted sale de San Rafael. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Sí la derecha, perdón a la derecha, es que me ubique atrás, pero eso es bueno, a la derecha y subir y entroncar con la vía que viene de Mega Súper

y en la otra es hacer esta vía atrás como lo dijeron aquí en el Concejo de posibilidad de doblar, de hacer la conexión hacía el puente blanco que la gente pueda ingresar, no permitiendo el giro del blanco para esta parte de atrás como antes unos años estaba, sino solamente de aquí saliendo hacía el puente blanco, eso sería lo que maso menos habría que analizar, eso no viene en el dictamen, eso son cosas que se analizaron porque la verdad Alcalde el Centro de Turrialba está colapsado, no fue por un tema "b" o "c". ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: La otra situación don Arturo por el lado de la Musmanni, también. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ah y lo de la Musmanni, porque es cierto y bueno hago la situación de la Musmanni que era el ingreso, porque Turrialba solo tiene 1 ingreso, decíamos que ingresarán por la Musmanni, cambiarle la vía a la Musmanni, para que puedan dar vuelta los carros livianos para la zona norte e irse a Santa Rosa, Santa Cruz sin necesidad de pasar al casco central de Turrialba y así brincarse parte del semáforo, habría que hacer un ceda con una isla y después de eso el tema del puente negro que era lo que estaba hablando don Roger y nos dijo don Julio Mora y la gente de Ingeniería de Tránsito, Alcalde, que con el puente negro podríamos hacerlo, pero habría que colocar un semáforo, es un semáforo lo que habría que colocarlo, eso nos serviría don Carlos si en algún momento Dios hace el milagro y se hace el puente blanco, es lo que estábamos hablando el otro día, porque hay que darle trazabilidad a las vías en esta situación, lo que yo quiero es llegar es que esta propuesta que hizo la Comisión es la más neutral y segundo si decirles compañeros que el tema vial de Turrialba no es un tema a futuro, es un tema que ya nos alcanzó, estamos con un problema vial de la ciudad y va en crecimiento, cada día hay más carros y hay más gente y cada día menos espacio en las calles de Turrialba, gracias señor Presidente y disculpe que me extendiera. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Por lo visto el sector del Balneario está claro para realizar el estudio, pero como bien lo apuntaba el compañero el sector de Turrialba es tremendo en el Centro, por ejemplo, yo he insistido mucho los carros repartidores se parquean en las zonas amarillas del Centro de Turrialba y aquí saliendo en esta línea de iglesia salir de

Turrialba, es terrible, los carros parqueados de los repartidores, igual que el ingreso a Turrialba, yo lo puedo decir porque sufro cada vez que vengo a Turrialba, de la parada de buses a la Cámara de Cañeros hay carros parqueados a los 2 lados y ojalá vengan los furgones, que uno se tiene que hacer, no cabe siquiera ahí y el Tránsito reina por su ausencia, nunca, nunca, estan regulando en ese sentido por ahí, eso es terrible, del ingreso de la parada de buses hasta la Cámara de Cañeros, los carros repartidores a los 2 lados y cuando está la Ruta 32 cerrada es mucho peor y de la Musmanni hasta el negocio de la carnicería a ambos lados igual, la gente se para a comprar, dejan solo un carril, es terrible eso y la otra parte también, yo creo que hay que retomar ante el CTP la eliminación de las paradas de los buses del este aquí en el parque, nos están criticando, yo sé que el señor Alcalde hizo la gestión, pero si ustedes, yo tengo, saco el rato cuando dicen algo de Transtusa y toda la vida dice y los del parque y la parada del parque y la parada del parque y más me asunte cuando vi que la gente esperaba ahí cuando estaba cerrado aquí en el toldito verdad, como que les acondicionamos para que esperen ahí bajo la sombra, yo creo que hay que retomar eso y solicitar nuevamente al CTP que ya es hora de que realicen eso, la parada de buses de las Rojas Cortes está en utilización y seguimos dándole chance, lo más seguro es que va a venir el papá a dar la cara por ese señor, como lo hizo la vez pasada y mientras él se escondía atrás del telón ahí de la pared del teatro, de la Casa de la Cultura, atendiendo a que la población Turrialbeña, aprecio mucho los señores Solano, pero el hijo de ese señor no es la persona que ha ayudado a la población de Turrialba que viaja y cuantos años tienen esas parada de estar utilizando en el parque, ya es hora de que hagamos algo para que se elimine esa situación y yo creo que yo pediría encarecidamente que pongan ahí la necesidad de que el Tránsito salga, porque solo sale cuando hay un accidente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Totalmente de acuerdo con doña Magda, creo que ya se ha hecho bastante bulla de parte del Concejo y demás para que esta parada de autobuses que en teoría es temporal, temporal verdad y que ahora prácticamente es permanente, sea por lo menos corregida en su forma de trabajar, vamos hacer 2 cosas, vamos a tomar el acuerdo que dijo la Comisión, ese es uno y el otro reformar la Comisión de Transporte para tomar las palabras también de doña Ester en su momento, para que esta Comisión empiece lo más pronto posible a trabajar en conjunto con los compañeros de

Unidad Técnica y ver también las mejorías que se le pueda hacer al casco central. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión de la Comisión Especial de la ruta del puente El Balneario y las zonas amarillas por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial para el análisis de la demarcación de la línea amarilla en el sector de El Balneario y en las casas del frente. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Como ustedes saben el compañero don Manuel que era parte del Transporte Público ya no se encuentra, entonces vamos a restructurar la Comisión, la Comisión quedaría formada de la siguiente forma, con doña Ester Brenes, con doña Miriam Castillo y doña Solange Madriz que ya estaba verdad, ya ellas formaban parte, formaría parte, pero don Ronald no sé la asistencia como está, sí, entonces vamos a cambiarla un poco, vamos a poner alguien que anda muy motivado con el asunto de las vías, a don Arturo Rodríguez y me voy a incluir yo también doña Ester. Los Regidores que estén de acuerdo en que la Comisión quede activada de esta manera con los 4 compañeros más mi persona, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y colocamos a don Arturo como Presidente provisional y esperemos caminar ahora sí con esta Comisión para favorecer al pueblo y también para mejorar la situación verdad doña Ester ahí a lo interno de la Comisión. ----------

ACUERDO 2:

Restructurar la Comisión Municipal de Transporte Público con los Regidores Arturo Rodríguez Morales – Presidente Provisional, Octavio Arce Obando, Ester Brenes Solano y las Síndicas Miriam Castillo Vargas y Solange Madriz Chaves. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Ester Brenes Solano: Escuchar la situación del Centro de Turrialba es preocupante, pero también como somos de tranquilos cuando viene todo este transporte de Limón, como vemos que CONAVI no tiene los ojitos de gato, uno prácticamente no puede ver al manejar, las condiciones de toda la carretera, esto prácticamente desde Cartago y yo se los decía el sábado a las compañeras Municipalista de Cartago, esto que sufrimos en Turrialba se sufre en Cartago y se sufre Tres Equis, Pavones, Javillos y compañeros es urgente que ampliemos el panorama y que por lo menos si todas las personas de Limón necesitan pasar por acá, que en buena hora sea que tenga un poquito de consideración, porque hoy llegue aquí con el alma en la mano y le decía a mis compañeros un tráiler en la primera entrada del CATIE en medio carril de mi lado, así literal y nada más vea a ver dónde se mete usted, un automóvil en la recta del CATIE se le ocurrió cansado y se tiró a rayar y el Suzuki que iba delante mío yo no sé cómo hizo ese señor, bendito Dios que ese señor iba delante mío e hizo la maniobra y me dio tiempo a mí, pero es una irresponsabilidad y las palabras de doña Magda yo quiero hacerle eco, compañeros de Tránsito yo sé que ustedes tienen mucho trabajo y tienen sus ocupaciones, pero necesitamos que cuando esas situaciones se dan estén en la calle y estén ayudándonos a nosotros, a los peatones y a los conductores, por eso estoy bueno sumamente feliz de que estos compañeros tan excelentes van a estar con nosotras, porque es urgente, urgente sobre todo que cuando pasa esta cantidad de camiones y tráiler que nos han causado ya tantas dificultades y situaciones muy dolorosas, irreparables, nosotros tengamos como Comisión una participación más fuerte. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Primero agradecerles el voto favorable al Dictamen de esta Comisión, decirle entonces al señor Alcalde que nos colabore para hacer el tema de la tolerancia en esa zona mientras se llega el estudio y todo lo demás, sabemos que el Gobierno cierra el 20 de este mes y por lo cual no van hacer el estudio de aquí al 31 de diciembre, entonces don Carlos para que haya esa tolerancia, para que puedan generarse esos espacios durante este tiempo, segundo doña Ester con lo que usted dice totalmente de acuerdo, ahora fui a consultarle a don Carlos, él va hablar más del tema o no sé, pero la gente que viene después de que cierran la 32 saben lo que nos dejan aquí, basura y orines, porque eso es lo que pasa, a orinar a los negocios y nos tiran basura, eso es todo, aquí es necesario que este Concejo Municipal de la mano del Alcalde y del pueblo de Turrialba que nos escucha sobre

todo a las comunidades por donde pasan los que vienen para Limón, ponernos de acuerdo y que haya un peaje temporal cada vez que se cierra la 32, Turrialba merece que el Gobierno nos devuelva el dinero que se hace por gastar cuando los carros pasan por la calle y además Alcalde el montón de tiempo que se hace perder cuando un furgón tiene algún incidente, porque pierden exámenes, citas médicas, trabajos y todo lo demás y aquí nadie se hace responsable y por último el Gobierno del Presidente Chaves debe respondernos el tema de peticiones un día sí y otro día también para los carriles de ascenso, el tema del congestionamiento vial y el tema vial de la ciudad no es un tema menor, es un tema prioritario, porque eso es un tema de la salud de nuestro pueblo que se está viendo afectada por el montón de gases que producen los carros que pasan a diestra y siniestra y nadie les dice nada, el Gobierno nos ha quedado debiendo en ese sentido y hay que decirlo, como dice aquel del Facebook pues ya lo dijimos, había que decirlo y ya se dijo, porque la verdad es traumatizante, yo le decía el otro día al Alcalde aun al día de hoy no sabemos que paso con el puente blanco, yo había escuchado que había plata, pero no sabemos si la plata realmente existe, si se asignó la licitación, no sabemos nada, nada, pero la verdad uno si decir que aquí requerimos poner las barbas en remojo, sobre todo para sectores como Chitaría, vea el otro día cuando vi aquel filón de gente por el CATIE, aquel montón, mire hasta que daba pena y el hospital allá, algo hay que hacer Alcalde y para eso hay que ponernos durísimos y decirle que venga alguien a resolvernos este problema, porque nosotros como Concejo no lo vamos a resolver y don Octavio gracias por ponernos esa tarea, pero también que usted se pusiera dentro de la Comisión para trabajar juntos en esta situación, insisto Alcalde el tema ahí por el Gimnasio 96 INCOFER duerme el sueño de los justos, no nos ha dicho si podemos habilitar esa vía férrea ahí para que pasen los carros tampoco Alcalde, nada nos dicen, nada nos dicen, será que el grito que pagamos nosotros no pasa del Alto de La Victoria, porque no tenemos respuesta del INCOFER para eso y esas filas de carros son terribles. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal: Como decía mi compañero Arturo el caos vial en Turrialba ya nos alcanzó y en buena hora pues que esta Comisión se reforma para ver qué medidas tomamos, es claro que Turrialba ya necesita un ordenamiento vehicular sobre todo en el casco central, ahora el día que nos reunimos que estuvo el

Ingeniero Julio Mora, él nos presentaba un diseño de una especie llamémoslo especie de rotonda ahí en la salida del Balneario, es una intersección porque en realidad la rotonda es la que gira verdad, que creemos que es un buen proyecto, eso va agilizar tanto la entrada como la salida del Balneario y los carriles directos en ambos sentidos, también nos presentaba otro diseño ahí saliendo de Maxi Pali entre el puente negro y Cedros, que dice que esa si va, pero hasta que ellos reparen la calle, para no tener que pintar y volver a despedazar, entonces va a esperarse a arreglarlo y luego hace la señalización, me parece importante esas zonas de tolerancia, sin caer en un abuso, porque como decía doña Magda los carros se parquean a descargar en cualquier parte y duran ahí el tiempo que quieran, entonces pues eso se debería reglamentar con un tiempo prudente para que los carros carguen y descarguen, que es muy necesario para el comercio, pero tiene que ser regulado, no sé si eso da bajo un reglamento que se pueda crear acá mismo en la Municipalidad, pero se tiene que hacer y con respecto a los Oficiales de Tránsito miren creo que habrá que mandarle una nota al Director Regional, porque yo no sé hace cuantos meses usted no ve un inspector de tránsito en calle haciendo prevención, solo actúan cuando hay un accidente, no sé si será que no tienen personal, puede ser, pero algo habrá que hacer, mandarle una nota al Director Regional, porque aquí tenemos meses de meses de no ver un Oficial en la calle haciendo su función de vigilar, de prevenir, incluso cuando se dan estos cierres temporales de la 32 ni aun así usted ve Oficiales de Tránsito en la calle, entonces me parece que en ese sentido debemos primero con las zonas de descargar o tolerancia como llama Arturo reglamentarlas, porque también poner un montón de zonas de descargar en El Balneario es caer en lo mismo, entonces pienso que se debe reglamentar o por lo menos aunque sea de forma temporal ponerle un tiempo prudencial de descarga, porque nos decía el Ingeniero Julio que el problema ahí es la doble vía y yo me tome la paciencia de ir un día de estos a pasar y vi en verdad había un carro parqueado frente a ese negocio y usted tiene que invadir el carril contrario para poder pasar, entonces en ese sentido creo que es viable que se le dé una zona de tolerancia, pero con un debido tiempo y con tránsito en Turrialba pues no sé, nosotros como Concejo Municipal y la Alcaldía se tiene que ver que se hace, porque como decía Arturo el caos vial ya nos sobre paso. ----------
---

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto al tema del peaje, en algún momento se habló de que cuando se cierra la Ruta Nacional 32 se pueda establecer un peaje para que en el sector de los que van para El Caribe, se pueda recaudar dinero que sea utilizado en el mantenimiento, ampliación y demás de las rutas, sin embargo, ahí estamos en una ruta nacional, por lo que eventualmente el peaje debería tener una aprobación incluso del Gobierno Central, es un tema que hay que considerar, porque dependerá de donde esté ubicado ese peaje, con respecto a la ampliación de las curvas, que es un proyecto, en una reunión que tuvimos con el Viceministro y el equipo del CONAVI, las curvas de ascenso eso está previsto que inicie el otro año, son 6 curvas, se iban a iniciar con 3 que se habían identificado para los camiones de carga pesada, furgones y demás, no derrapen, o se puedan orillar y podamos pasar los otros conductores cuando se cierra la ruta nacional 32, con respecto al tema del INCOFER que mencionaban sobre utilizar la línea del tren detrás del Gimnasio 96 y todo eso, ellos enviaron un dictamen de que legalmente eso no es posible, eso ellos lo habían enviado a la Administración anterior, porque desde ese momento el Concejo había solicitado me parece ese tema, de que legalmente no es posible de que por ahí puedan pasar vehículos particulares, por un tema legal de mandato que tienen ellos de cuidar las líneas férreas y que son bienes de dominio público y otras cosas, es que no tienen autorización para legalmente permitir eso, eran 3 puntos que mencionaron que me parece importante poder aclarar. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Con el INCOFER es un problema, porque no dan esos espacios, pero si desde los años 70 el I.E.T no estaba, donde está ahora, es decir ellos tomaron parte de la línea e INCOFER no dijo nada, donde está las aulas de computo eso era línea férrea si se acuerdan y lo otro el problema que existe con pasar por ahí, por la línea férrea es que hay un vecino que pone clavos, ya a mi hija se le estallaron las 4 llantas, hay un señor que no le gusta que pasan, entonces pone clavos y ya mucha gente no pasa porque sabe que eso ocurre, pero si hay un tema don Carlos que sería bueno que usted retomara un poquito que es desde los años 70 ese paso desde lo que uno llamaba aquí el cruce este que va Aragón y el otro que va hacía la ruta 10, en El Escape, lo que llamábamos El Escape, siempre ha existido esa otra callecita interna, donde está ahora La Guardia Rural y todo eso, pero cuando autorizaron la construcción de McDonald quito ese espacio que era de espacio

público, yo no sé quien autorizó que la carretera, la entrada de McDonald eliminara ese paso, quien autorizo eso tiene que haber sido un funcionario municipal, porque no podían construir el ingreso eliminando ese paso que había peatonal de toda la vida, lo recuerdan ese paso y ahora no puede uno, entonces esa sería una alternativa muy, muy fácil, de coger esa calle hasta McDonald y habilitar un carril más, que la gente que va para San Rafael se meta por ese carril interno y entonces eso hace que la ruta sea un poquito más amplia y esto de la línea del tren yo no sé porque INCOFER a veces es demasiado mano suelta con alguna gente, porque esa línea iba hasta dónde está ese Maxi Pali y hacia el cruce en la U.C.R, recuerdan, usted recuerda bien Raúl, porque eran los tiempos de nosotros de colegio, entonces y todo eso lo cogieron, no reclaman y ahora no pueden dar, pero yo creo don Carlos que ese espacio que esta eso interno ahí del cruce del Balneario hasta McDonald, que McDonald debe devolver a la comunidad de Turrialba ese espacio que cogió que no le corresponde y hacer la vía para ingreso al Balneario, San Rafael por ahí, eso elimina y descongestiona muchísimo el tránsito, desde la U.C.R para arriba. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Creo que bastantes versiones de los diferentes compañeros y también los diferentes sectores, que creo que nos quedó bastante claro, muchas cosas que hay que analizar y que hay que corregir, ya lo habíamos votado, entonces seguimos con el orden. ----------

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Personas Adultas Mayores (PAM)

Reunión celebrada el día 06 de diciembre del 2024, al ser las 15:00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Turrialba como único punto del día reforma de la Comisión Municipal de (PAM).

Con los siguientes presentes:

Presidente: Deivid Steller

Regidores Presentes: Magda Zamora, Zoraida Mora

Asesores: Marilyn Soto, Bryan Cerdas

Ausentes justificados: Iveth Cerdas, Lucila Barrantes, Kevin Aguilar.

Ley 10547

Creación de la **COMUDAM**

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998. ARTÍCULO ÚNICO- Refórmense los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son los siguientes: Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera Vicealcaldía o primera vice intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el articulo 49 respecto a la **Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM)**, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

¿Quienes integran la **COMUDAM** y quien nombra a sus integrantes?

Ley 10547

Objeto: El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de las Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor, **COMUDAM** creadas mediante la ley 10547 del año 2024, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", de la Ley 9394 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad", de la Ley 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y demás normativa conexa

---

Ámbito: La Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, en adelante, COMUDAM velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad y la población adulta mayor

Conformación: Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente Io hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto.

Funciones de la COMUDAN: Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la COMUDAM desempeñará, además de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones:

a) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en la inversión social.

b) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad y adultas mayores

c) Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación ciudadana de personas con discapacidad y las personas adultas mayores en los programas o servicios que brinde la Municipalidad.

d) Promover la articulación de esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo inclusivo.

e) Promover la participación y consultar a miembros de la población con discapacidad y adultas mayores, en los diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de derechos de personas con discapacidad y adultas mayores podrían implementarse en el cantón, mediante los mecanismos técnicos pertinentes.

f) Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad tomen las medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que los funcionarios con discapacidad requieran para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad y adultas mayores por parte de la Municipalidad.

g) Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la discapacidad y los adultos mayores, por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de personas con discapacidad y adultos mayores, en los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.

h) Velar porque la información que se brinda tanto a los funcionarios como a los administrados sea accesible y comprensible para la población con discapacidad y los adultos mayores.

i) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad y la población adulta mayor, en el lenguaje empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda.

j) Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa de que se trate.

---

k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan retroalimentar y fortalecer la gestión de la **COMUDAM**.

l) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación estén reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad. Con especial interés en la capacitación a organizaciones de personas con discapacidad y adultas mayores, en mecanismos de exigibilidad de derechos, legislación en discapacidad, adulto mayor, mecanismos de incidencia política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos.

m) Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los mayores esfuerzos para cumplir la cuota de funcionarios con discapacidad señaladas en la Ley 8862 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas.

n) Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación, activa en los procesos municipales y de proyección a la comunidad, de las organizaciones de personas con discapacidad y adultas mayores y sus familias y cuidadores, como actores protagónicos de su propio desarrollo.

o) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el involucramiento de todos los participantes públicos y privados en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.

Ley 10546 Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (**Opamdis**) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (**Conapdis**), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados

a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (**Opamdis**). Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.

Organización: Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas sindicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto. Se designará entre sus miembros, un coordinador(a), un secretario(a), que coordinarán las sesiones y levantarán las actas de la Comudam.

Sesiones: La COMUDAM se reunirá en pleno ordinariamente cada mes y, extraordinariamente, las veces que sea necesario y que sea convocada.

Convocará a sesiones el coordinador o coordinadora y en caso de urgencia podrán ser convocadas por al menos dos miembros de la comisión, o por la Alcaldía Municipal, en este caso la primer Vicealcaldía.

Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos dos de sus miembros (as) propietarios (as).

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes.

Con esta tabla que se adjunta se pretende comparar los cambios que en el tiempo se vienen realizando tanto desde el Parlamento Costarricense, como desde los Gobiernos Locales, con respecto a los derechos de la población con discapacidad y la población adulta mayor.

F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de la Persona Adulta Mayor

- **Reforma de la Comisión Municipal de la Persona Adulto Mayor**

Con esta tabla se pretende comparar los cambios que en el tiempo se vienen realizando tanto desde el Parlamento Costarricense, como desde los Gobiernos Locales, con respecto a los derechos de la población con discapacidad y la población adulta mayor.

Es importante anotar, que es a partir de la ley 10046, 10546 y 10547, que el Código Municipal empieza a contemplar los derechos de la población adulta mayor. Con este significativo avance se comienza a dar respuesta, al crecimiento de la población adulta mayor en nuestro país, cuyo camino comienza a notar el cambio en la pirámide poblacional, al punto de estar por invertirse en dos décadas.

Como parte de la normativa Interna de algunas municipalidades queda pendiente modificar el actual Reglamento de las Comad, por el Reglamento de las COMUDAM.

La construcción de este nuevo reglamento que va a contemplar la persona adulta mayor puede ser visto como un aporte significativo de las Redes Regionales Municipales de discapacidad y adulto mayor, que podemos dar, liderada por los gobiernos locales con el aporte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

Es importante hacer notar que la normativa interna municipal, viene dando pasos importantísimos en el proceso de mejora de la legislación costarricense. Por tanto, en este

documento se tomarán en cuenta dos reglamentos de amplio uso en los gobiernos locales, como lo son el Reglamento de las Comad (ahora COMUDAM) y el Reglamento de las Opamdis

A fin de aportar a esta discusión de ideas se señalan los principales cambios en la legislación costarricense, en el ámbito municipal, relacionada con los derechos de la población con discapacidad y adulta mayor.

Como Redes nos enfrentamos a una gran tarea, cual es la creación de las Oficinas municipales de Discapacidad y adulto mayor en todos los gobiernos locales e intendencias del país. El contar con todos los recursos que antes los gobiernos locales tenían que direccionar al Conapdis y que hoy lo pueden utilizar en su cantón, tiene que ser visto como una gran oportunidad.

Es importante observar que la ley 8822 dejó establecido que las comad las nombraba el Concejo Municipal, con la creación de las COMUDAN se le devuelve al presidente del Concejo. El no haber modificado el artículo 34, del capítulo IV, en lo que respecta a las funciones de quien ejerza la presidencia, ni haberlo indicado tal como se hizo con la ley 8822, son las razones por las cuales la presidencia sigue manteniendo esta atribución.

Código Municipal ley 7794	Ley 8822	Reglamento de las Comad	Ley 10547 Creación de la COMUDAM	Ley 10546	Reglamento de las Opamdis
Art. 13 Atribuciones del Concejo h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para	1.- Adiciónese al artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá: "Artículo 13.- [...] Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La	Conformación: La COMAD estará integrada por un mínimo de tres regidores o regidoras, procurándose la participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal, y procurando también la participa	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998	Reforma del inciso t) del artículo 13 de la LEY 7794 y reforma del inciso f) artículo10 DE LA LEY 9303 CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEPERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE 26 DE MAYO DE 2015. LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPA	Ya el Reglamento de la Opamdis existe y es un aporte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de las Redes municipales de discapacidad y adulto mayor de varias

cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.	Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas. [...]" ARTÍCULO 2.- Reformase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. El texto	ción de las y los regidores suplentes y síndicos; estará también integrada por la persona titular de la Alcaldía Municipal y por representantes de la administración municipal y de la sociedad civil, en calidad de asesores y asesoras, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto. Los representantes de la sociedad civil serán personas de la población con discapaci		L DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD	regiones del país en particular la del Caribe
	dirá: "Artículo 49.- [...] Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.	dad del cantón y deberán contar con reconocida experiencia en derechos de personas con discapacidad.			
	Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: *h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión*		ARTÍCULO ÚNICO- Refórmense los artículos 14 bis y 49 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los	ARTÍCULO 1- Se reforma el tercer párrafo del inciso t) del artículo 13 de la Ley 7794, Código	
	Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad		textos son los siguientes: Artículo 14 bis- Una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera vico intendencia, además de las establecidas en el artículo 14 de la presente ley y el artículo 49 respecto a la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), las cuales	Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: Artículo 13- Son atribuciones del Concejo: [...] t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para	

	debera rendir cuentas. *Esta ley le atribuye al Concejo la potestad de nombrar los integrantes de la Comad*		deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.	velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam) .La Gaceta N.º 203 — Miércoles 30 de octubre del 2024 Pag. 3 Las municipalidades que acuerden crear las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas	

				con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis). Aquellas municipalidades que cuenten	
				con oficinas independientes para atender discapacidad y adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán	
				sus recursos a atender ambas poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme	

				lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. Esta oficina deberá rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal, sobre la ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas. (...)	
				ARTÍCULO 2-Se reforma el inciso f) del artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015. El texto es el siguiente: Artículo 10- El patrimonio del Conapdis estará constituido: a) Por los recursos establecidos en el artículo 15 de la Ley N° 7972, destinados a financiar programas para atender a	
				la población con discapacidad. b) Por el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del presupuesto ordinario del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Decreto Ejecutivo N 0 35873-MTSS, en concordancia con lo	

				dispuesto en el inciso d) del artículo 3 de la Ley N° 5662, Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y sus reformas. c) Por las transferencias corrientes asignadas por el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. d) Por los legados, las subvenciones y las donaciones de	
				personas físicas o jurídicas, organizaciones nacionales o internacionales, privadas o públicas y los aportes del Estado o de cualquiera de sus instituciones, siempre que no comprometan la independencia, transparencia y autonomía del Conapdis. e) Por fondos provenientes de créditos y préstamos. f) Por el cero coma cincuenta (0,50%) del	
				presupuesto general de los gobiernos locales. Para el caso de las municipalidades que cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Oparndis), se exenta a los gobiernos locales del traslado de estos recursos al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), esto al tanto que estos recursos	

				sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis), así como el uso de las fuentes contenidas en el inciso h) de este mismo artículo. g) Por los recursos provenientes de las multas establecidas en la Ley N° 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996. h) Por los demás rubros señalados en otras leyes y normas vigentes. i) Por los recursos provenientes del derecho de circulación establecidos en el artículo 9, inciso n), de la Ley 7088, Reajuste Tributario y Resolución 16a Consejo Arancelario y Aduanero CA, de 30 de noviembre de 1987. El Conapdis estará sujeto al cumplimiento de los principios	
				y al régimen de responsabilidad establecidos en los títulos X y XI de la Ley N° 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001. En lo demás, se exceptúa al Conapdis de los alcances y la aplicación de esa ley. En la fiscalización y liquidación de sus presupuestos, el Conapdis	

				estará sujeto a las disposiciones de la Contraloría General de la República. Rige a partir de su publicación.	
			¿Quienes integran la COMUDAM y quien nombra a sus integrantes?		
	Ley 8822 y su Reglamento		Ley 10547		
	Objeto: El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad creadas mediante la ley 8822 del año 2010, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" y de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad".		**Objeto:** El presente reglamento tiene como objeto la regulación del funcionamiento y conformación de las Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor, COMUDAN creadas mediante la ley 10547 del año 2024, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", de la Ley 9394 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad", de la Ley 7935 Ley Integral de la Persona Adulta Mayor y demás normativa conexa		
	Ámbito: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en adelante **COMAD**, velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.		**Ámbito:** La Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor, en adelante, ***COMUDAM*** velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con		

			discapacidad y la población adulta mayor		
	Artículo 13.- **Conformación:** La COMAD estará integrada por un mínimo de tres regidores o regidoras, procurándose la participación de los diferentes partidos políticos representados en el Concejo Municipal, y procurando también la participación de las y los regidores suplentes y síndicos; estará también integrada por la persona titular de la Alcaldía Municipal y por representantes de la administración municipal y de la sociedad civil, en calidad de asesores y asesoras, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto. Los representantes de la sociedad civil serán personas de la población con		**Conformación:** Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas síndicas propietarias y suplentes, todas con voz y voto.		
	discapacidad del cantón y deberán contar con reconocida experiencia en derechos de personas con discapacidad.				
	Funciones de la Comad: Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la COMAD desempeñará, además de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones: a) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversalizados por el acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en la inversión social.		**Funciones de la COMUDAM:** Para cumplir su cometido, de conformidad con la normativa vigente, la COMUDAM desempeñará, además de las señaladas en el Capítulo I, las siguientes funciones: a) Promover y fiscalizar el proceso de diseño, formulación y ejecución de Políticas y Planes Anuales Operativos inclusivos y transversaliza dos por el acceso universal y el desarrollo inclusivo y con un claro incremento en		
	b) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad. c) Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación ciudadana de personas con discapacidad en los programas o servicios que brinde la Municipalidad. d) Promover la articulación de esfuerzos de la Municipalidad		la inversión social. b) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario, para la formulación, ejecución y evaluación de políticas de derechos de personas con discapacidad **y adultas mayores** c) Recomendar al Concejo Municipal y la Alcaldía, la eliminación de acciones o disposiciones que promuevan la discriminación, dificulten la accesibilidad o impidan la participación ciudadana de personas con discapacidad y **las personas adultas mayores** en los programas o servicios		

	con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con discapacidad en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo inclusivo. e) Promover la participación y consultar a miembros de la población con discapacidad, en los diferentes procesos de diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de derechos de personas con discapacidad podrían implementarse en el cantón,		que brinde la Municipalidad. d) Promover la articulación de esfuerzos de la Municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la implementación de los derechos de las personas con discapacidad y **adultos mayores** en el cantón, donde se fortalezcan los programas orientados al desarrollo inclusivo. e) Promover la participación y consultar a miembros de la población con discapacidad y adultos mayores, en los diferentes procesos de		
	mediante los mecanismos técnicos pertinentes. f) Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad tomen las medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que los funcionarios con discapacidad requieran para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la Municipalidad.		diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación y otros, respecto de los acuerdos, políticas y directrices que en materia de derechos de personas con discapacidad y **adultos mayores** podrían implementarse en el cantón, mediante los mecanismos técnicos pertinentes. f) Promover y fiscalizar que las unidades administrativas de la Municipalidad tomen las medidas necesarias a fin de brindar el apoyo que los funcionarios con discapacidad requieran para el desempeño de sus funciones; asimismo, las facilidades necesarias para el acceso a los servicios municipales y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad y **adultos mayores** por parte de la Municipalidad.		
	g) Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la discapacidad por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de personas con discapacidad, en los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales. h) Velar porque la información que se brinda tanto a los funcionarios como a los administrados sea accesible y comprensible para la población con discapacidad.		g) Fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico relacionado con el tema de la discapacidad y **los adultos mayores**, por parte de la Municipalidad y de las instituciones presentes en el cantón, promoviendo la incorporación de la perspectiva de derechos de personas con discapacidad y **adultos**		

	i) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad, en el lenguaje empleado en cualquier tipo de información que se genere y se difunda. j) Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las personas con discapacidad sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa de que se trate. k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan retroalimentar y fortalecer la		mayores, en los reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales. h) Velar porque la información que se brinda tanto a los funcionarios como a los administrados sea accesible y comprensible para la población con discapacidad y **los adultos mayores.** i) Procurar un manejo adecuado de la imagen de la población con discapacidad y la población **adulta mayor,** en el lenguaje empleado en cualquier tipo de información
	gestión de la COMAD. l) Incidir en el ámbito político y administrativo para que los programas de capacitación estén reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad. Con especial interés en la capacitacion a organizaciones de personas con discapacidad, en mecanismos de exigibilidad de derechos, legislación en discapacidad, mecanismos de incidencia política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos. m) Establecer una política municipal de inclusión y protección		que se genere y se difunda. j) Colaborar con todas dependencias municipales para que el tema de los derechos de las personas con discapacidad y **adultos mayores** sea considerado en los asuntos propios de la unidad administrativa de que se trate. k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan retroalimentar y fortalecer la gestión de la **COMUDAM.** l) Incidir en el ámbito político y administrativo
	laboral, realizando los mayores esfuerzos para cumplir la cuota de funcionarios con discapacidad señaladas en la Ley 9862 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de estrategias de insercion laboral inclusivas. n) Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación, activa en los procesos municipales y de proyección a la comunidad, de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, como actores protagónicos de		para que los programas de capacitación estén reforzados con el enfoque en acceso universal y la equidad. Con especial interés en la capacitación a organizaciones de personas con discapacidad y **adultos mayores,** en mecanismos de exigibilidad de derechos, legislación en discapacidad, adulto mayor, mecanismos de incidencia política, que permitan desarrollar y acceder al desarrollo inclusivo y exigir el cumplimiento de sus derechos. m) Establecer una política municipal de inclusión y protección laboral, realizando los mayores

	su propio desarrollo. o) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el involucramiento de todos los participantes públicos y privados en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.		esfuerzos para cumplir la cuota de funcionarios con discapacidad señaladas en la Ley 8862 y su Reglamento y el establecimiento y desarrollo de estrategias de inserción laboral inclusivas. n) Coordinar con las instituciones presentes en el cantón para establecer las condiciones para el logro de un entorno inclusivo, desarrollando acciones enfocadas al ejercicio pleno de la ciudadanía y la participación, activa en los procesos municipales y de proyección a la comunidad, de las organizaciones de personas		
			con discapacidad y **adultas mayores** y sus familias y cuidadores, como actores protagónicos de su propio desarrollo. o) Procurar la participación del Concejo Municipal y la Alcaldía en impulsar la construcción de un entorno cantonal inclusivo en todos los órdenes y todas las expresiones, mediante el involucramiento de todos los participantes públicos y privados en el proceso de producción social del desarrollo inclusivo.		
	Recursos: La COMAD centralizará su documentación, recepción y remisión de su		**Ley 10546** Las municipalidades que acuerden crear las		
	correspondencia y su gestión institucional, en la oficina que la Municipalidad le asigne a la Oficina Técnica Especializada de Derechos de Personas con Discapacidad, creada en el artículo 21 de este capítulo; además, podrá gestionar los recursos humanos y materiales indispensables para el logro de su cometido; para ello, se ajustará a la Ley N.º 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la Ley de Control Interno y las políticas institucionales en materia de auditoría, fiscalización y control. La COMAD y la Oficina de Discapacidad participarán en la formulación del Plan Anual Operativo y presupuesto anuales		Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) podrán disponer, para su financiamiento, del total de los recursos que trasladan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), según el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015, esto al tanto que estos recursos sean asignados a las Oficinas de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis). Aquellas municipalidades que cuenten con oficinas independientes para atender discapacidad y		

	mediante los mecanismos establecidos internamente y lo presentará al Concejo Municipal y la Alcaldía.		adulto mayor, los recursos de los gobiernos locales que se giran al Conapdis se irán para la oficina de discapacidad o, en su efecto, a la que esté abierta. En todos los demás casos las municipalidades que abran sus oficinas municipales de discapacidad y adulto mayor, conforme a la Ley 10046, dirigirán sus recursos a atender ambas poblaciones. No obstante, aquellas municipalidades que no cuenten con una Oficina de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad (Opamdis) deberán trasladar el cero coma cincuenta por ciento		
			(0,50%) de los recursos que aportan al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conforme lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9303, Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, de 26 de mayo de 2015.		
	Organización: En el seno de la Comisión, se designará entre los regidores (as) propietarios (as), un coordinador (a) y un secretario (a) que coordinarán las sesiones y levantarán las actas de la Comisión.		**Organización** : Al integrar la Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, el presidente lo hará con las personas regidoras propietarias y suplentes, las primeras vicealcaldías y vice intendencias; también podrán integrar en estas a las personas síndicas propietarias y suplentes, todas con voz		
			y voto. Se designará entre sus miembros, un coordinador(a) , un secretario(a), que coordinarán las sesiones y levantarán las actas de la Comudam		

	Sesiones: La COMAD se reunirá en pleno ordinariamente durante la primera semana de cada mes y, extraordinariamente, las veces que sea necesario y que sea convocada. Convocará a sesiones el coordinador o coordinadora y en caso de urgencia podrán ser convocadas por al menos dos regidores (as) de la comisión, o por la Alcaldía Municipal. Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos dos de		**Sesiones:** La COMUDAM se reunirá en pleno ordinariamente cada mes y, extraordinariamente, las veces que sea necesario y que sea convocada. Convocará a sesiones el coordinador o coordinadora y en caso de urgencia podrán ser convocadas por al menos dos miembros de la comisión, o por la Alcaldía Municipal, en **este caso la primer Vicealcaldía.**		
	sus miembros (as) propietarios (as). Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes.		Se considerará que hay quórum cuando se encuentren presentes al menos dos de sus miembros (as) propietarios (as). Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes.		
	Creación de la oficina técnica especializada de derechos de personas con discapacidad: Corresponde al Concejo Municipal por acuerdo y en cumplimiento de los procesos señalados por la ley, recomendar a la Administración la creación de la Oficina de Discapacidad como órgano encargado de la Administración de impulsar, fiscalizar y ejecutar, lo		**Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad.** Artículo 13- Son atribuciones del Concejo: [...] t) Acordar, si se estima pertinente, la creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de		
	atinente a la Políticas Municipales en Materia de Discapacidad y Accesibilidad y colaborar como órgano auxiliar de la COMAD. Le corresponderá coordinar, organizar y articular todas las actividades, los programas y proyectos contemplados en la Política y el Plan Municipal de derechos de personas con discapacidad, así como dar el debido seguimiento a las nuevas acciones y políticas institucionales que se establezcan en la materia. Para todos los efectos, esta Oficina se regirá por las disposiciones de este Reglamento. La Alcaldía se encargará de incluir esta instancia en la planificación		Discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad. En caso de acordar su creación, esta oficina podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y adulto mayor (Comudam), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la		

	institucional y de dar el contenido presupuestario para que esta oficina cumpla su objetivo, de acuerdo con las políticas municipales en materia de discapacidad, siendo el alcalde(sa) el superior jerárquico de dicha oficina.		ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam). Las oficinas de discapacidad y adulto mayor (Opamdis) que existan en las municipalidades serán auxiliares de la COMUDAM.		
			Las competencias de la OPAMDIS serán:		
			Coordinar el proceso de construcción de la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad del cantón, así como la implementación de estas. Implementar y evaluar la política pública cantonal de la persona adulta mayor y de personas con discapacidad en el cantón. Implementar acciones estratégicas para una efectiva inclusión,		
			promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad, según la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, Ley N°. 7935, la Ley de Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 7600 y la Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Ley N°. 9379, así como otras leyes conexas.		

			Coordinar acciones cantonales en la materia de las políticas públicas nacionales en torno a personas adultas mayores y personas con discapacidad. Articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Discapacidad y adulto mayor (Comudam). Rendir un informe de gestión anual ante el Concejo Municipal sobre la		
			ejecución del presupuesto asignado, así como del cumplimiento de las metas establecidas. Establecer convenios de cooperación con entes públicos y organizaciones sociales para el cumplimiento de estas competencias.		

F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal Persona Adulta Mayor

Sind. Deivid Steller Alvarado: En este caso lo que se presenta acá ante ustedes señores Regidores es una reforma a la actual Comisión de Adulto Mayor, la cual ahora ya no sería conocida como Comisión PAM, sino sería como DAM, esto es en base a lo que se ha venido trabajando desde la Asamblea Legislativa, entorno a partir de la Ley 10046 y la 10546 y la 10547 es la actual, esto que indica que nosotros actualmente en la Comisión de Adulto Mayor teníamos como Asesora a la señora Vicealcaldesa – Iveth Cerdas que es la que le corresponde en este momento en este periodo 2024-2028, ella ya no sería una Asesora, ella tiene que entrar como parte permanente, porque así lo dictamina la Ley, porque está razón, porque lo que se busca es simplificar acciones entre la Administración y la Comisiones, para

simplificar esto y poder trabajar en el ámbito de persona adulta mayor y discapacidad del Cantón y así como del resto del país. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Un momento, usted, bueno dentro de lo que ahorita nos está explicando, usted nos podría decir cómo quedaría estructurada. -

Sind. Deivid Steller Alvarado: Esa comisión aquí básicamente lo que viene hacer es que tendríamos como miembro permanente a la Vicealcaldía en este caso, en un caso sí son las intendencias a nivel nacional serían las vice intendencias. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vía ley fue eso. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Exactamente, ya esto es de ley, entonces ella tiene que entrar como permanentemente, ahora la Comisión ya no sería una Comisión como la teníamos, sino que entra hacer una Comisión Permanente también, entonces eso es importante que lo conozcan, por eso es que es ahí, además se está adjuntando una cuadricula de lamentablemente no se puede leer en este momento porque es muy amplia y se ha simplificado de tal manera para que poder la información quede más detallada, lo que pasa es que son 45 páginas, entonces es una información bastante grande y extensa, eso igual se le brindo a la Secretaría para que lo puedan adjuntar al Acta, para que puedan ustedes tenerlo de conocimiento, lo que se ha venido trabajando entre las diferentes leyes y como han ido avanzando, actualmente ya es una reforma de ley y si es necesario que esto quede de esta manera, porque, porque esto se ha venido trabajando entorno a los estudios que se han hecho en el crecimiento de la población Adulta Mayor, estamos a un paso ya muy cercano, se estima que para el 2050 la pirámide que tenemos actualmente, va hacer una pirámide invertida, donde la mayor población va ser Adulta Mayor y no van haber personas jóvenes que pueda atender estas poblaciones, entonces tenemos que empezar a trabajar desde ya y estamos a contratiempo para poder trabajar y poder tener todo listo para la fecha que estamos, no sé si alguna otra duda además, de igual forma esto básicamente la diferencia es que si para que queden claro y que quede en Actas la Vicealcaldesa pasaría hacer miembro permanente, quedaría tal como estaba con los miembros actuales, se puede hacer alguna

corrección también, porque ya tenemos también algunos faltantes de ahí que son injustificados, entonces podemos agregar a esta persona en sí y suprimir la otra. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Me deja varias dudas la situación, pero la duda que a mí me queda es que sí pasa hacer una Comisión Permanente tendría que ser presidida por un Regidor, esa es la primera verdad. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Para aclararles en este caso por eso es que ahí mismo y ahí está especificado, ahí automáticamente la ley permite que sea un Síndico propietario o suplente, porque ya tendría voz y voto y puede presidirla de igual manera, no hay ningún inconveniente, prácticamente la única diferencia es que se está adecuando para que sea permanente y que la Vicealcaldía sea parte también miembro permanente de esto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es que si es permanente se rige por el Artículo 49 del Código. ----------
---

Sind. Deivid Steller Alvarado: Por eso es que se habla también que el Artículo 49, el 14 bis y el 49 están siendo modificados también, hay reformas que se hicieron. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si bueno, esta que no los ratifiquen no se puede, igualmente creo que aquí lo más importante, si quiere lo votamos de una vez, porque lo vamos a enviar al Asesor Jurídico para que haga el análisis y después todos los comentamos, no, pero es que lo vamos a enviar al Asesor Jurídico. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Cualquier cosa de igual manera esto señor Presidente y señores Regidores, así como Síndicos, esto es una de las cosas también, hace un tiempo atrás nosotros estuvimos reunidos con el Asesor Legal también para conocer cuáles eran las funciones de esta Comisión, las desconocíamos, no sabía que hasta donde nosotros teníamos competencias y demás, acá ya viene claro porque es de ley, si sería bueno, yo de igual forma al señor Carlos Calvo le había enviado la información para que él hiciera el análisis también

de una vez, porque estamos contratiempo y ya no podemos postergar algo que ya es inminente y vamos rezagados totalmente. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí, bueno, lo que pasa es que tiene que quedar por Concejo, enviarlo al Asesor Jurídico y demás, el tema se las trae, para eso estamos aquí para tratar de aclarar. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Perdón que los interrumpa, en este caso ustedes de hecho en algunas ocasiones me mandaron para que hiciera unos dictámenes de ley, esos dictámenes, por eso es que era importante cuando se leyeron acá, hablaba de esto, entonces por eso siempre es importante poner atención a los dictámenes de ley para que los tengan de conocimiento, porque sino no vamos a saber de qué estamos hablando a futuro y esto ustedes me lo enviaron los 2 dictámenes y eran de estas 2 leyes, ahí fue cuando en una ocasión yo les hable que había una reforma al inciso t), que esto ya se dio y ya esto ya se debe, ya es proyecto de ley y ya fue publicado en La Gaceta como corresponde. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo que pasa es que no sabemos la precisión con la que se presenta o se aprueba un proyecto de ley verdad porque es proyecto, si ya se reafirmó, entonces a esperar a que nos lo ratifiquen nada más. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Yo creo que necesitamos hacer una revisión de eso y ajustarlo al Cantón, porque no nos interesa que haya súper intendentes y aquí no hay súper intendentes, a Steller hay que darle las gracias por el trabajo que hizo, pero considero que debe ir a revisión a Comisión de nuevo. ----------

Sind. Deivid Steller Alvarado: Sí, en el tema del Vice intendente doña Magda es porque algunos municipios no tienen Alcaldías, ajá, sí, sí, aquí no, lo que podemos es llevar, aquí en este caso lo que le corresponde es a la Vicealcaldía, es así como queda, pero igual forma no hay problema en que se lleve nuevamente a Comisión. ----------

---

Reg. Marco Núñez Camacho: Sí, me genera bastantes inquietudes este dictamen, porque don Deivid ahí no solo refiere a personas adultas mayores, también refiere a la COMAD, la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, que creo que sería absorbía la del Adulto Mayor y la de Accesibilidad por esta nueva Comisión, entonces sí le solicito señor Presidente que sea enviado al Asesor Jurídico del Concejo para que haga su análisis y nos traiga el informe, adicional quisiera saber cuándo se aprobó, fue publicada esta ley don Deivid. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez le podemos pedir igualmente la información al Asesor Jurídico, entonces cuando nos presente el informe, que igualmente nos haga referencia cuando fue aprobada en La Gaceta, publicada en La Gaceta perdón, aprobarse es una cosa y ya publicada es otra verdad, entonces cuando ya fue finalmente publicada en La Gaceta que es cuando empieza a regir como ley, yo creo que lo podríamos hacer así verdad, exactamente. Los Regidores que estén de acuerdo en que este dictamen de comisión se enviado al Asesor Jurídico para su análisis e igualmente que nos brinde la información de aprobación y publicación por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Arturo Rodríguez, vota don Juan Antonio Medina porque no se encuentra don Roger Bell, ni doña Lucila Barrantes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y votamos en la misma condición con los compañeros suplentes. ------

ACUERDO 3:

Trasladar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Persona Adulto Mayor al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votaron los Regidores Rodríguez Morales y Medina Solís en lugar de los Regidores Bell Arrieta y Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. **Iniciativas Alcaldía Municipal.**

INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA

INFORME SEMANAS DEL 4 DE DICIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE 2024 Y DEL 11 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE 2024

- La video vigilancia ha venido dando excelentes resultados, informamos desde el 4 de diciembre en redes sociales algunos resultados, como informe les cuento que, gracias a dicha video vigilancia, atendimos 19 casos entre consumo de drogas, riñas, venta de drogas, alteración al orden público e incumplimientos a medidas de protección.
- El 5 de diciembre anunciamos el cese de cobro de parquímetros desde el 6 de diciembre del 2024 para favorecer al comercio local.
- El 6 de diciembre, con una inversión de un millón cien mil dólares se inauguró el puente sobre el Río Colorado, en San Rafael de Turrialba.
- Las actividades navideñas en el parque, celebradas el fin de semana del 7 y 8 y del 14 y 15 de diciembre salieron con éxito. Orden, seguridad, puntualidad, originalidad, limpieza y calidez humana nos caracterizaron.
- El 7 de diciembre se desarrolló con éxito la cronoescalada, su IV Edición, agradecer a Turrialba Ciudad Deportiva por tal iniciativa.
- El 8 de diciembre anunciamos la llegada de las alcantarillas y los materiales que permitirán solucionar el problema causado en El Repasto, con el hundimiento en ruta nacional. En aras de no afectar esta época y porque implicará cierres totales, los inicios de la obra serán en enero 2025, según CONAVI.
- Desde el 8 de diciembre atendimos a 4 familias afectadas por las lluvias en El Bambú de Santa Rosa, ya se les consiguió alquiler por varios meses y se coordinó con el Ministerio de Vivienda para un eventual bono. Además. El 10 de diciembre el geólogo de la CNE visitó la zona, tras coordinación municipal.
- El 10 de diciembre, participé, junto con la Embajadora de EEUU, el Ministro de Seguridad Pública, otros alcaldes, en la elaboración de la Política Local de Prevención y Mejora de la Seguridad.
- El 10 de diciembre habilitamos el servicio de pagos en línea a través de nuestro sitio web, de manera segura y accesible, todos los trámites.

- El miércoles 11 de diciembre del 2024, esta Alcaldía dispuso carruseles gratis a niños y niñas en condición de pobreza, fue un día maravilloso.
- El 11 de diciembre, esta alcaldía validó la información literal de las propiedades municipales, las cuales serán cuidadas y resguardadas.
- El 11 de diciembre, celebramos la Retreta Navideña, una actividad lindísima para todas las familias.
- El 12 de diciembre del 2024, arrancamos con la Colachada Municipal en los 12 distritos, siendo una actividad de alto impacto en todas las comunidades donde se pudo participar. Y seguimos esta semana hasta concluir el 21 de diciembre en Turrialba Centro, trataremos de ir a todos los barrios.
- El 15 de diciembre se celebró el desfile de las luces 2024, siendo una actividad ejemplar a nivel nacional, agradezco a todo el personal que colaboró y a quienes se sumaron en esta gran noche. Además, el 14 de diciembre se efectuó la carrera Corre con Santa, una actividad lindísima también para toda la familia.
- El 13 de diciembre anunciamos que avanzamos ya con la construcción de los bastiones del puente sobre el Río Culebra que une los distritos de Tuis y La Suiza, una longitud de 48 metros, inversión de 800 millones de colones.
- El 13 de diciembre anunciamos la reparación de un tramo Colorado-La Victoria, bajo el programa Cero Huecos.
- El 13 de diciembre, por primera vez en la historia, premiamos a las oficinas de la Municipalidad que decoraron de Navidad, les reconocemos el esfuerzo a todas, fue algo maravillosa. Primero lugar Proveeduría Institucional, segundo lugar Auditoría y tercer lugar Asesoría Legal. Mención de honor Catastro y Valoración y Gestión de Cobros.
- El sábado 14 de diciembre, este alcalde participó en una fiesta navideña para 15 adultos mayores en La Selva de La Suiza, muy linda.
- Hemos finalizado el pasado fin de semana con los trabajos en Campabadal, una inversión de 85 millones de colones. Finalizamos con la colocación de carpeta asfáltica.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: Vamos a ver, de iniciativas de la semana del 04 de diciembre al 10 y del 11 al 17 de diciembre, comentarles que la video vigilancia ha venido dando excelentes resultados, informamos desde el 04 de diciembre en redes sociales algunos resultados, como informe les comparto que gracias a la video vigilancia atendimos 19 casos del 04 de diciembre a la fecha 19 casos, entre consumo de drogas, riñas, venta de drogas, alteración al orden públicos, he incumplimiento de medidas de protección, un documento como este en Excel es donde se va tipificando todos los hechos que se dan, las horas, el resultado, cual oficial estuvo a cargo y la atención que policialmente se dio, gracias a esta cooperación entre la municipalidad y la Fuerza Pública, también compartirles que el 05 de diciembre anunciamos el cese de cobros de los parquímetros, para favorecer al comercio local, informarles que el 06 de diciembre con una inversión de 1.100.000 dólares se inauguró el puente sobre el Río Colorado en San Rafael de Turrialba, agradecer a todos lo que participaron, compartirles que las actividades navideñas en el parque celebradas en la semana del 07,08, 14 y el 15 fueron un éxito, actividades caracterizadas por el orden, la seguridad, la puntualidad, la originalidad, la limpieza y algo que nos diferenció de otras municipalidad, la calidez humana, que caracteriza al Turrialbeño, también el 07 de diciembre se desarrolló con éxito la cronoescalada en su IV edición, quiero agradecer a Turrialba Ciudad Deportiva por esta iniciativa, compartirles que el 08 de diciembre anunciamos la llegada de las alcantarillas y los materiales que permitirán solucionar el problema causado en El Repasto con el hundimiento en la ruta nacional, en aras de no afectar esta época que hay mucho tránsito vehicular y esta obra va a implicar cierres totales, la obras iniciaran en enero, o sea, en unos días, iniciaran las obras, recordemos que este es un proyecto del Gobierno Central, MOPT- CONAVI, desde el 08 de diciembre tuvimos una emergencia en El Bambú – Santa Rosa, donde lamentablemente 4 familias se vieron afectadas por las lluvias y desde la Alcaldía, desde el día 01 del incidente se les coordino y acompaño, ya se les consiguió el alquiler por varios meses, coordinamos con la Ministra de Vivienda, quien vino a la zona sus Asesores, para el eventual bono que se les va a otorgar y también coordinamos con el Geólogo de la Comisión Nacional de Prevención de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias CNE, quien el 10 de diciembre visito la zona, ya estas familias están en un lugar seguro, se les está pagando el alquiler y esperamos salga pronto el otro año, el bono de vivienda para estas familias, que

lamentablemente se vieron afectadas por las lluvias, el 10 de diciembre que no tuve la dicha de compartir con ustedes la Sesión, me encontraba en San José, como se lo informe al Presidente del Concejo Municipal, junto con la Embajadora de Estado Unidos, el Ministro de Seguridad y otros Alcaldes, estamos en un proceso de elaboración de la Política Local de Prevención y Mejora de la Seguridad que va a impactar según la incidencia delictiva del cantón, que va a impactar positivamente a Turrialba, informarles también que el 10 de diciembre habilitamos el servicio de pagos en línea, a través de nuestro sitio web de manera segura y accesible y ya no solamente con una tarjeta de un banco, sino de diferentes bancos, donde las personas pueden pagar todos los tramites, con el número de cedula, selecciona que es lo que va a pagar y puede pagarlo, antes solo había para ciertos servicios, ahora es todos los servicios, solamente en el sitio web de la municipalidad y recordarle al pueblo que la municipalidad no llama a pedir datos personas, ni llenar formularios, eso son estafas, para que nadie de información personalísima, el 11 de diciembre esta Alcaldía y la municipalidad dispusimos de carruseles gratis para niños y niñas en condición de pobreza, fue un día maravilloso, donde pudimos ver niños de todos los distritos del cantón, agradecer al personal que colaboro en esta actividad que fue meramente de la Alcaldía, para que después no vengan sujetos a decir que estamos desviando recursos en intereses privados, esto fue de la Alcaldía, por lo que era la actividad municipal y el personal que colaboro, lo hizo de manera excelente, también decirles que el 11 de diciembre esta Alcaldía visito El Repasto, donde valido la información literal de las propiedades municipales, las cuales serán ciudades y resguardadas, sin distingo alguno, el 11 de diciembre celebramos la retreta navideña, una actividad lindísima para todas las familias, agradecer a la Banda Municipal, que todo este año, bueno los últimos 7 meses, nos acompañó con la retreta y reunió a muchísimas familias en el Parque de Turrialba a quien les agradezco por su trabajo, decirles que hemos presentado ante la Embajada de Estados Unidos, la solicitud para compra de instrumentos a la Banda Municipal de Turrialba y que además estamos canalizando recursos para mejorar su infraestructura, desde compra de bombillos, hasta compra de materiales de limpieza y otros asuntos de les están urgiendo, compartirles que el 12 de diciembre arrancamos con La Colachada Municipal una actividad por primera vez en la historia del cantón, una actividad que se está haciendo en los 12 distritos, eso es lo que es por primera vez en la historia del cantón, que es que se haga en los 12 distritos, nunca, nunca , nunca, había habido una

colachada en los 12 distritos de este cantón, que hay acciones de mejora, pues si lo hay, que unos son más agradecidos que otros, pues si lo hay, otros si hubo un fallo es más fácil criticar que apoyar, terrible, ahí me pasaron un audio de una señora que triste, yo no me puse a llorar en la oficina, porque de verdad, pero no pensó en los niños a los que si llego el colacho, pensaba solo en los niños de ella que no les llegó el colacho, entonces hizo un audio mandándonos para el carajo, pero no habló por su comunidad, por los niños donde si llego el colacho, entonces debemos dejar de ser egoístas, si hay una comunidad que se beneficia, agradezcan por lo menos por esa comunidad, pero no traten de empañar una actividad que es municipal, que lamentablemente las 2 administraciones anteriores cedieron terceros una responsabilidad que había sido municipal, es otro problema, pero esta Administración está recuperando lo que es municipal y esta colachada es una tradición que nació en esta municipalidad, si o no, don Arturo, aquí nació la colachada y era el gordito Mata como yo le digo quien salía de colacho y después Bam Bam del Acueducto, son los que salían de colacho, dando esta actividad, lamentablemente el vacío de liderazgo que tuvimos en los últimos 8 años, permitió que esto se diera a otras personas, pero no es que la colachada no es municipal, la colachada es municipal, es municipal, lamentablemente la incapacidad de la anterior Administración Municipal de este cantón, la cedió y eso no está mal que importan si hay un grupo que quiere colaborar eso no está mal, pero que vengan ahora a señalar que esta municipalidad lo que quiere es figurar con la colachada, perdón, lo que da la mano derecha no lo debe de saber la izquierda, los que pretenden figurar son otros que lamentablemente se les invito a sumarse pero es tanto el orgullo que no quisieron ceder, porque tienen intereses políticos quizás, no me contra, pero quizás y no quisieron colaborar, pero ahora si critican una actividad que lamentablemente el espíritu aquí no se va a perder y quiero que el pueblo de Turrialba sepa, es la primera vez que la colachada llega a los 12 distritos, nunca nadie en la historia de esta municipalidad había llevado la colachada a los 12 distritos y lo vamos a seguir haciendo, gracias a los aliados estratégicos que se han sumado y al presupuesto municipal, todas aquellas organizaciones que quieran sumar son bienvenidas, pero dejen de tirar y tirar y tirar, si ustedes aman a Turrialba, no le tiran, más bien se suman, no le tiren, súmense, a mí no me hacen daño, yo todos los días me baño con agua bendita, entonces a mí no me van a hacer daño, el pueblo de Turrialba me conoce y sabe quién soy, yo hablo de frente y digo las cosas de frente y entonces yo no tengo porque

estarme escudando, a mí no me hacen daño, la gente se molesta porque yo salgo en fotos, como no, si yo soy el Alcalde, que quieren que me ponga una máscara, o sea, la gente, no la gente no este sector crítica porque salgo en fotos, vean me tendrán que ver 4 años, porque soy el Alcalde de Turrialba y punto, les guste o no les guste, encaramado o no con el colacho ahí estaré encaramado en el colacho, pero si tengo que salir, tengo que salir, entonces estribillo bonito, el populista si supieran lo que significa el populismo, ni siquiera dirían esa palabra, ni siquiera la dirían y no me importa, no me importa que me sigan señalando porque hago actividades botitas y salimos en las fotos, a mí que me importa, yo seguiré trabajando por este cantón y saliendo en las fotos, en los videos y que lo sepa todo Turrialba, en lo que tenga que salir, simple y sencillamente porque yo soy el Alcalde electo por 10.000 personas de este cantón, les guste o no les guste, entonces por favor no politicen la colachada, no la politicen, den la cara, que fácil es usar trollers para criticar y no dar la cara, den la cara, los he invitado a reuniones para que vengan con sus propuestas y no vienen, entonces no trabajan por Turrialba, trabajan por un grupito y no son todos, porque yo conozco a gente muy buena de este cantón que pertenece a ese sector y están sirviéndole a Turrialba desinteresadamente, es un grupito el cual está identificado, entonces quiero que la gente sepa que esta colachada seguirá y seguirá con muchísimo cariño, por todos los distritos digan lo que digan, es más, ya en este momento debe de haber una publicación en redes sociales, tirándole al Acalde, no importa, tírenme, tírenme a mí, tírenle al Alcalde, a mí no me importa, pero no traten de desintegrar las actividades que son del pueblo de Turrialba y que son de la familia Turrialbeña, disculpen que ha esta observación, pero es que sí, yo veo algunas redes, pero es que mis Asesores ven más que yo, entonces me mandan cosas, pantallazos y eso, yo lo que hago es reírme, pero bueno aclarado este tema, quiero invitar a las familias, todavía nos faltan muchas colachadas, para que participen, la colachada de Turrialba que es el 21 vamos a ir más allá de los barrios que ya estaban, porque dichosamente nos han donado más confites, la gente, entonces vamos a ir a más barrios que lo estaban esperando, como El Coyol, a donde más vi, creo que San Rafael, otros barrios que no estaban, vamos a recorrerlos, para que también los niños se prepararen, esa va a ser el 21 de diciembre si Dios lo permite, quiero compartirles que el 15 de diciembre celebramos el desfile de las luces, quiero agradecer a todo el personal de la Municipalidad de Turrialba y a toda la gente que participo en este desfile, agradecerle a todos lo que hicieron su esfuerzo

de una u otra manera, para que esta actividad fuese un éxito, agradecer por supuesto al Creador de la Humanidad que nos regaló una noche maravillosa, con una luna impresionante, luna llena, o sea, fue algo maravilloso, porque estas cosas que se hacen de corazón Dios también las ve y las escucha, entonces agradecemos a Dios, después bueno el 13 de diciembre anunciamos la construcción de los bastiones del puente sobre el Río Culebra, que une los distritos de Tuis y La Suiza, esto es un puente, una longitud de 48 metros, es una obra no tan sencilla, con una inversión de 800 millones de colones, por eso es que ha ido un poco lenta, pero bueno esa obra vamos a tratar de que el otro año avance con celeridad para que se pueda entregar este puente, informales que el 13 de diciembre anunciamos la reparación de un tramo Colorado – La Victoria bajo el programa 0 huecos, informarles que el 13 de diciembre por primera vez en la historia premiamos a las oficinas de la municipalidad que decoraron de navidad, quiero reconocer el esfuerzo de todas las oficinas, fue algo maravilloso, el entusiasmo del personal, el primer lugar lo obtuvo la Proveeduría Institucional, segundo lugar la Auditoria y el tercer lugar Asesoría Legal y una mención de honor a Catastro y Valoración, a Gestión de Cobros y bueno el Concejo no se inscribió, si el Concejo se hubiera inscrito hubiéramos valorado también su oficinita que está bien bonita, que está bien bonita, pero no se inscribieron, luego el 14 de diciembre informarles que participamos en una fiesta navideña para 15 adultos mayores en La Selva de La Suiza muy linda, agradecer la invitación y compartirles que ya finalizamos el proyecto de Campabadal con una inversión de 85 millones de colones, todo lo que fue cambio, carpeta asfáltica, los cuadrantes de Campabadal se finalizó la reconstrucción de la carpeta asfáltica en una longitud de 650 metros, también informales que los cuadrantes de Aquiares, ya iniciamos la colocación de la carpeta asfáltica en caliente, informales que el puente del Río Jesús María se está trabajando la conformación de ambos accesos de aproximación, informales que los cuadrantes de El Verolís, ya estamos con la sustitución del material granular, el camino a La Fortuna, se ha iniciado la actividad de sustitución de material granular, para luego proceder con la colocación de mezcla asfáltica y en Colorado, lo que ya les mencione la reconstrucción de la carpeta asfáltica en unos 300 metros de longitud y también ya se concluyó, además, estamos colocando en algunos Centros de Juegos para Niños, ya se colocaron en algunas comunidades hoy, esperamos continuar mañana, estamos esperando las máquinas de hacer ejercicios también para colocarlas, estamos esperando

también el presupuesto para iniciar otros proyectos que están pendientes como Chitaría, allá por La Central que hay un lugar que hay que arreglar, que está terrible el paso, entre otros proyectos que están pendientes, esto en el tema de iniciativas. ----------

2. **Oficio N° MT-DA-CHF-1125-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de diciembre 2024.**

Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales Correspondientes, inciso 10 de la Sesión Ordinaria N° 32-2024, del martes 3 de diciembre 2024, remitidos a la Alcaldía Municipal.

1.SESIÓN ORDINARIA N° 032-2024

1.1OFICIO N° SM-1767-2024

ASUNTO: Nota de la Asociación Integral San Juan Norte, manifestando anuencia para el resguardo de materiales, partida específica San Juan Norte (Unidad ejecutora Gerardo Sequeira)

INFORME: Se toma nota del acuerdo y se socializa con el departamento de control constructivo, Ing. Gerardo Sequeira Unidad Ejecutora, partida específica.

1.2 OFICIO N° SM-1770-2024

ASUNTO: Solicitud grupo despertar Turrialbeño, copia certificada y foliada manual de clases de puestos de la Municipalidad de Turrialba, vigente a la fecha de hoy.

INFORME: Se toma nota

1.3 OFICIO N° SM-1775-2024

ASUNTO: Informe Vecino Barrio La Cecilia referente derrumbe por las lluvias que podría afectar cancha básquet Parquecito Recreativo de Alto Cruz, y proyecto acueducto.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se articula con la arquitecta Vanessa Valverde para que coordine inspección al sitio y emita informe sobre la situación.

1.4 OFICIO N° SM-1778-2024

ASUNTO: Respuesta Unidad Técnica de Gestión Vial a Oficio UTGV-EXT-258-11-2024 en atención a Solicitud de intervención del camino de municipal camino 03.05.068 (Ent.N.10) Javillos - Rio Reventazón, del distrito de Pavones.

INFORME: Se toma nota de lo manifestado por el Ing. Julio Mora, daremos seguimiento a la gestión administrativa para determinar cómo público un tramo del camino hacia el sector El Serpentario, camino municipal 03.05.257.

1.5 OFICIO N° SM-1782-2024

ASUNTO: Solicitud Grupo Cívico Despertar Turrialbeño firmada por el Sr. Efraín Barrios, copia foliada y certificada, de documento que indica amonestación escrita expediente administrativo de funcionario encargado de Recursos Humano (en relación a la resolución administrativa N°-001-2024.

INFORME: Se atiende el acuerdo conforme a las competencias institucionales se remite al Dep. Recursos Humanos, quienes dan respuesta mediante Oficio N. 269-2024, el día 9 de diciembre de 2024.

1.6 OFICIO N° SM-1784-2024

ASUNTO: Solicitud de información encargado de planeamiento municipalidad de Cartago Sr. Gustavo Chaverrí Fuentes referente a Contratos de tratamiento de desechos sólidos

INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada a la Gestora de Residuos Sólidos para su atención y respuesta.

1.7 OFICIO N° SM-1785-2024

ASUNTO: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N. 2-2024, por la suma de ₡1.022,15 millones.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye al área financiera contable para que se incorpore las partidas presupuestarias en el presupuesto ordinario con los recursos autorizados.

2. SESIÓN ORDINARIA N° 033-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 10 de diciembre del 2024.

2.1 OFICIO Nº SM-1789-2024

ASUNTO: Autorización cierre de calles, carrera navideña, Víctor López.

INFORME: Se toma nota y se socializa con el Gestor de Cultura.

2.2 OFICIO Nº SM-1790-2024

ASUNTO: Convocatoria IFAM al Taller virtual en "Fortaleciendo la integridad Pública en los Gobiernos Locales, a celebrarse el 16 de diciembre de 8:30 a.m. a 11:30 a.m.

INFORME: Se toma nota y se agenda para participar el dicho taller.

2.3 OFICIO Nº SM-1791-2024

ASUNTO: Autorización Alcaida para la firma del Convenio de uso precario con el ICODER para la Administración de las plazas de futbol El Recreo de Turrialba, plaza del Centro de Turrialba, plaza de Chitaría y plaza de San Juan Norte de Turrialba.

INFORME: Se toma nota, procederemos a realizar las acciones de coordinación para las firmas de los convenios.

2.4 OFICIO Nº SM-1793-2024

ASUNTO: Autorización cierre calle El Mora el 22 de diciembre para la realización de un desfile navideño.

INFORME: Se toma nota.

2.5 1806-2024

ASUNTO: Nota vecinos Lomas del Río y Barrio San Rafael referente ejecución de desalojo ordenado por la Sala Constitucional en respuesta al Recurso de Amparo emitido bajo el expediente N.20-007892 007-CO.

INFORME: Por parte de la Alcaldía se dio respuesta a los vecinos mediante oficio MT-DA-CHF-1106-2024. Así mismo se trasladó al Ing. Gerardo Sequeira para que prepare informe sobre las acciones llevadas a cabo e inversión hecha a la fecha.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: Vamos a seguir con el seguimiento de acuerdos que esta buenísimo, todo lo que me mandaron, vieran como me dolió no estar la semana pasada, pero bueno, tiempo al tiempo y hoy dichosamente estoy aquí con ustedes para poder ampliar algunos de los acuerdos que ustedes me han remitido, que me parece importantísimo calarle al pueblo, porque cuando uno no está a veces es más difícil defenderse, me extrañaron, muchas gracias, con respecto al oficio la Sesión Ordinaria No. 032-2024 el oficio 1767 me enviaron una nota de la Asolación Integral de San Juna Norte sobre la anuencia para el resguardo de materiales, bueno, Gerardo Sequeira algunos materiales que habían para algunas comunidades, como Jicotea, Pueblo Nuevo, La Pastora, ya están coordinando, porque ya se adjudicó los materiales y en cualquier momento se los entregan, ya los entregaron, bueno, perfecto, también informarle al pueblo que ya se entregó los materiales para las plazas, hay varios, ahorita no tengo el detalle, varias plazas que se van a trabajar, entonces para que puedan ustedes empezar a ejecutar esos recursos y no se les pierdan verdad, muy bien, esto de la Asociación Integral de San Juan Norte, la anuencia al resguardo de materiales sobre esto mismo, el 1770 del Grupo Despertar Turrialbeño, copia, certificada y foliada de clases de puestos, Recursos Humanos preparo la información y se la remitió a don Efraín Barrios, el oficio 1775 informe de vecino Barrio La Cecilia referente al derrumbe por las lluvias, que podía afectar la cancha de básquet del parquecito de Alto Cruz, se atiende el acuerdo, se articuló con la Arquitecta Valverde, para que coordine la inspección al sitio, del oficio 1778 de la respuesta brindada por la Unidad Técnica de Gestión Vial en atención a la intervención del camino de Jabillos – Río Reventazón, se toma nota de lo manifestado por el Ingeniero Julio Mora, se dará seguimiento a la Gestión Administrativa a desarrollar por la Unidad Técnica de Gestión Vial para determinar la forma en que se habilitara un tramo de camino público hacia el sector de Serpentario, oficio 1782 del Grupo Cívico Despertar Turrialbeño firmada por Efraín Barrios donde pide una copia, foliada y certificada de un documento de amonestación y expediente al funcionario Pérez de Recursos Humanos se atiende el acuerdo conforme a las competencias instituciones y se remite al Departamento de Recursos Humanos, quienes dieron respuesta mediante certificación No. 269 del 09 de diciembre, del oficio 1784 solicitud de información Encargado de Planteamiento Municipal Departamento Municipal de Cartago, Gustavo Chaverri, referente a los contratos de desechos sólidos, con respecto a

este asunto se atendió, se le traslado a la Gestora de Residuos Sólidos para su atención y respuesta, con respecto a la aprobación del presupuesto extraordinario 02, ya eso se había tomado nota y ya más bien esta ejecutado casi, con respecto a la Sesión 033, el oficio 1789 cierre de calles, actividades navideñas todo fluyo con éxito, 1790 convocatoria al IFAM al Taller virtual Florecer de la Autoridad Pública y Gobiernos Locales a celebrarse el 16 de diciembre, se toma nota, con respecto al 1791 autorización a la Alcaldía para firmar un convenio de uso precario de las plazas de futbol de El Recreo, la de Turrialba Centro, la de Chitaría, la de San Juan Norte, ya se le remitió a doña Marcela Centeno Leal, Jefa del Departamento del ICODER para poder firmar este convenio, con respecto al oficio 1793 autorización del cierre de calle de El Mora el 22 de diciembre se va a prohibir eso, no mentira se toma nota, para el desfile del 22 de diciembre y el 1806 nota vecino de Lomas del Río del Río y San Rafael referente a la ejecución de un desalojo ordenado por la Sala Constitucional en Recurso de Amparo emitido, muy bien aquí si voy a abundar un poquito porque hay que ser claros, yo no estuve la Sesión pasada y algunas cosas que se dijeron son imprecisas y no se ajustan a la verdad, la primera de ellas, la gente no salió sola de ahí como dijeron los vecinos que vinieron aquí a hablar, miren, el 03 de octubre este servidor aquí que ustedes ven, coordina desde antes con el OIJ un allanamiento en ese sector, que no lo sabía nadie, ni los vecinos, solo yo y el OIJ, el 03 de octubre el OIJ interviene y había gente en ese lugar, ahí había gente, no es que salieron solitos como dijeron erradamente en esta Sesión tras anterior, ahí había gente y el que dio la orden de que inmediatamente después de ese allanamiento intervino la zona fui yo, fui yo, pese que aquí había una orden de la Sal Constitucional de hace años, que las Administraciones anteriores fueron incapaces de ejecutar y nunca dijeron nada, porque no le cerraron la calle a Luis Fernando León, pero hacemos y nos critican, imagínense, entonces quiero aclarar esa imprecisión, porque aquí se dijo que salieron solitos, falso, de ahí nadie salió solito, si ahí yo no meto maquinaria los que estaban ahí no se van, no se van, entonces con el cariño que yo le tengo a la comunidad de ese sector que están aquí presenten dichosamente, les agradezco que aclaren ante todos los que les han dicho eso, como al pueblo en la Sesión pasada que no salieron solitos, los saco el Alcalde, con la maquinaria y a partir de la orden que había de la Sala Constitucional, muy bien, aclarada esa imprecisión me voy a referir a los casos que hicieron alusión, de 2 familias que no han salido de ahí, es más hay una tercera que no sé porque no hablan de esa

familia, que es un chozón que parece un bunker pero de cemento en la pura entrada a la par de la plaza y de eso no hablan, como hizo la casa ese señor o de quien es esa casa, por qué no piden de desalojen esa casa hecha con concreto del costoso y cerrada hasta blindada para que no pasen las balas, entonces les voy a explicar que es lo que paso con esos casos, porque todo tiene una explicación, primero al señor David Cabezas Molina yo jamás lo iba a tirar a la calle a morir como un indigente, el que quiera que yo haga eso se quedara esperando, las personas que fueron desalojadas de ahí es porque tiene a donde irse y otras no vivían ahí, solo llegaban a consumir drogas, por eso ya no están ahí, el señor David Cabezas Molina, en el momento de la intervención no tiene para donde irse, si yo lo saco de ahí, lo tiro a la calle, lo tiro a la calle a morirse, no señores esa no es mi línea de trabajo y por eso dije, no lo sacan hasta que el IMAS le dé una ayuda social y hasta que le den a donde ir a vivir y es que no me quede de brazos cruzados, porque es que yo lástima que no estuve la Sesión pasada, pero no vine pero la vi y entonces no nos quedamos de brazos cruzados, empezamos a coordinar para que al señor Cabezas el IMAS le de al menos unos meses de alquiler, para que antes de desalojar se pueda ir a una casa a vivir, mientras logra conseguir un bono de vivienda y gracias a esta gestión de esta Alcaldía, porque no tiene otro nombre, el IMAS al señor Cabezas le va a pagar 4 meses de alquiler para que él pueda buscar una casita digna y pueda salir de ese lugar, pero es que es una persona, hay que ser muy inhumano para decirle a una persona tírelo a la calle, bótele el rancho, no , no se hace y yo no trabajo así, me van a disculpar, pero es la verdad y es que hay gente que ha dicho, es que ahí vende droga, consume droga, bueno, cuantas denuncias le pusieron ya ante el OIJ, contra ese señor, quieren que les diga algo, no hay una sola, entonces hay que tener mucho cuidado para hablar de una persona, para juzgar a una persona, tenemos que tener certeza de los hechos, porque podemos dañarle al dignidad a una persona y entonces yo dije se suspende la demolición hasta que se resuelva el caso de este señor, dicho y hecho, está suspendida y miren, deben ser agradecidos los vecinos, porque fue esta Administración que les limpió eso, fue esta Administración, ninguna otra se atrevió a ir a limpiar eso y la orden fue mía, no fue de nadie más, fue mía, si alguien tiene que denunciar es a mí, pero fue mía la orden, entonces es injusto escuchar en pasillos o con otros funcionarios, es que ese Alcalde no quiere limpiar la zona, vayan y la ven, está limpia, está limpia, derribamos 10 bunker, que estaban tomados por la delincuencia y no agradecen, no me refiero a los vecinos que están

aquí, otros que he escuchado, no agradecen, no agradecen y por 2 casos que tienen especial tratamiento, viene aquí sin saber qué es lo que sucedió, a tratar de tirarme a un Concejo Municipal encima y al pueblo, porque todo esto lo ve el pueblo, que dicha que lo están viendo, porque hoy me dan espacio para explicar lo que sucedió, este es el caso del señor Cabezas, entonces hasta que el IMAS, hasta que el señor se vaya a su vivienda y tenga un techo será demolido, de lo contrario ahí se quedara, con respecto al caso de doña Martina Calderón Amador, doña Martina Calderón Amador, ya hicimos la investigación y ella si tiene otra propiedad, a doña Martina ya le habían dado bono de vivienda, ya se le notifico nuevamente y se le dio un plazo para que se vaya a su casita, que ya le habían dado, ella si tiene casa, si tiene casa, tiene personas con discapacidad dentro de su casa, tendrá o no personas con antecedentes penales o no eso no me toca a mi juzgarlo, pero a ella ya se le notifico que debe regresar a su casita que ya le habían dado hace tiempo atrás, de lo contrario habrá que invitarla, en el momento que ingrese nuevamente la maquinaria a abandonar su casa, ese es el caso de doña Martina, porque no había salido doña Martina de ahí, porque ella no quiso salir de su casa y yo meto la maquinaria y la mato, me voy preso, me voy preso, métale la maquinaria, pásele por encima a doña Martina, jamás, entonces ya se le notifico ppr la buenas como diría mi abuelo, para que ella pueda abandonar su casa y la casita que está en la entrada estuve averiguando que es lo que paso con esa casa, porque nadie me ha dicho nada de esa casa, nadie, ni los mismo funcionarios, entonces quiero tener certeza si se construyó con planos, perdón con título de propiedad, con permisos de catastro, del CEFIA etc., si no también se le va a notificar que tiene que quitar su construcción, muy linda de cemento, vieran que bonita, cemento y hasta protegida para no recibir balas y todo eso, pero está en el mismo terreno del estado, entonces también ya, ya hoy ordene, si o no Luis Fernando, hoy lo ordene que me investiguen que pasa con esa casa también, porque si no también hay que invitarla a desalojar para demolerla, yo no sé quién es el que vive ahí, ni lo conozco o no se si no vive nadie, pero también tiene que tener los papeles en regla, pero vean ciudadanos yo con esta investigación me di cuenta de muchas cosas, por ejemplo; hay terrenos que no están en la zona desalojada que no tienen títulos de propiedad, lo único que hay en ese sector, son informaciones posesorias, no solo las familias que desalojaron por orden de la Sala, que se desalojó perdón por orden de la Sala, de la plaza para allá, también hay casas que están sin título de propiedad, o sea, casas que están ahí con una

información posesoria, la información posesoria es algo que usted va y reclama que tiene 10 más años de vivir ahí, pero no tiene título de propiedad que diga que esa casa es suya, que ese terreno es suyo, hay que aprender a vivir en comunidad, hay que aprenden a vivir en comunidad, yo espero que la Sala no me dé una orden de que tengo que también demoler las otras cosas que están sin título de propiedad, porque imagínense que problema social se genera, a donde vamos a meter a toda esa gente de ese barrio, entonces señor Presidente, señores Regidores y Regidoras aquí he sido claro, los 2 casos que hablaron, he sido preciso de todo hay documentación, para que esto se aclare de una vez por todas y reitero mientras don David, ahí pudo haber estado Fernando Sandoval o usted mi querida Marjorie o usted don Raúl viviendo o Luis Pérez Sánchez, pudo haber estado viviendo ahí, que si no tiene a donde irse yo no lo saco, porque no es mi estilo de trabajo, entonces ya metimos al IMAS, ya metimos al BANVHI, ya metimos al Ministerio de Salud, ya metimos a PANI, para ver si hay niños y poder resolverles de manera integral a esas familias, entonces no es que la Administración no quiso actuar y que ya hasta ahí llego, yo no sé quién le dijo eso a la gente, ya hasta ahí llegaron, ahí dejaron a esas 2 familias, que barbaridad y esas son las que más vende, las que más consumen, las que más, quien dijo todo eso por amor a Dios, o sea, nunca se dijo eso, nunca, entonces aquí el Alcalde es el malo, a mí me extraña, se lo dije a doña Iveth ahora, doña Iveth usted no hablaba con esos vecinos, si yo le delegue a usted que hablara con estos vecinos que se le va dar respuesta, que estamos en el trámite de esto, esto y esto, lástima que no estuve la semana pasada, me hubiese encantado, pero dichosamente hoy tuve la oportunidad, porque ustedes me mandaron este acuerdo de poder aclarar esto, entonces hasta que esto se resuelva la maquinaria se reactiva y se limpia y además, quiero aclarar algo, quien quiera disponer de un centímetro de ese terreno tiene que sacar permisos, no voy a permitir que ahí se vuelva a meter la gente para nada, porque es un terreno del Estado, quien ahí quiera hacer lo que quiera, tiene que sacar permisos, porque si hay para unos, hay para todos y quien trabaja con comunicación, con cercanía con respeto, conmigo está bien, si no estamos mal, para eso existe el dialogo y yo en esto he sido clarísimo, clarísimo en este proceso, miren ninguna Administración se atrevió a ir a desalojar a esa gente, es mal si a mí me hubiese dado la gana yo tampoco lo hago, porque además la desobediencia no era contra mí, era contra el ex Alcalde, si me hubiera dado la gana no hago nada, pero lo hice porque yo si soy legal con las cosas y entonces también

quiero aclarar al pueblo de Turrialba que me está oyendo, en que llegue a meterse ahí, sin un permiso también será sacado, porque si hay para uno hay para todos, aquí vamos a jugar de legalistas a partir de ahora en muchas cosas, porque es muy sencillo, muy sencillo tirar y tirar sin saber lo que se está haciendo por un proyecto que, desde que llegue y antes lo prometí, yo voy a limpiar esa zona y empezaron joder y a joder, no ellos otras personas y me las topaba y es que me dicen que usted no va a hacer nada, quien le dijo allá un vecino y a quien le dijo el vecino, otro vecino y se lo dije yo, no es lo que dicen, chismes, correo de brujas, cuando esta Administración ha sido open-door, puertas abiertas, para escucharles, se les ha recibido, doña Iveth ha recibido a los vecinos decenas de veces y les explicó todo, yo los recibí, salvo una vez que me trato lo más mal uno de los vecinos y le dije, aquí no vuelve, por su falta de educación, ustedes saben que yo soy muy exigente, pero también hay que ser educado y si uno abre la oficina para que el pueblo llegue a expresarse y sale con malacrianzas, se me va de la oficina, esa malacrianza y por eso le cerré la puerta a una persona, que fue mal educada, y llego a la oficina mal educada, dijo todo es la misma mierda aquí, dio media vuelta y se fue, y le dije como dijo usted, mejor se fue, los vecinos son testigos de que lo dijeron, y entonces ya ustedes ya usted me conocen, yo soy muy directo para hablar en campaña o no, en política o no, siempre este ha sido mi estilo, caigo bien o caigo mal, pero soy sincero y entonces señor Presidente yo quiero todo esto conste en las Actas, porque todo esto es lo que está sucediendo, una vez se logre sacar a doña Martina, perdón, una vez doña Martina logre regresar a su casa y una vez don David este en su vivienda y se le garantice una vivienda digna, se reactivara el contrato que ya está de la empresa que demuele, que está paralizado, está suspendido, por estos hechos fortuitos que se dieron desde el momento de la primera intervención, que nos obligó a paralizar la demolición, no es porque Martina o David, hayan votado por mi o y trabajado por mí, porque también lo dijeron, no, señor Presidente no es eso, independientemente de por quien vaya votado, si son personas que merecen un lugar digno yo parare cualquier procedimiento, igual como esto, esto que me salió que los terrenos de ahí no están titulados, sin propiedad registral, que lo que hay son informaciones posesorias, si yo fuera un cabrón mañana mismo voy y le pido a un juez recuperar esos terrenos, señor Presidente, pero yo no soy un cabrón, porque yo sé que ahí viven familias, ahí vive gente que necesita un techo, gente que necesita salir adelante, así como lo estoy haciendo con don David, con doña Martina, lo estoy

haciendo con los demás vecinos que no tienen títulos de propiedad y que viven ahí, por la plaza y por demás y porque lo hago, por un tema de humanidad, no porque Carlos Hidalgo como David es morado o es liguista o es de Heredia, entonces no le hace nada, como doña Martina tiene familia aquí y allá no le hacen nada, falso, he actuado bajo el principio de legalidad y algo más allá del principio de legalidad señor Presidente, el principio de humanidad al que esta llamado todo político, entonces que todo esto quede en Actas para que se le informe a los vecinos que han planteado la consulta sobre este tema y que por favor cuando hayan chismes y rumores o impresiones se acerquen y lo consulten antes de andar alegando cosas que no son ciertas, muchas gracias, señor Presidente creo que eso era sobre los informes, habría que tomar los acuerdos que usted considere sobre lo de hacienda y lo CECUDI. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que se incorporen las iniciativas presentadas por el señor Alcalde, igualmente que los acuerdos, perdón, las iniciativas y los seguimientos de acuerdo al Acta, por favor levantar su mano 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Incorporar en el Acta Municipal el oficio **N° MT-DA-CHF -1125-2024** y las iniciativas de Alcaldía, presentados por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. **Oficio N° MT-DA-CHF-1142-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de diciembre 2024.**

Mis mejores deseos de éxito.

Hago de su conocimiento que actualmente, por motivos de la anterior administración municipal, el Centro Infantil de Cuido y Desarrollo (CECUDI) que operaba en Las Gaviotas

de La Suiza está cerrado, en razón de ello, esta Alcaldía, consecuente con mi línea de trabajo a favor de las poblaciones más necesitadas, sostuve una reunión con la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Yorleni León Marchena, así como su equipo de trabajo, para evidenciar mi preocupación en ese tema y atenderlo con prioridad.

De dicha reunión, acordamos generar una mesa de diálogo con las madres de familia que se vieron afectadas con el cierre del CECUDI para que éstas, puedan externar su preocupación y se llegue a una solución pronta a favor de dichas familias.

Por ello, les comparto copia del oficio enviado a León Marchena, donde esperamos la definición según las dos propuestas de fecha enviadas, asimismo, les agradezco si pueden tomar un acuerdo, respaldando dicha reunión para que se escuche a las madres de familia y se logre la reapertura del CECUDI de ser así lo acordado por las partes y se llegue a una solución definitiva de este tema.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: También, señores Regidores hay un tema que aquí se ha venido arrastrando que tiene que ver con el Centro Infantil de Cuido y Desarrollo de Las Gaviotas en La Suiza, lamentablemente ustedes recuerdan que la Administración anterior, cerró el CECUDI que ahí había, eso está cerrado y eso le cuesta a la municipalidad su mantenimiento, bastante dinero, mes a mes, entonces ustedes recordaran que yo les había informado que hace unos meses sostuve una reunión con la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social doña Yorleni León Marchena para buscar una solución, producto de esa reunión doña Yorleni me dijo que programáramos una convocatoria con los padres de familia que se han visto afectados por el cierre de este CECUDI, ya logramos contactar a los padres de familia y hay 2 posibles fechas para esta reunión en enero, porque la idea es que la Ministra venga con todo su equipo y escuchen a estas madres de familia que lamentablemente por la decisión de la Administración anterior les cerraron el CECUDI, les cerraron el CECUDI en esas 3 palabras es la verdad, les cerraron el CECUDI, que vino desde la Administración anterior de la Alcaldía, en coadyuvancia con algunos funcionarios o alguna funcionaria, entonces este tema a mí me ha preocupado muchísimo porque estos niños han tenido que buscar a donde se instalan y

ha perjudicado mucho, algunos ha tenido que irse a vivir a otro lado, tuvieron que dejar la zona, de alquilar su casa e ir a alquilar a otro lado, porque no pueden llevar a los niños ahí, porque eso está cerrado, entonces ya se le envió una nota a doña Yorleni León Marchena, paraque nos diga cuál de los 2 días, si el lunes 13 de enero o el jueves 16 de enero, en un horario de 2 de la tarde en la Casa de La Cultura, pueden recibir a estos padres de familia, para que ellos le externen ellos quieres ahí el CECUDI o si es que quieren un CEN CINAI o si es que ya no quieren nada, entonces devolvemos el edificio, pero este espacio de dialogo que es una mesa de dialogo necesaria para que estos padres de familia le hagan saber a doña Yorleni, del IMAS y su equipo que es lo que ellos quieren y podamos solucionar de una vez por todas ese tema, una instalación que está cerrada, devaluándose, lamentablemente con tantos niños que tenemos aquí necesitando de un Centro de Cuido, entonces confiamos que esto, doña Yorleny nos responda, una vez que nos responda les haremos saber a este Honorable Concejo Municipal para cuando seria la reunión. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Y nos quedaría la del caso CECUDI, seria tomar un acuerdo de respaldo de dicha reunión para que se escuche las madres de familia y se logre la reapertura del CECUDI de ser así lo acordado por las partes y se llegue a una solución definitiva en este tema, igualmente aquí nos brindan las fechas, entonces nada más que la Ministra nos diga que fecha, pero acordar esta reunión. Los Regidores que estén de acuerdo, por favor levantar su mano 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:

Solicitar a la Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social- MSc. Yorleni León Marchena, una reunión según disponibilidad de agenda, a partir de las fechas brindas por la Alcaldía Municipal, esto con el fin de generar una mesa de diálogo con las madres de familia que se vieron afectadas con el cierre del CECUDI-Las Gaviotas, para que estas puedan externar su preocupación y se logre llegar a una solución para las familias afectadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. **Modificación Interna No. 011 – 2024**

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: Antes de continuar con el seguimiento de acuerdos de Sesiones anteriores, yo quiero presentarle al Honorable Concejo Municipal la Modificación Interna No. 011-2024, que es una modificación interna pequeña que se mandó a sus correos, para que pueda ser sometida a Comisión de Hacienda discutida, valorada, donde tenemos 2 modificaciones, una de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por 3.24 millones de colones que consta aquí el Acta que ha sido entregada a la Secretaria del Concejo que certifica eso, y otra el pago de vacaciones a una ex funcionaria de esta municipalidad, que se le debían 57 días de vacaciones, según la Encargada de Planilla y Capacitación de la Municipalidad de Recursos Humanos, se le debía 57 millones a la ex funcionaria Diana Jiménez Espinoza, por un monto de ¢3.252.793,92 entonces, no hay plata para pagarle, entonces hay que hacer una modificación para poder pagarle a la señora funcionaria, ex funcionaria, perdón de está municipalidad y así cerrar el expediente Administrativo en relación con este tema, entonces señor Presidente al correo de ustedes honorables Regidores y Regidoras se les entrego en digital la modificación para que la puedan estudiar y eventualmente en la Comisión de Hacienda discutir para que apenas lo consideren se pueda aprobar, lo someto a su consideración señor Presidente. ----------

- **Acta N° 07-Extraordinaria-2024-2028, suscrita por el Reg. Roger Bell Arrieta-Presidente y Magda Zamora Campos-Secretaria de la Junta Vial Cantonal.**

ACTA N° 07- EXTRAORDINARIA -2024-2028

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día miércoles 11de diciembre del 2024, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las catorce horas y doce minutos

Agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Saludo
3. Aprobación de la agenda
4. Acuerdos.
5. Cierre de sesión.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1- Sra. Iveth Cerdas Salas **Vice Alcaldesa Municipal**

2.Señores Róger Bell Arrieta y Magda Zamora Campos **Representantes del Concejo Municipal**

3.Señor Julio Garro Potoy **Representante Unidad Técnica Gestión Vial Municipal**

4.Señor Arturo Fernández Carazo - **Representante de las Asociaciones de Desarrollo**

Artículo Segundo.

El señor Roger Bell Arrieta da el saludo correspondiente, dando apertura a la sesión.

Artículo Tercero.

El Ing. Julio Garro Arrieta presenta el documento UTGV-EXT-271-12-2024 solicitud de Modificación Presupuestaria Interna Diciembre 2024 fecha 12 de Diciembre y las respectivas justificación presupuestaria No. 11 del 2024

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 12 - 2024
Fecha 11/12/2024

CODIGO PRESUPUESTARIO							NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO*	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	SUBPARTIDA						
03-	02-	01-					**Unidad Técnica de Gestion Vial**				
			00-	02-	01-		Tiempo Extraordinario	₡894,407.26	₡0.00	₡1,500,000.00	₡2,194,407.26
			00-	03-	04-		Salario escolar	₡19,407,124.79	₡0.00	₡124,950.00	₡19,532,074.79
			00-	04-	01-		Contribución patronal al seguro de la CCSS	₡2,719,649.32	₡0.00	₡150,307.88	₡2,869,957.20
			00-	04-	05-		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡301,062.09	₡0.00	₡8,124.75	₡309,186.84
			00-	05-	01-		Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	₡2,026,062.43	₡0.00	₡88,072.29	₡2,114,134.72
			00-	05-	02-		Contribución patronal al ROPC	₡1,393,923.80	₡0.00	₡44,748.50	₡1,438,672.30
			00-	05-	03-		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡903,186.29	₡0.00	₡24,374.25	₡927,560.54
			02-	01-	01-		Combustibles y lubricantes	₡16,352,885.40	₡1,940,577.67	₡0.00	₡14,412,307.73
							TOTALES	**45,814,315.90**	**1,940,577.67**	**1,940,577.67**	**45,814,315.90**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cedula Juridica 3-014-042088
Unidad Tecnica de Gestion Vial
Justificaciones de la modificación presupuestaria No 11 del 2024

Ing. Julio Cesar Mora Solano **Fecha:** **dic-24**

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta						Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificacion
03-	02-	01-				**Unidad Técnica de Gestion Vial**			
			00-	02-	01-	Tiempo Extraordinario	₡0.00	₡1,500,000.00	**Datos suministrados por el departamento de Recursos Humanos**: proyección de recursos necesarios para finalizar el periodo 2024. No se está modificando el total remanente indicado por Recursos Humanos, se está incluyendo el porcentaje de cargas proporcional al tiempo extraordinario solicitado.
			00-	03-	04-	Salario escolar	₡0.00	₡124,950.00	
			00-	03-	99-	Otros incentivos salariales	₡0.00	₡0.00	
			00-	04-	01-	Contribución patronal al seguro de la CCSS	₡0.00	₡150,307.88	
			00-	04-	05-	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡0.00	₡8,124.75	
			00-	05-	01-	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	₡0.00	₡88,072.29	
			00-	05-	02-	Contribución patronal al ROPC	₡0.00	₡44,748.50	
			00-	05-	03-	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡0.00	₡24,374.25	
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	₡1,940,577.67	₡0.00	Este rebajo no afecta la operación del departamento
						Total	**₡1,940,577.67**	**₡1,940,577.67**	

Artículo Cuarto: Acuerdos

Acuerdo Número 1: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria Interna Diciembre 2024, presentada mediante oficio UTGV-EXT-271-12-22024.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las catorce horas y treinta y siete minutos.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en que la Modificación Interna No. 011-2024 sea trasladada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y estudio, por favor levantar su mano 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:

Trasladar la Modificación Interna N°011-2024 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal: Mi intervención es más que todo para un tema de agradecimiento, primero decirle al señor Alcalde que muchas gracias por su informe, creo que ha sido bastante, bastante amplio y especifico, el tema de agradecimiento que quiero manifestarle al señor Alcalde y a toda la Administración es la instalación de los Play Ground que se dieron hoy en algunas comunidades, sobre todo en la donde yo resido, quisiera manifestarle que si bien es cierto, es una función de la Administración pero es de seres humanos agradecer, entonces la comunidad y sobre todo la Asociación de Desarrollo me lo manifestaron y así lo hago ver esta comunidad tenía años esperando un Play y aunque es una algo que se debe dar sobre todo que viene de las Administraciones anteriores, pero es digno de resaltar y agradecer la ejecución, porque aquí es conocido que en administraciones anteriores el destino de algunas obras como estas, fácilmente las cambiaban y el señor Alcalde ha sido muy consecutivo con su discurso, con su trabajo, entonces darle nuestro agradecimiento, igual a los funcionarios que tuvieron que ver en este proceso como doña Vanessa, que siempre estuvo mu a la mano de informarnos

el proceso que se venía dando, sin preguntarle a don Carlos, hace un rato que menciono a Chitaría si esto se refería a la inspección que pidieron los vecinos hace unos días, cuando se atendieron acá o es a otro tema, nuevamente agradecerle la instalación, don Carlos algo menciono del camino, entonces no me quedo claro si es la solicitud de inspección que hicieron los vecinos que los atendimos o es otro tema. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si fue bastante explicito el Alcalde con su intervención. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Definitivamente es un día muy bonito, estamos en navidad y la Municipalidad de Turrialba que dirige el Alcalde Hidalgo Flores, nos ha llenado de mucha felicidad, lo de las colachadas ha sido y colochadas también porque había gente colocha, ahí en Tuis había una llena de colochos que decía el colacho donde está la colochona ahí y era doña Crisia, pero llegamos y ya no tenía colochos, ya se había hecho el pelo rizado, pero don Carlos me parece que las actividades navideñas han estado como el pueblo las había esperado, con ilusión, el festival de la luz lindísimo, muy bonito el espacio para las personas adultas mayores, para las personas con discapacidad, me parece que ese tema de inclusión social paso de ser un tema de un discurso a una acción y eso me parece que es excelente resaltarlo de que no fueron palabras si no hechos, y eso es importante y entonces decir todavía quedan más actividades, quedan pendientes, ojala que se puedan igualmente promocionar, de hecho sí hay una actividad ahí en La Isabel la colachada, tenemos que ir y hacerlo y además en El Mora tenemos el festival que hacemos nosotros en la República Independiente de El Mora el día domingo a las 6 de la tarde, sobre la modificación que acaban de trasladarlo, deseo que se haga constar en Actas la convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el día de mañana miércoles a las 2:30 de la tarde en este Salón de Sesiones, para pasar el dictamen en la tarde como hay Sesión y está en la agenda el dictamen de hacienda, entonces nos reunimos a las 2:30 para tenerlo antes de las 3:30 el dictamen aprobado ante el Concejo Municipal, si así la mayoría de los miembros de la comisión lo toman a bien, sobre el tema del CECUDI don Carlos, excelente vean eso fue una telenovela pero macabra de esas que hacen en Halloween fue terrible, que lo diga Kevin, don Octavio y yo, el Concejo Municipal anterior dispuso por mayoría de

votos que nos manteníamos como CECUDI, pero aquí un día sí y otro día después y otro día más, querían hacernos y meternos cuando los chiquitos no quieren comer, la cucharada a la brava para que fuera un CEN CINAI y así no se vale, don Carlos sin ser Alcalde nos ayudó y hay que decirlo hoy don Carlos, nos ayudó asesorándonos para hacer algunas mociones, para defender a los niños que desgraciadamente al día de hoy no tienen todavía el servicio, por eso celebro que esto se haga don Carlos y a veces hubiese sido interesante ver un papel protagónico de la comisión de CECUDI don Octavio que me parce que hay que ver que está sucediendo y si no reformarla, en cuanto a los Play Ground igual los juegos infantiles, me derrito en agradecimientos, hasta que quiero llorar porque en El Mora un par de niños se habían golpeado con unos Play Ground que teníamos ahí que eran latas viejas con clavos y yo decía será que los niños de El Mora no tiene derecho a tener un Play Ground como los tienen en otros barrios, seremos que somos niños y ciudadanos de segunda o tercera categoría y hoy ver que tenemos ese Play Ground en la comunidad de El Mora, los niños estaban a fuera deseando entrar, pero yo les explicaba que hoy no podían que tenemos que dejar que se concrete el cemento que tiene las bases, pero con ilusión decían señor y yo cual señor si yo estoy joven todavía, pero ellos me decían señor, señor cuando podemos jugar, porque don Carlos eso es la ilusión de los niños y usted sabe a lo que me refiero cuando usted lo hizo en el Comité de Deportes, cuando los pusiste y la escuela de Azul que hoy está la graduación y el gran regalo que le dio la municipalidad a los niños de la escuela de Azul, fue su Play Ground para ellos para ellos, los juegos infantiles, entonces La Isabel, compañeros Síndicos, Miriam y Adriano llenos de ilusión porque en Azul y en El Mora hay juegos infantiles y en el caso de El Verolís don Carlos, igual vieras que había quedado un trabajo ahí relegado un poso de agua, donde se da la vuelta al final en el Verolís I, pero una cosa terrible yo después le puedo pasar las fotos, yo hable con don Julio Mora, pero si sería importante, porque si quedo un lago de agua sucia, horrible, que eso un nido para enfermedades, ojala que hayan tomado medida, lo otro gente me ha preguntado sobre el horario de la recolección de basura para estos días navideños, sería bueno que usted lo diga y que lo hagan en la página también para generarlo, luego lo referente al horario de reportes con el agua también, con el Acueducto si hay averías la gente me pregunta si hay un línea para generar denuncias si hay faltantes de agua o fugas o que se haya quebrado un tubo eso sería también importante hacerlo y termino diciendo lo siguiente con respecto a los

desalojos, yo lo voy a decir, porque estaba en la misma línea que don Carlos Hidalgo y lo digo con el corazón humano y no político de los Regidores anteriores el único que voto en contra fui yo y el primero que me llamo la atención del asunto fue mi Vicepresidente de ese momento que era don Octavio Arce, el me lo dijo y yo le dije es que yo no puedo votar si la gente no tiene para donde se van a ir, entonces yo no puedo hacerlo, bueno yo no vote, pero firme las ordenes porque el Concejo en su mayoría voto que había que hacerla y por el respeto a la ley y a la integridad y al señorío del Concejo yo tenía que firmarlas como Presidente Municipal y las vote porque el Concejo así lo ordeno y se firmaron, pero igual consienten que ahí hay seres humanos, no son objetos en una montaña, piedras botadas y ocupaban una respuesta como lo dice usted Alcalde y me parece que hemos ganado con la Alcaldía que tenemos, Turrialba es otra, Turrialba es una anterior y la que tenemos ahora, porque hay humanismo, hay firmeza claro que sí, pero también que gente que puede escuchar en eso y en ese sentido aclaro y aprovecho el mensaje suyo don Carlos, porque por ahí vi en leyendas urbanas que generan en este pueblo, porque Turrialba es un pueblo pequeño, diciendo que una señora ahí en Los Laureles no le iban a botar una tapia, la cual si se la botaron, porque decían que yo como Presidente Municipal anterior y actual Regidor de Turrialba Primero del cual me siento muy orgulloso de ser fundador y representante del único partido cantonal del cantón de Turrialba, porque no ha habido ningún otro en 121 años, somos el único don Roger Bell, mi persona, Zaida, doña Rosibel y Oscar Ramos que aquí los representamos, junto con Cesar que falta y doña Yamileth Cerdas eran Concejal de distrito de Turrialba Primero, que dijeron que yo había llamado al Alcalde para que no votara y que también había presionado a medio mundo en esta municipalidad, que mentirosos que son, la mentira se les sale a flor de piel y lengua le da 3 vueltas al Parque Vargas de Limón y les queda tamaño tasajo para llegar al parque del Estadio Nacional, porque aquí digo, porque así que quede en Actas, porque primero doña Yamileth es una gran dirigente comunal, decente, integra, colaboradora, pero nunca hubo nada para decirle y don Carlos yo a usted le digo, porque usted es muy firme en sus cosas, si yo alguna vez lo llame para decirle que no le hiciera nada a doña Yamiteh, que yo había usado influencias para que don Carlos no lo hiciera de primero, desde cuando Carlos va a hacer caso, nunca y no porque no le guste, sino porque él tiene su opinión y jamás yo sería tan irrespetuoso de decirle a el como hacer su trabajo, ni tampoco él nos dice a nosotros, pero hoy esto que ha pasado con

todas estas historias, nos refleja que tenemos tiempos diferentes y tiempos mejores para la municipalidad y eso el pueblo de Turrialba tiene que celebrarlo y valga la oportunidad para hacer estas aclaraciones. ----------

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Primero que todo señor Alcalde, el día de hoy vi un joven de CAIPAD que ya está haciendo la práctica o laborando dentro de la institución es un orgullo, porque me identifico en la población educativa de educación especial, porque fui un estudiante de un centro de educación especial y saque los estudios en la escuela de enseñanza especial y un centro de educación especial y las cualidades y las habilidades que tiene los estudiantes en esa población es muy importante, el día de hoy vi a un joven limpiando el parque y es un orgullo para nosotros de la población con educación especial, me siento orgulloso que tomaran en cuenta a este joven, porque todos sin importar un título, porque título no hace la diferencia, la diferencia la hace la persona y la calidad y me siento orgulloso de esa actitud que tomara en consideración este joven y también felicitar las actividades navideñas y en el Distrito Central, porque muchos, muchos barrios del Distrito Central están muy felices de la organización tan ordenada que realizo la Administración Carlos Hidalgo Flores, yo me siento orgullo de ser parte del PNG y un joven más que me identifica, una población tan valiosa que es la población de educación especial, yo le agradezco mucho don Carlos todo ese aporte que brindó en las actividades, las organizaciones y también los juegos recreativos que están llevando a los distritos de cada comunidad, porque ya se está coordinando varias partes de aquí del Centro de Turrialba. --

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Voy a tratar de ser lo más breve posible, primero dar las gracias al señor Alcalde, por el infirme tan claro y contundente que él nos brindó, creo que nos aclaró todas las dudas que teníamos con algunos puntos y también quiero felicitarlo por todas las actividades que se realizaron este fin de año y por favor extiendan esas gracias a los compañeros colaboradores de la Municipalidad de Turrialba, quienes también hicieron un gran trabajo, en segundo lugar quiero también mencionar de que hoy tuve la oportunidad de participar con varios compañeros Regidores como son nuestro Presidente Municipal Octavio Arce y los Regidores Lucila Barrantes, don Roger Bell y este servidor que fuimos a 2 reuniones que me llenan de mucha satisfacción como fue a las 9 de la mañana poder

acompañar a la Junta Directiva al proyecto Juan Pablo II que tienen más de 24 años de luchar por una vivienda digna y hoy recibimos muy buenas noticias de parte de personeros del BANVHI y de la MUCAP donde ya este proyecto va avanzando, posiblemente el año entrante va a ser una realidad y también nos trasladamos a las 11 de la mañana a la comunidad de Eslabón donde también las personas del Proyecto La Nueva Angostura ya van a ver hecha realidad su proyecto de vivienda, entonces repito me llena de mucha satisfacción conocer estas noticias de que más de 700 y resto de familias van recibir su casa soñada y para terminar convoco a los miembros de la comisión especial para el 31 de noviembre a los compañeros, 31 de diciembre sí de este fin de año a los compañeros Kevin Aguilar, Lucila Barrantes y doña Zoraida que por favor nos veamos mañana aquí a las 3 de la tarde, antes de la Sesión Extraordinaria para ver este punto, finiquitarlo y comunicarle a los Patentados como se va a manejar este asunto del 31 de diciembre, una tradición que no podemos perder para que todo se lleve en el mayor orden, constan en Actas mis palabras. -

Reg. Marco Núñez Camacho: Don Carlos si le solicito, por favor, muy atentamente que me mejoré el tema de la accesibilidad de los documentos, al menos la modificación que envió hoy, bueno yo ya le comuniqué a don Luis, el formato utilizado no es accesible, entonces para ver si por favor me puede mejorar eso. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Con mucho gusto don Marco, vamos a tratar de intervenir en esa situación para que se pueda solucionar el tema, si como lo dijo don Raúl muy bien las palabras que nos brindó hace un momento en cuanto a las reuniones que se dieron y demás, vamos a ver si hay humo blanco en algún momento, creo que ya todos comentamos señor Alcalde. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: Solamente con lo que decía, la recolección de residuos el 24 y el 31 de diciembre se recogen las rutas diurnas, normal, las que están como rutas diurnas, la recolección va a ser el 24 y el 31, no va a haber nocturna esos 2 días, el 24 de diciembre y el 01 de enero 2025 la ruta que funciona es la nocturna, entonces si no se recoge de día, se va a recoger el 31 y el 01 y el 24 la ruta nocturna, todos los demás continua igual. ----------

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igualmente señor Alcalde, me imagino que en la página municipal se va a publicar. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores - Alcalde Municipal: Hay lugares donde se recoge de día, hay lugares donde se recoge de día, entonces estos días festivos donde se recoge de día, la recolección va a ser el 24 y el 31, o sea, no va a ser el 25 ni el 01, va a ser el 24 y el 31 y donde se recoge de noche, la recolección no va a ser el 24 y el 31, si no el 25 y el 01 de enero, ahí lo vamos a publicar en redes, el reciclaje trabaja igual que la diurna y con respecto a lo del Acueducto, van a haber cuadrillas atentas a alguna emergencia que se dé por el tema de un tubo que se rompa o algo, van a estar disponibles, para atender esas cosas y a donde se reporta, al número del Acueducto, al número de WhatsApp del Acueducto que también e va a publicar, ahí se reporta. ----------

ARTÍCULO VI

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

1. **Correo electrónico suscrito por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa – Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de noviembre del 2024.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

COMUNICA

Por motivo de días feriados las Sesiones Ordinarias a celebrarse los días martes 24 de diciembre y martes 31 de diciembre del presente año, se trasladarán para los días jueves 26 de diciembre y lunes 30 de diciembre del año 2024 a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Aprobado en la Sesión Ordinaria N° 023-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el martes 01 de octubre del 2024, Artículo Tercero, inciso 7.

Documento a publicar	Traslado de sesiones diciembre 2024.pdf
Publicado	Gaceta 208 del 06 de noviembre de 2024
Estado	Publicación

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Para que le recuerden también a los compañeros por motivo de días feriados, las Sesiones Ordinarias a celebrarse los días martes 24 de diciembre y martes 31 de diciembre del presente año, se trasladaran para los días, jueves 26 de diciembre y lunes 30 de diciembre del año 2024, a las 3:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, aprobado en la Sesión Ordinaria 023-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el martes 01 de octubre del 2024, articulo III, inciso 7, si reiterarle al señor Alcalde que el queque de los compañeros de diciembre sería el 30 de diciembre para que lo tome en cuenta, porque hay muchas personas que quieren participar de ese último pastel del año, recuerden martes 24 y martes 31 de diciembre pasaría a jueves 26 de diciembre y lunes 30 de diciembre. ----------

Se dan por enterados.

2. **Oficio No. SMO-080-2024 firmado por la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria – Concejo Municipal de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de diciembre del 2024.**

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente solicito con todo respeto los días 24 y 31 de diciembre del año en curso, como vacaciones.

Muchas gracias por su compresión y colaboración.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en otorgar estas vacaciones a la señora Secretaria del Concejo Municipal, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal. Envíese copia al Departamento de Recursos Humanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. **Correo electrónico suscrito por el Ing. Nelson Gamboa Calderón –Jefe Tecnologías de la Información, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de diciembre del 2024.**

Gracias al apoyo de la alcaldía, los equipos de transmisión de Sesiones del Concejo Municipal serán mejorados y cambiados en algunos casos (Cámaras, cableado, etc.). Para esto, la empresa adjudicada solicitó al menos 3 días de labores por lo que, según programación, **le agradezco me indiquen si esto es posible en el lapso del 15 al 17 de enero 2025.**

Existe la posibilidad que sean solamente 2 días, sin embargo, la solicitud es por 3 días laborales continuos para asegurar los trabajos.

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Yo personalmente hable con don Nelson, porque creo que las fechas están un poquito legibles, eso sería miércoles, jueves y viernes, entonces no intervendría con lo que es las sesiones del Concejo. ----------

Se dan por enterados.

---

4. **Oficio No. P-UA-0138-2024 firmado por la señora Dyala Granados Brealey – Encargada - RECOPE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de noviembre 2024.**

SM-1590-2024. Sobre camino Alto Loaiza, puente Reventazón Peralta.

En atención al oficio indicado en la referencia, sobre la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta, respaldada por los Regidores Octavio Arce Bando y Arturo Rodríguez Morales, así como por el Síndico Oscar Ramos Herrera, el día 29 de octubre de 2024, en la *Sesión Ordinaria No. 027-2024*, respecto al deterioro del camino Alto Loaiza y su cercanía al oleoducto de Recope, nos permitimos informar lo siguiente:

El camino en cuestión forma parte de la red vial cantonal de Turrialba, y, conforme a la legislación vigente, corresponde de manera exclusiva a la Municipalidad la gestión, planificación, ejecución y supervisión de todas las actividades relacionadas con su construcción, conservación, señalización, rehabilitación y operación. En este contexto, y en cumplimiento con la normativa nacional y la Ley que regula a Recope, la empresa no tiene marco legal que le permita intervenir directamente en la obra. Sin embargo, está en disposición de colaborar con la Municipalidad a través del Programa *Somos Costa Rica*, el cual ofrece donaciones de material asfáltico para la mejora de las rutas cantonales, una vez cumplidos los requisitos establecidos y superada la fase de análisis y aprobación correspondiente. Para más detalles, se les invita a consultar la información disponible en el enlace: https://www.recope.go.cr/servicios/programa-somoscostarica/ , o bien solicitarla a través de la cuenta de correo electrónico somoscostarica@recope.go.cr o los teléfonos 2284-2746 y 2284-4889.

Así mismo se agradece la preocupación expresada por los señores Regidores y el Síndico en relación con la integridad del poliducto durante una posible rehabilitación de la vía. En ese sentido, una vez la Municipalidad de Turrialba determine la fecha para intervenir el camino, se solicita coordinar con la Dirección de Mantenimiento de Recope un acompañamiento durante la realización de las obras cercanas al poliducto. Para ello, pueden contactar a la

Dirección de Mantenimiento a través del correo electrónico integridaddeductos@recope.go.cr.

Finalmente, con respecto a lo señalado en el *Considerando*, relativo a una primera solicitud realizada en el mes de mayo, se informa que, tras revisar la correspondencia recibida en el despacho de la Presidencia durante ese período, no consta en nuestros registros ningún oficio previo relacionado con el tema que nos ocupa.

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Viene el enlace de RECOPE, que yo creo que lo podemos tal vez incorporar al Acta, o se le puede enviar a don Roger Bell, quién fue el promotor de la moción a don Roger Bell, a don Arturo Rodríguez, a mi personas y a don Oscar Ramos que fuimos los firmantes también en la moción, doña Rosibel también, entonces quedaríamos con esa cantidad de compañeros, doña Lucila, doña Zaida, don Arturo, don Roger Bell, don Oscar Ramos, doña Rosibel, para que les envíen el correo y a mí persona. ----------

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal: Es para referirme a la nota que envío RECOPE, compañeros vean pues si RECOPE no quiere colaborar, lo que está es ofreciendo una ayuda creo que le tocará a la Municipalidad asumir esta tarea, porque ustedes vieran las condiciones en que la gente de ese sector saca sus productos, saca la leche para entregar a las queseras, literalmente caminan por un zanjón, a veces que ni a acaballo se puede, a veces tienen que hacerlo a pie, RECOPE no sé cómo ellos dicen que no les corresponden no se legalmente si será así o no, porque ellos utilizan el puente para pasar la tubería, siempre le han dado mantenimiento al camino, porque ahí la Municipalidad sinceramente que yo sepa nunca ha hecho nada, y ustedes vieran las condiciones en que esa gente camina por ese sector, entonces si RECOPE no va querer colaborar o no puede como dicen ellos, primeramente ver qué acciones podemos tomar, con la Presidenta de Recope y segundo si no está Municipalidad le va tocar asumir por lo menos alguna parte de ese camino, si es que se le puede llamar camino, entonces yo agradecería que como ya el señor Presidente dijo nos envíen copia de esa notas para ver nosotros como Regidores y como Síndicos a ver que procedemos, gracias. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: Únicamente creo que lo más prudente es tratar de tener una conversación con el jefe de mantenimiento, don Carlos Salas, en Ochomogo Cartago, porque si hay muchas cosas de que hablar, por ejemplo el cruce de la tubería por encima del puente sobre el río Reventazón, ellos lo hacen sin pagar un cinco, obviamente le han dado mantenimiento, el paso de la tubería por el puente sobre el río Torito, RECOPE también utiliza y nosotros muy amablemente en su momento permitimos que RECOPE, se quitara un gran problema, entonces yo creo que es un tema que lo podemos conversar, viendo que hemos estado siempre de la mano, además que no podemos entrar en discusión y pleito, porque RECOPE ha sido una institución que ha ese distrito ha colaborado mucho, incluso en este momento utilizamos el paso del camino hacia Peralta va por la propiedad de RECOPE, entonces yo creo que aquí yo solicitaría respetuosamente más bien que nos pongamos de acuerdo y tratar de conseguir una audiencia con don Carlos Salas o porque no con la misma Presidenta Ejecutiva-doña Karla Montero, que yo siempre creo que ellos nos van a colaborar y además existe una ley especial que permite que las municipalidades por donde pasa el oleoducto tenga acceso a ayudas con diferentes programas. ----------

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Don Carlos Salas. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: O la misma Presidenta Ejecutiva Karla Montero. ----------

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Don Carlos Salas es. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: El jefe de mantenimiento de RECOPE, oficinas Alto Ochomogo Cartago. ----------

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Doña Cristina usted me puede pasar la lista para que vayan firmando los compañeros, y doña Karla Montero, verdad. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: Si señor, igual respaldar completo deterioro, pero es deterioro que tiene el camino y que el camino prácticamente la tubería está en el centro de ese camino,

que por eso es que RECOPE lo atiende, porque podemos ocasionar daños en su momento que queramos reparar el camino. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces el acuerdo quedaría así, que este documento que nos refiere los compañeros de RECOPE, sea trasladado a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad, para que ellos igualmente hagan un análisis de la situación, pero a su vez pedir una audiencia tanto a don Carlos Salas-Jefe de Mantenimiento como a doña Karla Montero que es la Presidenta Actual de RECOPE. ------

Sind. Oscar Ramos Herra: Y que usted como Presidente designe entonces quienes atenderán. ----------

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Me parece que lo más idóneo es que seamos los que firmamos la moción. ----------

Sind. Oscar Ramos Herra: De acuerdo. ----------

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Muchas gracias don Oscar, entonces que el acuerdo quede de esa forma. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

ACUERDO 2:

- Trasladar el oficio No. P-UA-0138-2024 presentado por la señora Dyala Granados Brealey – Encargada - RECOPE, al Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice el análisis de la situación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Solicitar audiencia con el Jefe de Mantenimiento- Carlos Humberto Salas Núñez y la Directora Ejecutiva -Karla Montero Víquez-RECOPE, para tratar el tema supra citado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. **Nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Sojo- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de diciembre del 2024.**

Queremos hacer de su conocimiento, una problemática que estamos presentado como comunidad. En la actualidad, tenemos un cuadrante de unos ciento veinticinco metros, el cual está situado en cerca del Centro de Salud, donde también hay presencia de vecinos de la tercera edad y algunos otros con problemas físicos de movilidad y otras discapacidades.

Cabe mencionar también, que cerca de dicho cuadrante tenemos una construcción de un play para el disfrute de los más pequeños de la comunidad. El camino se encuentra en muy malas condiciones para transitar tanto caminando como en algún vehículo y esto puede ocasionar un accidente de tránsito a los mismos vecinos del lugar y esto es lo que queremos evitar como gobierno local.

Es por tal razón, es que le solicitamos la intervención de ustedes como gobierno cantonal, para que planifiquen en el presupuesto el asfalto de dicho cuadrante, que permitirá un mejor traslado de las personas, un acceso sin problemas al servicio de salud y un disfrute del centro de recreo que con esfuerzo de muchos colaboradores hemos construido.

Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal: Esta nota la trasladaríamos a Junta Vial Cantonal, para que hagan el análisis de la situación, y después generen un informe. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Arturo Rodríguez por que don Roger Bell no se encuentra en su curul. ----------

ACUERDO 2:

Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Cerdas Sojo- Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic, a la Junta Vial Cantonal, para que realicen el análisis correspondiente y brinden el informe correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. (Votó el Reg. Rodríguez Morales porque el Reg. Roger Bell Arrieta, no se encuentra en su curul).

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo señor Presidente quería no es en nada de lo que ha pasado con respecto a lo del tema de hoy, quiero que por favor usted señor Presidente es que estado desde la semana pasada revisando algunas cosas del Código Municipal y me he encontrado con el articulo 34 donde dice que corresponde al Presidente del Concejo lo siguiente, y nos vamos al inciso, e, donde dice vigilar el orden de las sesiones y hacer retirar de ellas a quienes presencien el acto y se comporten indebidamente, a mí me parece que ya hay un tema aquí que se ha pasado yo creo que ya ha sido un poco cansón, la presencia de un ciudadano que no tiene el orden y claramente aquí el Código Municipal lo está diciendo, también el artículo 41, del mismo Código Municipal, nos dice que existe la posibilidad de que las personas que nos acompañan y nos escuchan en la sesión o las vean se les conceda el uso de la palabra de participación de los vecinos, permite que ellos mismos puedan exponer de viva voz sus propios problemas ante los miembros del Concejo, o sea que se le conceda el uso de la palabra y a mí me parece que aquí no se le concede el uso de la palabra, o sea no es porque no la pide, sino que son gritos, alaridos, aplausos y eso en realidad no mantiene el orden del Concejo, entonces yo le pido por favor señor Presidente a usted, que por favor lo revise, lo vea y si no el señor Asesor también nos haga un informe porque yo creo que hemos cometido un error grande, el Código Municipal no dice que no permita que cualquier ciudadano venga, pero no permite que venga a gritar, alardear , a faltar el respeto a decirle cosas a cualquier otra persona, entonces me parece que ya ese tema se ha salido, yo lo digo públicamente me parece, es una posición mía, pero yo creo que también la mayoría de los compañeros están de acuerdo y yo creo que ya se ha salido demasiado el tema, entonces yo como le digo yo sé que no se puede sacar a un ciudadano, siempre y cuando este en silencio y mantenga el orden, que usted como Presidente tiene que mantener, pero creo que no ha pasado, entonces se lo pido por favor que le haga una revisión al Código Municipal y que por favor la próxima semana o lo más pronto posible nos dé un informe de eso, sea usted o el señor Asesor, muchísimas gracias y que mis palabras queden en Actas.----------

---

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si bueno, no es de recibo que no mantengamos el orden porque lo intentamos, que tal vez en algún momento haya pasado una u otra situación, creo que independientemente del que esté sentado en esta silla, lo sabe, pero igualmente vamos a tomar su recomendación don Kevin para que junto con el Asesor Legal se vea la posibilidad o la viabilidad de lo que usted está exponiendo ahorita con respecto a las personas que visitan.----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Tuve la oportunidad de preguntarle algunas otras personas, algunos otros Regidores de otras municipalidades, donde se han dado casos parecidos y lo que dicen es eso, que no se le puede decir al ciudadano no esté y que participe pero pidiendo la palabra y ya quedará reglamentado, porque se sabe que está reglamentado la forma en que se le puede dar o no la palabra al ciudadano y que si no lo hace de esa forma es un irrespeto al Concejo, entonces me parece que es una situación que se debe analizar y se lo pido por favor a usted y al señor Asesor que le ayude con eso.----------

6. Declaratoria de licencia con goce de dieta.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más confirmar don Marco Núñez – Regidor Propietario, igualmente que doña Zoraida Mora, algunas ausencias importantes, don Ronald Sánchez solicitó se le nombrará en comisión porque hoy está en medio de la situación de la colachada y él está coordinando junto con el Gestor de Cultura don Dennis Ramírez como lo han hecho los demás compañeros Síndicos, pero a él le tocó el mismo día de la Sesión, doña Rosi igualmente iba estar en la condición, pero al final se vino a la Sesión, ahí dejó muchas personas a cargo, igualmente que don Oscar Ramos, se les agradece, igualmente se le pide el informe a don Ronald Sánchez ya yo hablé con él. Los Regidores que estén de acuerdo en declarar a don Ronald Sánchez en comisión, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no vota don Roger Bell, en firme, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes, igualmente no votó don Roger Bell. ---
---

ACUERDO 3:

Declarar con licencia de goce de dieta al Sindico Ronald Sánchez Castro para la Sesión Ordinaria del día de hoy martes 17 de diciembre del año en curso, debido a que participará en la colachada de su distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR BELL ARRIETA.**

Al ser las 18:03 horas finalizó la Sesión.

Lic. Octavio Arce Obando	**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**
Regidor – Presidente Municipal	**Secretaria Municipal**